

Elmer Rolando Garza Cisneros

Reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa
–INDICOPA- de aldea San Antonio El Papaturo, Zapotitlán, Jutiapa.

Asesor:

Lic. Rudy Mauricio Chapeta García



FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de Pedagogía

Guatemala, julio de 2019

Este informe fue presentado por el autor, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, previo a obtener al grado de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, julio de 2019

ÍNDICE

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
Institución avaladora	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	3
1.1.3 Desarrollo histórico	5
1.1.4 Situación económica	6
1.1.5 Vida política	8
1.1.6 Concepción filosófica	10
1.1.7 Competitividad	10
1.2 Institucional	11
1.2.1 Identidad Institucional	11
1.2.2 Desarrollo histórico	17
1.2.3 Los usuarios	17
1.2.4 Infraestructura	19
1.2.5 Proyección social	19
1.2.6 Finanzas	20
1.2.7 Política laboral	21
1.2.8 Administración	22
1.2.9 Ambiente institucional	23
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	26
1.4 Nexo/Razón/Conexión	26
Institución/Comunidad avalada	27
1.5 Análisis institucional	27
1.5.1 Identidad Institucional	27
1.5.2 Desarrollo histórico	32
1.5.3 Los usuarios	33
1.5.4 Infraestructura	33

1.5.5 Proyección social	34
1.5.6 Finanzas	35
1.5.7 Política laboral	36
1.5.8 Administración	36
1.5.9 Ambiente institucional	36
1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas	37
1.7 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis acción	37
1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis acción	38
1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta	39
Capítulo II: Fundamentación teórica	42
2.1 Elementos teóricos	42
2.1 Fundamentos legales	65
Capítulo III: Plan de acción o de la intervención del proyecto	96
3.1 Tema/o título del proyecto	96
3.2 Problema seleccionado	96
3.3 Hipótesis acción	96
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	96
3.5 Unidad ejecutora	96
3.6 Justificación de la intervención	97
3.7 Descripción de la intervención del proyecto	97
3.8 Objetivos de la intervención: general y específicos	98
3.9 Metas	98
3.10 Beneficiarios (directos e indirectos)	98
3.11 Actividades para el logro de los objetivos	99
3.12 Cronograma	99
3.13 Técnicas metodológicas	100
3.14 Recursos	100
3.15 Responsables	101
3.16 Presupuesto	101
3.17 Evaluación de la intervención	102

Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	103
4.1 Descripción de las actividades realizadas	103
4.2 Productos, logros y evidencias y producto de la ejecución	106
4.4 Sistematización de la experiencia	137
4.3.1 Actores	139
4.3.2 Acciones	139
4.3.3 Resultados	140
4.3.4 Implicaciones	140
4.3.5 Lecciones aprendidas	140
Capítulo V: Evaluación del proceso	142
5.1 Del diagnóstico	142
5.2 De la fundamentación teórica	142
5.3 Del diseño del plan de la intervención	142
5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención	143
Capítulo VI: El voluntariado	144
6.1 Plan de la acción realizada	144
6.2 Evidencias y comprobantes	153
6.3 Sistematización	176
Conclusiones	177
Recomendaciones	178
Bibliografías	179
E-grafías	179
Apéndice	180
Anexos	214

Resumen

Se realizó el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), que es la etapa final de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, por lo tanto, siendo una de las más relevantes, ya que es ahí donde los epesistas muestran su parte humanística que los caracteriza como tales, descubriendo su don de colaboración para con el prójimo. Se realizó en la institución avaladora, como lo fue la Coordinación Técnica Administrativa CTA de Zapotitlán y como avalada el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-, ubicado en aldea San Antonio El Papaturo, municipio de Zapotitlán, depto. Jutiapa. Para la ejecución del mismo se utilizó la metodología a través de diferentes técnicas como lo son: entrevista, la observación, análisis documental y por último un trabajo de campo para la obtención de mejores resultados de la información.

Como resultado se entregó un reglamento interno disciplinario al Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-, aldea San Antonio El Papaturo, Zapotitlán, Jutiapa, en el cual se establecen la misión y visión del establecimiento educativo, las bases, fines, valores, objetivos, los derechos y obligaciones de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, las faltas, las sanciones, los encargados de su aplicación, plazo de apelación y disposiciones finales, se estima que el reglamento interno escolar contribuirá a mejorar la disciplina de los estudiantes y a cultivar los principios y valores que en el mismo se establecen.

Palabras clave: relevante, humanística, caracteriza, colaboración, ejecución, metodología, análisis documental, trabajo de campo, reglamento interno disciplinario.

Introducción

Este informe forma parte del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), constituye la oportunidad del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, para demostrar la formación académica, la capacidad de planificación, diseño, elaboración y gestión de diferentes proyectos que beneficien a toda la comunidad educativa y ciudadana del lugar de desempeño.

El informe que a continuación se presenta es el resultado de una investigación realizada en la Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, con el propósito de identificar los principales problemas y necesidades institucionales, dando como resultado la ejecución del proyecto denominado redacción de un reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- ubicado en la aldea San Antonio El Papaturro, Zapotitlán, Jutiapa, para la elaboración y ejecución de dicho proyecto se realizó un proceso el cual consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I: estudio contextual, permite identificar la institución desde diferentes aspectos como: la infraestructura, desempeño social, cultural, educativo y las funciones fundamentales, su estructura organizacional entre otras. En este capítulo se describe: visión, misión, los objetivos, los recursos con los que cuenta, las necesidades y carencias, determinando el problema seleccionado que la indisciplina en alumnos (as) del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-, en aldea San Antonio El Papaturro, municipio de Zapotitlán, departamento de Jutiapa.

Capitulo II: fundamentación teórica, cuando se tuvo seleccionada la hipótesis-acción a implementar por medio de un proyecto, la cual fue: si se redacta aprueba y se aplica un reglamento interno disciplinario, entonces lograra en el educando una mejor aplicación de las normas disciplinarias, se procedió a la selección de contenidos que se asociaran a dicho tema.

Capítulo III: plan de acción o de la intervención, esta etapa consiste en la realización de las actividades detallada en el perfil, es aquí donde se lleva a la práctica el proyecto siguiendo la programación, se verifican resultados, obteniéndose como producto un reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa – INDICOPA- en la aldea San Antonio El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa.

Capítulo IV: evaluación del proceso, esta fase consiste en evaluar todo lo realizado durante el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, desde su inicio hasta la entrega del mismo, para verificar si se han alcanzado los objetivos planificados.

La implementación de un reglamento interno disciplinario, vino a mejorar las normas internas disciplinarias, logrando el objetivo principal de proyecto que va dirigido a alumnos (as) del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de la aldea San Antonio El Papaturre, municipio de Zapotitlán, Departamento de Jutiapa.

La realización y ejecución de todas las acciones programadas permitió redactar conclusiones y recomendaciones. En este informe también se incluyen las bibliografías consultadas, anexos y apéndices para comprender de mejor manera todo el trabajo realizado.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

El municipio de Zapotitlán se encuentra a 39 kilómetros de distancia de la cabecera departamental de Jutiapa y a 173.5 Kms de la ciudad capital y a 15 Kms de la cabecera municipal de Zapotitlán, esta ubicado al Sur-Este de la cabecera departamental de Jutiapa. Colinda al norte con el Adelanto y Yupiltepeque, al sur con la República de El Salvador, al oeste con Comapa y el Adelanto y al este con Jerez.¹ Zapotitlán está a 875 metros sobre el nivel del mar, según la marca establecida por la Dirección de Caminos en el centro de la población. Su extensión territorial es de 84 kilómetros cuadrados. Latitud 14° grados 08' 15", Longitud 89° 49' 36", el municipio Zapotitlán es uno de los menos poblados de Jutiapa, contando apenas con 665 habitantes en el área urbana y 1622 habitantes en el área rural, con un 50,5 de sexo masculino y 49,5 de sexo femenino. Se registró una densidad de población aproximada de 27 habitantes por Km cuadrado. Latitud: 14 grados 08' 12". Longitud: 89 grados 49' 36". Este municipio tiene una extensión superficial de 84 Kms cuadrados, tiene 09 aldeas y 22 caseríos.

Clima: es una zona de bosque tropical seco. Su temperatura oscila entre los 18 y 30 grados centígrados con una precipitación pluvial media anual de 1,220 mm en un lapso de 5 a 6 meses y con vientos de 16 Km/h promedio.

Suelo: el suelo es quebrado y con fuertes pendientes.

Principales accidentes: bosque húmedo subtropical (templado) con las características siguientes: lluvias frecuentes en los meses de mayo a octubre, la precipitación pluvial oscila entre los 1,100 a 11,349 milímetros como promedio anual. Los suelos en el municipio se catalogan como: suelos de

¹ Municipalidad de Zapotitlán, Plan de Desarrollo Municipal 2003-2013. Primera edición Guatemala. Septiembre 2003. Pág. 90

altiplanicie central, terrenos de tipo pedregoso, planos e inclinados, aptos para la producción de diversos cultivos agrícolas, agroforestales, pastos y bosques. Su producción agrícola es abundante en granos básicos para la alimentación. La historia del municipio se ha registrado una serie de eventos vinculados con desastres naturales que han afectado en mayor o menor grado a la población.

El 4 de febrero de 1976 se registró un terremoto de 7.5 grados en escala de Richter, afectando al municipio, la destrucción de un número significativo de viviendas, carreteras y algunos derrumbes, no hubo pérdidas de vidas humanas. En 1982 se registró una creciente del nivel del río de Paz por un invierno intenso, que arrasó con el caserío los Fierros y aldea Talpetates, causando las pérdidas materiales y de vidas humanas (40) personas.

En 1998 debido al huracán Mitch las intensas lluvias provocaron obstrucción de la carretera por derrumbes, destrucción de un puente y consecuentemente se obstaculizó el paso de vehículos y movilización de personas. El 13 de enero de 2001 ocurre un terremoto con su epicentro en la República del Salvador, teniendo un impacto secundario en el municipio de Zapotitlán, en su infraestructura, especialmente en las viviendas de la población, afectando a 50 casas del área rural por estar la mayoría construidas de adobe, no se reportaron pérdidas humanas. El huracán Stan en el mes de octubre del 2005, y el Agatha en el mes de mayo del 2010, con destrucciones materiales y perdidas de fincas de jocote que es la fuente de producción e ingreso de los Fierros y Talpetates comunidades que se encuentran en las riberas del Río de Paz.

Recursos naturales: los recursos naturales están constituidos por los suelos, bosques, ríos, lagunas, nacimientos de agua y montañas.

Hidrografía: cuenta con una considerable capacidad hidrográfica, pero actualmente no se aprovecha adecuadamente, debido a que la mayoría de los productores de la región carecen de sistemas de riego que les permita cosechar todo el año y obtener una mayor rentabilidad. Esto se debe a la falta de financiamiento, situación que les perjudica al mantener sus tierras

ociosas los primeros cuatro meses del año, por lo que cultivan desde mayo hasta diciembre para aprovechar la temporada de invierno como sistema de riego natural. ² Al sur se encuentra el Río de Paz, que sirve de límite entre Guatemala y El Salvador. En la entrada de este municipio se encuentra un nacimiento de agua, que recibe el nombre de “EL MARILLAL”.³

Recursos minerales: no existe en la actualidad ningún aprovechamiento de los recursos minerales. **Fauna:** la vida animal que existe se encuentra en peligro de extinción debido a la destrucción de su hábitat, de los animales silvestres que habitan en el área son: la iguana, el garrobo, los venados, zorro, armadillo, mapache, conejo, coyote, ardilla, gato de monte y de la fauna domestica sé distinguen, perros, gatos, cerdos, aves de corral, gallinas, palomas, chumpipes, patos, ganado vacuno y caballos.

Conservación de los recursos naturales: las acciones que han implementado para la conservación de recursos naturales y la conservación del medio ambiente han sido muy esporádicas y limitadas. En el municipio únicamente se cuenta con un denominado “ASTILLERO MUNICIPAL”.⁴

1.1.2 Composición social

Agencias educacionales: escuelas, colegios, otras: la situación de los servicios educativos en el municipio de Zapotitlán, es el siguiente:

NIVEL	CENTROS AUTORIZADOS
Preprimaria	18
Primaria	24
Educación Básica	5
Diversificado	3
Academias de Mecnografía	4
Academias de Computación	4

² Ibid. Pág. 91-92

³ Ibid. Pág. 93

⁴ Ibid. Pág. 94-95

Agencias sociales de salud y otras: los centros de salud en el municipio, está a cargo del centro de salud ubicado en la cabecera municipal, el cual cuenta con doctora, enfermera graduada y sus auxiliares de enfermería, también existe un puesto de salud en la aldea San Antonio El Papaturre, aldea La ceibita y aldea Las Flores, atendidos por un auxiliar de enfermería que funge como paramédico de los mismos. Todos los puestos de salud están bajo la dirección del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal, que antes era un puesto de salud y fue ascendido a Centro de Salud Tipo “B” y es la sede del distrito. Así como también en el Centro de Salud funciona el Centro de Atención Permanente (CAP), razón por la cual existe una atención al público las 24 horas. Según datos de los referidos puestos de salud, las cinco primeras causas de mortalidad son las siguientes:

- IRA 30%
- Parasitismo Intestinal 19%
- Diarreas 24%
- Enfermedades de la piel 06%

Vivienda: el tipo de vivienda que predomina es de pared de adobe, piso de tierra, techo de teja de barro, con poca o ninguna división interna. Existen viviendas que están construidas de block, ladrillo y poco de cemento, con techos de lámina de zinc y losa fundida. Según la investigación realizada de 1,473 viviendas el 88.9% tienen paredes construidas con materiales duraderos y 11.9% de materiales endebles el 11.9% de las viviendas tienen techo informal.

Composición étnica: según el Instituto Nacional de Estadística (INE), aproximadamente el 98.90% de los habitantes de la población es ladina y un 1.10% es indígena situación que se mantiene entre el año 1994 según el censo realizado en el 2002. El último reporte son personas que han emigrado de otros municipios.

Aspecto cultural: la feria titular se celebra del 15 al 20 de febrero en honor al Arcángel San Miguel. También se celebran dos fiestas importantes una en mayo en honor a la Santa Cruz y otra en septiembre en honor al Arcángel San Miguel ambas organizadas por la iglesia católica.

Tradiciones y costumbres: entre las tradiciones que se celebran están: semana santa: que actualmente se celebra por la iglesia católica. También existe un grupo de mayordomos y capitanes, que tienen a su cargo la tradición de realizar algunas actividades durante esos días, entre los que podemos mencionar: procesiones, el baile de los viejos, la famosa lectura del testamento, en donde de cada persona que se ha portado mal “Tatita Judas”, le deja su respectiva herencia. A partir del año 2003 un grupo de personas cristianas, encabezada por el señor Lucio Asencio Grijalva y Mynor Riquelme Grijalva Flores, de la iglesia católica tomaron la iniciativa de presentar en vivo la dramatización de la pasión y muerte de nuestro señor Jesucristo; como un llamado a vivir auténticamente los días de la Semana Santa. En **mayo día de la cruz, los días 15 y 31 del mismo mes:** En estas tres fechas también se organizan mayordomos y capitanes, que son encargados de celebrar las actividades de las fechas referidas. Las dos primeras fechas se celebran recordadas a la Virgen María, con procesiones y declamaciones de poesías.⁵

1.1.3 Desarrollo histórico

Los primeros pobladores del municipio de Zapotitlán, fueron emigrantes de distintos lugares especialmente de Jutiapa y Jalapa (no se encuentran mayores registros). Asimismo, dentro de los sucesos importantes se encuentra el nombre de **Zapotitlán se deriva de Zapotl-tlán, que quiere decir zapotes en abundancia, se deriva del Zhutuhil que en lengua quiche quiere decir: Tierra de Zapotes y los indígenas mexicanos le llamaron Zapotitlán.**

La fecha de fundación de este municipio es el **11 de octubre de 1,825**, por lo que hace varios años que este municipio paso a la categoría que posee, el cual se ha ido superando poco a poco, obteniendo interesantes vías de comunicación.

La población fue declarada como municipio al realizarse la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala por decreto 11 de octubre de 1825 perteneciente al circuito de Mita, el 23 de febrero de 1848 pasó a formar parte

⁵ Ibid Pág. 100-102

de Jutiapa, al momento de su creación contaba con las aldeas que fueron: Zapotitlán, Papaturro la laguna en la actualidad, la laguna no existe. Los árboles de Zapotes son los que originan el nombre de Zapotitlán.

Personalidades pasadas y presentes: entre las personas distinguidas del municipio, se puede mencionar a los alcaldes que ha tenido la población, siendo los siguientes: en el aspecto político: Rafael Arana Linares, Vitalino Martínez, Pilar Cisneros Najarro, actualmente uno de los sobresalientes: Eleazar Isaí Arana Godoy, Aníbal Quiñónez Garza, Jesús Valenzuela, Hilmar Edgardo Quiñónez y Quiñónez. En lo religioso entre las personas sobresalientes pasadas están: Dionisio Revolorio Godoy, Noé Valenzuela, Emilia Corado, y las personalidades presentes más sobresalientes Cosme Corado, Emilio Asencio, Andrés Guevara, Lucio Grijalva, etc. En lo social y cultural tenemos, pasadas: Baudilio Grijalva, Amadeo Pérez, Felicita Grijalva, Bertila Hernández, actualmente los más sobresalientes son: Magda Lilian Ruano.

Lugares de orgullo local: parque central moderno, cancha polideportiva techada, estadio de fútbol, lavadero del pozo, lavadero el manantial, poza de santo (catarata), poza redonda, paso del cuje, río San Nicolás, río de paz, poza de los encuentros (río de San Nicolás y río de paz).⁶

1.1.4 Situación económica

Medios de productividad: una gran parte de la población del municipio de Zapotitlán se dedican a la agricultura y otra parte a la producción y crianza del ganado bovino. Las mujeres a los oficios domésticos y algunas a la alfarería (hacer ollas, cómales, cantaros, tecomates, pichingas).

Medios de comercialización: en la región existen personas que se dedican a la compra de los productos según la época y en otras ocasiones las personas por sus propios medios eligen llevar sus productos o su cosecha al departamento de Jutiapa.

Fuentes laborales: en el municipio de Zapotitlán se cuentan con pocas fuentes de labores, para las personas que actualmente han egresado de los diferentes

⁶ Ibid Pág. 103-104

centros educativos a tal grado que tienen que emigrar a otros departamentos o gran parte hacia los Estados Unidos de Norte América.

Ubicación económica de la población: en la población del municipio de Zapotitlán, gran parte de personas practican una economía de subsistencia, ya que para haber de obtener sus ingresos deben de esperar toda una temporada para cosechar lo que se ha sembrado, por otro lado, un buen grupo de habitantes tiene la posibilidad de vivir mejor ya que sus familiares han tenido la oportunidad de llegar hacia los Estados Unidos y su nivel económico es más aceptable dentro de la sociedad.⁷

Medios de comunicación: existe una oficina postal telegráfica de tercera categoría de la dirección general de correos, la que fue establecida por acuerdo gubernativo del 29 de febrero de 1,904, la cual es administrada actualmente por la IPS (Internacional Postal Cervices, Ltd.-El correo).

Servicios de transporte: en la cabecera municipal funcionan diversos servicios de transporte extra urbano, entre los que se pueden mencionar: transporte Danielita Express: circulan en la ruta de Zapotitlán, pasando por el Adelanto, Yupiltepeque, Jutiapa, Cuilapa, Barberena hasta llegar a Guatemala y viceversa con buses de parrilla, en horarios de 2:00 AM. y 3:00 PM. Transporte Estrellita: circulan en la ruta de Zapotitlán, pasando por el Adelanto, Yupiltepeque, Jutiapa, Cuilapa, Barberena hasta llegar a Guatemala y viceversa en horarios de 4:00 AM. y 4:30 PM. Transporte Sairita: circulan en la ruta de Zapotitlán, pasando por el Adelanto, Yupiltepeque, Jutiapa, Cuilapa, Barberena hasta llegar a Guatemala y viceversa en horarios de 5:00 AM. y 7:00 PM. Microbuses: circulan en la ruta de Zapotitlán, pasando por el Adelanto, Yupiltepeque, hasta llegar a Jutiapa y viceversa, realizando dos y tres recorridos hasta Jutiapa, cada uno en horarios desde 5:30 AM saliendo en un intervalo aproximado de una hora cada uno hasta las 3:30 PM: TUCTUC: circulan en la cabecera municipal y en las aldeas del municipio, sin tener una hora estipulada de trabajo.⁸

⁷ Ibid. Pág. 105

⁸ Ibid. Pág. 106

1.1.5 Vida política

La participación ciudadana: en su mayoría la ciudadanía se organiza para la conformación y elección de autoridades tanto políticas como apolíticas, esto con el fin de lograr un máximo desarrollo y sostenimiento del municipio así también de las autoridades locales.

Organizaciones de poder local: la autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el concejo municipal (gobierno local), como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades donde su circunscripción (alcaldes comunitarios).

Agrupaciones políticas están: el partido patriota (PP), Gran Alianza Nacional (UNE-GANEZ), Unión del Cambio Nacional (UCN), Compromiso, Responsabilidad, Oportunidad (Creo).

Organización de la sociedad civil están: las Organizaciones Religiosas, Consejo de Padres de Familia, Consejos Educativos, COCODES (Consejos Comunitarios de Desarrollo), Comités de Agua, STEG-Zapotitlán, ADEMZA (Asociación de Desarrollo Municipal de Zapotitlán), ADIZAP (Asociación de Desarrollo Integral de Zapotitlán), COMUSA (Comisión Municipal de Salud), COMUDE (Consejo Municipal de Desarrollo)⁹.

Organización administrativa: el municipio de Zapotitlán, está formado por las siguientes comunidades:

No.	Nombre Del Lugar	Categoría
1	Zapotitlán	Cabecera (Pueblo
2	Cerro Redondo	Aldea
3	El Perulero	Caserío
4	El Tablón	Caserío
5	El Pinal I	Aldea
6	El Imbo	Caserío
7	El Pinal II	Aldea
8	Las Aradas	Caserío

⁹ Ibid. Pág. 107

9	El cóbano II	Caserío
10	La Varilla	Caserío
11	Los Hatos	Caserío
12	La Ceibita	Aldea
13	Agua Escondida	Caserío
14	Borbollón	Caserío
15	Quinixtepeque	Caserío
16	Canoas	Caserío
17	Barillas	Caserío
18	El Llano del Espino	Caserío
19	Las Flores	Aldea
20	Agua Tibia	Caserío
21	El Aguaje	Caserío
22	El Carrizo	Caserío
23	El cóbano I	Caserío
24	Loma Larga	Caserío
25	Las Pitas	Caserío
26	La Cuchilla	Caserío
27	Sanarate	Caserío
28	Talpetates	Aldea
28	Los Fierros	Caserío
30	Mashashapa	Caserío
31	El Granadillo	Aldea
32	Los Cerritos	Caserío
33	San Antonio El Papaturro	Aldea
34	El Potrero	Caserío
35	San Francisco La Palma	Caserío
36	Tacululús	Caserío
37	Los Zares	Caserío
38	San Luis Ilopango	Aldea

39	Cuesta Grande	Caserío
40	El Obraje	Caserío
41	Zapotitlancito	Caserío
42	Río Chiquito	Caserío
43	La Lechuguilla	Caserío
44	Loma De En medio	Caserío ¹⁰

1.1.6 Concepción filosófica

Aspectos religiosos: en el municipio de Zapotitlán predominan únicamente dos religiones las cuales se describen:

- Religión Evangélica: en ella profesan un 25% de la población, en las distintas denominaciones, como lo son Iglesia de Dios de la Profecía Universal, Iglesia Centro Americana, Iglesia Asambleas de Dios, Fraternidad Cristiana, Iglesia Profética Ciudad de Sion.
- Religión Católica: una gran parte de la población profesan la fe católica, un aproximado del 60% de la población.
- Un 15% de la población no profesan ninguna fe.

Valores apreciados en la convivencia social: en la población del municipio de Zapotitlán se pueden apreciar en las personas los siguientes principios y valores:

Principios: creencia en un ser supremo (DIOS), el respeto, deferencia y consideración a las máximas autoridades, atención y buen servicio a los seres humanos, sencillez y profesionalismo.

Valores: personas con excelente disciplina, responsabilidad, lealtad en la sociedad, honestidad, integridad, honradez, unión y sociabilidad.

1.1.7 Competitividad

La Coordinación Técnica Administrativa 22-10-21 por los servicios que presta no existe ninguna otra institución la cual pueda competir con la misma.

¹⁰ Ibid. Pág. 108-109

1.2 Análisis institucional

1.2.1 Identidad institucional

Nombre de la institución

Coordinación Técnica Administrativa **No. 22-10-21.**

Localización geográfica

La Coordinación Técnica Administrativa, está ubicada a una cuadra del Parque Central de la localidad a la par de la Escuela Urbana de Párvulos.

Visión

“Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda comprometida con una Guatemala mejor”.

Misión

“Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral con principios y valores que fundamenten su conducta”.¹¹

Políticas

Los criterios básicos que guían la ejecución del Plan Operativo del año 2017, son:

- Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistentes escolar y extraescolar.

¹¹ Tomado del Plan Operativo Anual de la Coordinación Técnica Administrativa, Zapotitlán.

- Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.
- Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.
- Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano y Sistema Educativo Nacional.
- Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
- Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.
- Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural, lingüística en todos los niveles de equidad, transparencia y visión a largo plazo.¹²

Objetivos de la institución

Objetivo general

Ejecutar planes, programas y proyectos en forma sistemática y permanente en función del desarrollo de la educación del municipio de Zapotitlán, Jutiapa.

Objetivos específicos

- Garantizar la formación y actualización idónea del recurso humano para alcanzar un desempeño efectivo.
- Evaluar el desempeño del recurso humano para fines de mejora de la calidad.
- Implementar un sistema de incentivos y prestaciones para el recurso humano, vinculados al desempeño, la formación y las condiciones.

¹² Revista Educativa, Consejo Nacional de Educación, Acuerdo Gubernativo No. 304-2008, 20 de noviembre de 2008, Pág. 6-8.

- Asegurar que el Sistema Nacional de Educación permita el acceso a la educación integral con equidad y en igualdad de oportunidades.
- Asegurar las condiciones esenciales que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades.
- Reducir el fracaso escolar en los grupos más vulnerables.
- Implementar programas educativos que favorezcan la calidad educativa para grupos vulnerables.
- Promover y fortalecer la participación de diferentes sectores sociales a nivel comunitario, municipal y regional en la educación.
- Fortalecer programas de investigación y evaluación del Sistema Educativo Nacional.¹³

Metas de la institución

- Finalizar el ciclo escolar con los objetivos previstos alcanzados en un 100%.
- Entregar a la sociedad del municipio de Zapotitlán graduandos con una educación efectiva y de calidad, capaces de generarse oportunidades por sí mismos.
- Capacitar al personal para brindar una educación asertiva al alumno.
- Plan Operativo Anual ejecutado en un 100% al finalizar el año 2017.

Principios

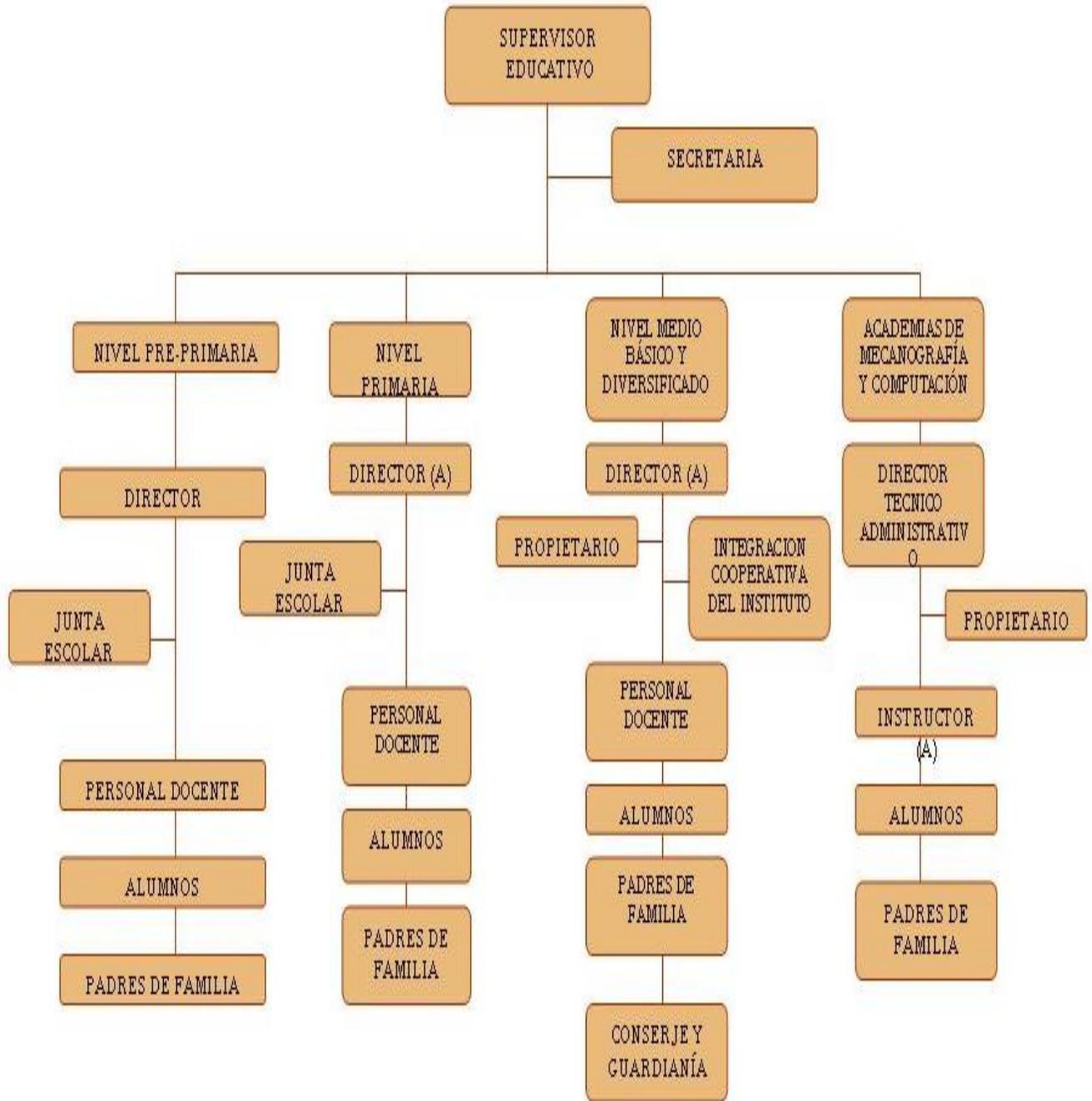
- Respeto hacia las demás personas
- Fortalecimiento a la imagen institucional
- Buen servicio al ciudadano
- Profesionalismo

¹³ Ibid, pág., 6-8

Valores

- Disciplina
- Honradez
- Responsabilidad
- Espíritu de servicio
- Lealtad hacia los compañeros
- Respeto
- Honestidad
- Integridad
- Honor

Organigrama de la Coordinación Técnica Administrativa.



El organigrama fue tomado de los archivos de la Coordinación Técnica Administrativa, Zapotitlán, Jutiapa, actualizado al año 2018.

Recursos

Humanos

Los recursos humanos con los que labora la Coordinación Técnica Administrativa son dirigidos por la PEM. MARA ALEIDA QUIÑONEZ Y QUIÑONEZ; Coordinadora Técnica Administrativa de Zapotitlán, son los siguientes:

Supervisora Educativa: PEM Mara Aleida Quiñonez y Quiñonez

Un secretario: PEM Rumaldo Melgar Grijalva¹⁴

Físicos

Edificio donde actualmente funciona la Coordinación Técnica Administrativa en óptimas condiciones.

2 computadoras

1 impresora

2 escritorios

1 sillas secretariales

1 silla ejecutiva

2 archivadores

15 sillas plásticas

Materiales

- 20 resmas de hojas de papel bond
- 100 marcadores
- 50 lápiz
- 1 libros de actas

¹⁴ Tomado del Plan Operativo Anual de la Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán.

1.2.2 Desarrollo histórico

Reseña histórica de la institución: la Coordinación Técnica Administrativa, distrito 22-10-21 del municipio de Zapotitlán, anteriormente formaba parte de la Supervisión Educativa 94-99, conformada por los municipios de El Adelanto y Zapotitlán, con sede en el municipio de El Adelanto, Jutiapa, esta Supervisión fue fundada el 02 de febrero de 1992, y estuvo, y sigue estando a cargo del PEM. Arturo Cardona Chinchilla. Es hasta en el año de 2009 que nace la Coordinación Técnica Administrativa como fruto de la descentralización. Según resolución 045-2009 en su artículo quinto de fecha 12 de enero de 2009, la Dirección Departamental de Educación nombra como Coordinadora Técnica Administrativa a la PEM. Mara Aleida Quiñonez y Quiñonez del distrito 22-10-21 con sede en el municipio de Zapotitlán, teniendo a su cargo todos los niveles.

La Coordinación empezó a funcionar en la Escuela Urbana de Párvulos de la Cabecera Municipal, pero fue por muy poco tiempo, ya que por la necesidad de un espacio únicamente para administración y sin tanto ruido, se gestionó un edificio en la cabecera municipal, donde el Ministerio de Educación no estuvo de acuerdo a pagar ningún alquiler de dicho edificio, se presentó la solicitud a la municipalidad, quien dio una respuesta positiva a la misma y además también la misma municipalidad apoya a la Coordinadora con un Secretario, lo cual provoca una mayor atención a los usuarios.¹⁵

1.2.3 Los usuarios

Procedencia

En ámbito educativo se tiene cobertura a nivel municipal desde los caseríos, aldeas y área urbana, cubriendo en todos los niveles de preprimaria y primaria en todo el municipio, en el nivel medio solo se cuenta con siete Institutos Básicos de Telesecundaria y en el diversificado tres establecimientos impartiendo las carreras de Bachillerato en Ciencias y

¹⁵ Tomado del Plan Operativo Anual de la Coordinación Educativa.

Letras, Bachillerato en Ciencias y Letra con Orientación en Electricidad, Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación.

Estadísticas anuales

La estadística estudiantil durante el año 2018 en el municipio de Zapotitlán es de 2,427 estudiantes.

- **Nivel preprimario:** 463 estudiantes
- **Nivel primario:** 1,329 estudiantes
- **Nivel básico:** 503 estudiantes
- **Nivel diversificado:** 132 estudiantes

Las familias

Existe cobertura educativa para el 100% de las familias para todo el municipio.

Condiciones contractuales usuarios-institución

Para garantizar una educación de excelencia es específicamente el MINEDUC el encargado y garante de seleccionar al personal profesional adecuado, para poder llevar a cabo los procesos de enseñanza aprendizaje.

Situación socioeconómica

La mayoría de los establecimientos la educación es gratuita donde los padres de familia no tienen que aportar ninguna colegiatura, a excepción de los institutos por cooperativa que son tripartitos (padres, municipalidad y MINEDUC), donde únicamente los padres aportan un 20% de la colegiatura mensual.

La movilidad de los usuarios

Se tiene una alta demanda educativa ya que en la actualidad la población educativa, como generalizada ha crecido en un buen porcentaje.

1.2.4 Infraestructura

Edificio/locales: la Coordinación Técnica Administrativa está ubicada a un costado de la Escuela Urbana de Párvulos del área urbana de Zapotitlán, cuenta con un edificio, construido de block, techo de lámina, piso cerámico, tiene una muy buena iluminación, las instalaciones están en óptimas condiciones y el espacio adecuado, el único problema es que el edificio no es propio sino es alquilado. El edificio cuenta con sus respectivas divisiones con muy buenas condiciones para realizar el trabajo individual de personal.

Asimismo, la Coordinación Técnica Administrativa cuenta con un salón para usos múltiples, en el cual se llevan a cabo los diferentes eventos de reunión y capacitación al personal docente y administrativo. Espacio de carácter higiénico; la Coordinación Técnica Administrativa cuenta con los servicios básicos como lo son: agua, electricidad, teléfono de trabajo, drenaje y una sala de espera para los usuarios.

1.2.5 Proyección social

La Coordinadora Técnica Administrativa, participa en actividades de proyección educativa en el área urbana y rural del municipio de Zapotitlán, brindando el respectivo apoyo para la realización de actividades cívicas y culturales que se realizan en el ciclo escolar. Asimismo, se realiza trabajo de voluntariado apoyando a lo que son instituciones, como el Ministerio de Salud y Asistencia Social en campañas de: vacunación, deschatarizaciones; el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, con la implementación de huertos escolares y familiares, campañas de reforestación.

También han implementado acciones de solidaridad con la comunidad, ya que en caso de emergencias como por ejemplo desastres naturales, se llevan a cabo la recaudación de vivires y son transportados a las personas damnificadas.

Participación en acciones de beneficio social comunitario: se hacen las respectivas coordinaciones con Ministerio de Cultura y Deportes, para promover uniformes deportivos para los estudiantes de los centros educativos y también se han realizado gestiones por parte del MINEDUC de calzado para los estudiantes.

Participación en la prevención y asistencia en emergencias: cada escuela de la localidad presenta de forma anual un informe de contingencias evaluando el estado de los edificios educativos.

Fomento cultural: se promueve a través de actividades cívicas, artísticas y culturales.

Participación cívica ciudadana con énfasis en derechos humanos: si se han promovido, coordinadas conjuntamente con el Juzgado de Paz Local y la Policía Nacional Civil del municipio, asimismo en este año el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación implementaron un programa de Educación en Valores, participando con los diferentes educativos.

1.2.6 Finanzas

Fuentes de obtención de fondos económicos: la Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán, Jutiapa, es una institución que para su funcionamiento depende exclusivamente del presupuesto asignado al Ministerio de Educación (autónoma), únicamente secretario y edificio en el cual funciona son financiados por la Municipalidad del Municipio.

Existencia de patrocinadores: para cubrir algunas plazas vacantes en las escuelas del municipio, la Municipalidad de Zapotitlán a través de contratos genera fuentes de empleo a personas que no cuentan con un trabajo y que llenan los requisitos para desenvolverse en el ámbito educativo, ya sea en el nivel primario o medio.

Política salarial: el personal tanto técnico como administrativo, laboran en su mayoría en reglón 011 (presupuestados) y en renglón 021 o 022 (por contrato), siendo el estado el responsable de hacer efectivos los pagos al personal.

Cumplimiento con prestaciones de ley: el personal tanto presupuestados como por contratos se les hacen efectivos los pagos de sus respectivas prestaciones de ley autorizadas, el MINEDUC y en el caso de los contratos municipales, pues la misma se encarga de hacerlos efectivos.

1.2.7 Política laboral

Proceso para contratar al personal: es el Ministerio de Educación el encargado de encaminar las convocatorias a través de la Dirección Departamental de Educación, para realizar las evaluaciones y verificar si el personal llena los requisitos exigidos en las mismas y así de esta manera poder acreditar las plazas y contratos al personal que llena las expectativas.

Perfiles para los puestos o cargos de la institución:

- Párvulos: ser maestras de Preprimaria
- Primaria: ser maestros de educación primaria
- Básico: ser Profesores de Enseñanza Media
- Diversificado: Profesores de Enseñanza Media o Licenciados en Pedagogía.

Procesos de inducción de personal: al personal que cubre los diferentes niveles de educación se le infunde una orientación general de todo el ambiente de trabajo, donde se incluyen los requerimientos del puesto asignado, información específica del área y grado a desempeñarse dentro de la institución y la supervisión continua para verificar si se están cumpliendo la funciones y responsabilidades asignadas.

Procesos de capacitación continua al personal: el personal recibe constantes capacitaciones para fortalecer y enriquecer los conocimientos básicos en las áreas de lenguaje y de matemáticas.

Mecanismos para el crecimiento profesional: se motiva e insta al personal de la institución para que puedan optar a una especialización, ya que dentro del municipio se da y se tiene la oportunidad de la profesionalización a maestros.

1.2.8 Administración

Planeación: de acuerdo al tipo de actividades que planifiquen para realizar en el transcurso del ciclo escolar, respetando lo que se establece en el CNB. Los principales elementos que se toman en cuenta para, realizar la respectiva planeación son: Coordinadora Técnica Administra, directores de los diferentes, planteles educativos y personal docente. Asimismo, la forma de implementar los planes se da de acuerdo a las demandas y carencias que existen en los centros educativos.

Programación: automáticamente todas las actividades previstas están plasmadas en un cronograma, con el tiempo y lugar específico en donde se llevarán a cabo.

Dirección: para la ejecución y el logro de objetivos trazados, se respeta lo que es la jerarquía en la institución, cuando son actividades a nivel municipal, quien está al frente de todo es la Coordinadora Técnica Administrativa y cuando son actividades propias de los centros educativos son los directores administrativos los que toman la dirección de las mismas.

Control: el personal docente y administrativo debe de cumplir con sus responsabilidades asignadas y establecidas en la Ley de Educación Nacional y Ley de Servicio Civil, para ello se llevan a cabo registros de asistencia en las direcciones de cada centro educativo en donde se lleva el control del día, hora de ingreso y de salida del personal. Al finalizar el ciclo escolar, todos los directores de los establecimientos educativos están obligados a presentar una memoria de labores de todo lo que se ha realizado en el transcurso del año.

Evaluación: la Coordinadora Técnica Administrativa y directores de los establecimientos educativos son los encargados de evaluar si se han llenado las expectativas con forme a lo planeado en el ciclo escolar.

Mecanismos de comunicación y divulgación: únicamente se hace uso del teléfono y las redes sociales para hacer efectiva cualquier tipo de información a la población del municipio de Zapotitlán.

Manuales de procedimientos: si se cuenta con un manual de procedimientos especialmente para poder formular un documento.

Manuales de puestos y funciones: si se cuenta con un manual de funciones en donde se encuentran plasmadas los derechos y obligaciones de una manera concisa del personal docente.

Legislación concerniente a la institución: si se cuenta con la Legislación de Educación Nacional, la cual está compuesta por el compendio de leyes que rigen todo el ámbito educativo nacional.

Las condiciones éticas: todos tienen la potestad para actuar de una manera profesional, siendo capaces de reconocer y esperar que lo que están haciendo sea lo correcto o de lo contrario recapacitar para retomar nuevos horizontes y actuar de la forma correcta.

1.2.9 El ambiente institucional

Relaciones interpersonales: las relaciones interpersonales en la institución son muy efectivas, ya que el personal se apoya mutuamente en todas las áreas del sistema de enseñanza-aprendizaje.

Liderazgo: la Coordinación Técnica Administrativa encabezada por la PEM. Mara Aleida Quiñonez y Quiñonez, conforman un equipo sólido y proactivo de directores y maestros, capaz de sobresalir y estar a la vanguardia en el ámbito

educativo a pesar de las deficiencias y carencias habidas y por haber en el entorno.

Coherencia de mando: en la coherencia de mando se maneja la lineal, en la cual está a la cabeza Ministro de Educación, Director Departamental, Coordinador Técnico Administrativo, directores de los planteles educativos y por último los maestros.

La toma de decisiones: para la toma de decisiones se llevan a cabo reuniones de trabajo con el personal de los diferentes niveles escolares y si existiere la posibilidad de aportar ideas pues se lleva a cabo la lluvia de ideas o de lo contrario únicamente se deducen responsabilidades al personal de acuerdo a los acuerdos y estatutos establecidos por el MINEDUC.

Estilo de la dirección: el personal laborante se ve direccionado principalmente por la Coordinadora Técnica Administrativa, quien es la encargada de dirigir todo el equipo de trabajo educativo del municipio de Zapotitlán.

Claridad de disposiciones y procedimientos: cada integrante del equipo de trabajo tiene bien claro lo que respecta a sus derechos y obligaciones y el área específica en el cual los debe de aplicar.

Trabajo en equipo: para la organización y realización de las diferentes actividades a través de la Coordinación Técnica Administrativa, se organiza lo que es una Directiva Magisterial del municipio, la cual se realiza de manera democrática involucrando a todo el personal, asimismo llevándose a cabo la organización de diferentes comisiones con sus funciones a desempeñar.

Compromiso: al personal de la institución se le insta y motiva a trabajar por convicción y no por obligación, para que de esta manera se obtengan mejores resultados en los educandos.

El sentido de pertinencia: se trata la manera de verificar y priorizar cuales son los temas de mayor importancia y así poder dar seguimiento y solución a los mismos.

Satisfacción laboral: la satisfacción laboral se ve al finalizar cada ciclo escolar, al entregar a la sociedad niños y jóvenes con excelencia académica.

Posibilidades de desarrollo: todo el personal laborante para el Ministerio de Educación tiene la posibilidad de especializarse en áreas específicas para poder tener un mejor desenvolvimiento. Todo maestro 011 (presupuestado) puede profesionalizarse con el programa de PADEP, programa que lo coordina la USAC a través de la EFPEM.

Motivación: para la motivación de todo el personal docente y administrativo, año con año se lleva a cabo lo que es un convivio magisterial a nivel municipal y otras actividades de convivencia.

Reconocimiento: en el convivio magisterial de cada año, se da la posibilidad de premiar a maestros que han tenido una trayectoria intachable a través de su esfuerzo y perseverancia. El tratamiento de conflictos: se trata la manera de que los problemas que surgen en el ciclo escolar, se les dé una solución sin dañar a terceros. La cooperación: todo el personal está sumergido de una manera voluntaria a participar en todas las actividades que se realizan tanto a nivel interno como externo de la institución. La cultura de diálogo: en el entorno educativo del municipio se maneja una cultura de dialogo muy fluida, sin olvidar que existe una escala jerárquica que respetar.

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

1. Inexistencia de reglamentos internos disciplinarios en establecimientos educativos de la localidad.
2. Falta de capacitación al personal docente sobre la maya curricular en sus diferentes contextos.
3. Inexistencia de una guía sobre primeros auxilios en centros educativos.
4. Insalubridad en establecimientos educativos de la localidad.
5. Carencia de un manual sobre relaciones intrapersonales.
6. Inexistencia de un manual de funciones en centros educativos de la localidad.
7. Carencia de una guía de higiene y manipulación de alimentos en los lugares donde se prepara la refacción para el alumnado.
8. Carencia de una guía de educación sexual en centros educativos de la localidad.
9. Inexistencia de un manual para la prevención de desastres naturales.

1.4 Nexo/razón/conexión

Debido a la mala conducta de los educandos en los centros educativos, se realizaran las gestiones correspondientes, para la creación e implementación de un reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa -INDICOPA-, donde actualmente funciona en la jornada vespertina, impartándose la carrera de Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, donde se considera que a partir de existir normas internas de convivencia pacífica se obtendrá una mejor y más alta calidad educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la Coordinación Técnica Administrativa 22-10-21 es un ente principal para la aprobación de dicho proyecto.

Institución avalada

1.5 Análisis institucional

1.5.1 Identidad institucional

Nombre

Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-

Ubicación Geográfica

Barrio La Huesera, aldea San Antonio El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa.

Misión

“Ser una institución educativa integra, en la formación de jóvenes, con identidad y conciencia ambiental; como parte de una nación multicultural, intercultural y plurilingüe, que armonice el desarrollo social con la naturaleza de la comunidad, a través de una educación de calidad con equidad, participación y pertinencia en la construcción de desarrollo sostenible y una cultura de paz”.¹⁶

Visión

“Somos una institución educativa sólida, innovadora incluyente, proactiva y comprometida en la formación integral de jóvenes, que responde a la necesidad social y ambiental a través de educación de calidad, contribuyendo al desarrollo individual y colectivo en armonía y con identidad”.

Políticas

- Formar jóvenes con identidad social.
- Formar profesionales con principios y valores éticos dispuestos a poner en alto el nombre de nuestra comunidad.
- Garantizar el acceso, permanencia y egreso de jóvenes con visión en todo el contexto educativo y social siempre en armonía con la naturaleza.

¹⁶ Tomada del Proyecto Educativo Institucional PEI, del Instituto de Diversificado por Cooperativa INDICOPA de aldea San Antonio El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa, Primera Edición año 2011, Pág. 5

- Fortalecimiento en el Sistema de enseñanza-aprendizaje, según el Curriculum Nacional Base CNB.
- Brindarle a la Sociedad un personal altamente capacitado, de acuerdo a las exigencias actuales para poder desarrollarse en cualquier ámbito de la vida.

Objetivos

General

Brindar una educación de calidad, fomentando nuestros principios y valores, tanto cívicos como culturales, para egresar alumnos formados con una excelencia académica indiscutible, caracterizada por una conducta intachable, siempre y cuando haciendo valer sus derechos y obligaciones y así tener un mejor éxito en el recorrido por un mundo laboral.

Específicos

- Brindar al educando una educación de alta calidad.
- Inculcar al educando principios y valores éticos, morales y cristianos.
- Crear estrategias para un excelente método de enseñanza-aprendizaje.
- Velar por el desarrollo y prestigio de la institución educativa.
- Evitar la discriminación entre personas de distintas clases sociales.
- Planificar y desarrollar actos cívicos y ceremoniales de acuerdo a la cultura de la comunidad.
- Lograr mantener la imagen institucional a través del personal egresado, para generar confianza en las comunidades aledañas ¹⁷

¹⁷ Idem. Loc. Cit.

Metas

Lograr la creación de un Inmueble propio para la institución, a través de la gestión por medio de entidades autónomas y semiautónomas.

Mejorar las relaciones interpersonales entre, comunidad, personal docente-administrativo y alumnado.

Principios

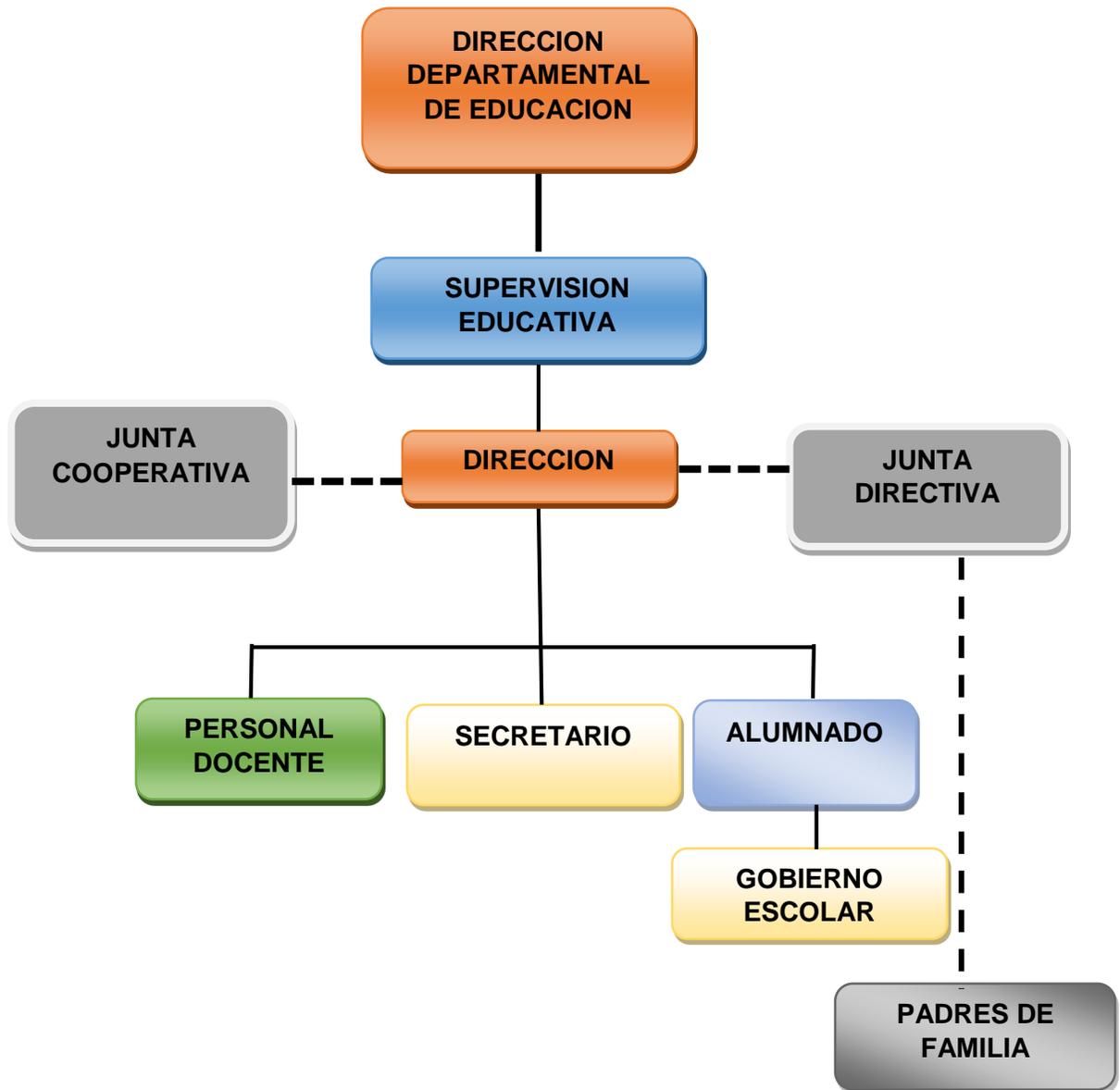
Se promueven: el buen servicio a los usuarios, respeto hacia las demás personas, profesionalismo y el fortalecimiento de la imagen institucional.

Valores

Se promueven los siguientes valores en la comunidad educativa: la honradez, disciplina, responsabilidad, espíritu de servicio, buenos modales, lealtad, respeto, honestidad, integridad, honor, tolerancia.¹⁸

¹⁸ Ibid. Loc. Cit.

Estructura organizacional del establecimiento educativo:



***Organigrama del Instituto De Diversificado por Cooperativa “INDICOPA”
aldea San Antonio El Papaturo Zapotitlán, Jutiapa, en el año 2018.¹⁹***

¹⁹ Ibid. Loc. Cit.

Recursos

Humanos

01 Directora Técnica Administrativa

01 Secretario-Contador

65 Alumnos

07 Docentes

Físicos

80 pupitres (no son propios)

2 pizarrones (no son propios)

1 libro de actas

1 libro de caja

1 libro de inventario

4 cátedras

1 computadora

1 impresora

1 maquina mecánica

1 cartelera informativa

Materiales

Lapiceros

Cuadernos

Sacapuntas

Crayones

Perforador

Engrapadoras

Resmas de hojas

1.5.2 Desarrollo histórico

El Instituto de Diversificado por Cooperativa “INDICOPA” empezó sus funciones en el año 2012, siendo autorizado según Resolución No. 02-2012 por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

El establecimiento Educativo ofrece sus servicios en la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación Agroforestal. Fue creado debido a la necesidad que existía en la región con un establecimiento que prestara servicios en el ciclo diversificado. Fue un considerable grupo de maestros, maestras y padres de familia los que se organizaron para efectuar las gestiones, para que fuese creado este servicio tan necesario.

El Instituto de Diversificado por cooperativa en el cual proyecta por iniciativa de profesionales, jóvenes, madres y padres de familia, con el propósito de atender las necesidades educativas de la juventud de las comunidades beneficiadas con el proyecto son: San Antonio El Papaturre, San Francisco la Palma, aldea Ceibita, aldea Canoas, caserío Barrillas, El Pinal I, II, El Cobano, Las Aradas, Las Flores, Las Pitas, La Cuchilla, El Amatillo y Cerro Redondo del municipio de Zapotitlán y algunas de Yupiltepeque.

Se atiende el Nivel de Educación Media con la Carrera Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación Agroforestal, Ciclo Diversificado, se cuenta con la autorización para usar las instalaciones del módulo II de la Escuela Oficial Rural Mixta, J.V; con tres salones de clase, una oficina, seis baños, una cocina, un área recreativa y una bodega.

La población beneficiada con los servicios del establecimiento es un grupo considerable de aldeas del Municipio y Zapotitlán. El establecimiento desde su fundación ha estado bajo la Dirección Técnica y Administrativa del PEM. Ervin Najarro Quiñonez; el secretario contador es Elmer Rolando Garza Cisneros, y quien desempeña el puesto hasta el año 2014. Quienes se han desempeñado como docentes desde sus inicios hasta la actualidad son los siguientes: Elmida

Quiñonez, Yevi Quiñonez, Milvia Corado, Saira Quiñonez, Orlendy Valenzuela, Cruz Asencio, Yanira Mazariegos Ramírez, Roquel Corado, Migdael Quiñonez, Tania Pérez ellos laboran hasta el momento en el establecimiento y Riquelme Garza Asencio forma parte ya que él fue quien tomo la iniciativa para la gestión del establecimiento educativo.

Así es como fue el surgimiento del “Instituto de Diversificado por Cooperativa”, con su lema “Educación Hacia el Desarrollo Social en Armonía con La Naturaleza”.²⁰

1.5.3 Los usuarios

Actualmente cuenta con:

Cuarto bachillerato:

Hombre 14	Mujeres 13	TOTAL 27
-----------	------------	-----------------

Quinto bachillerato:

Hombres 21	Mujeres 17	TOTAL 38
------------	------------	-----------------

1.5.4 Infraestructura

Tipo de instalaciones

El Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- está ubicado en el centro de la comunidad del Papaturro, Zapotitlán, el edificio está construido de block, techo de lámina, piso de granito, tiene una muy buena iluminación, las instalaciones están en óptimas condiciones y el espacio es pequeño pero adecuado, el único problema es que el edificio le pertenece a la EORM, pero el mismo es prestado con mucha voluntad por parte de los directores.

Local para reuniones de trabajo

El Instituto no cuenta con un local específico para reuniones de trabajo, sin embargo, en ocasiones especiales existe un aula lo suficientemente grande y con buena iluminación en la cual se realizan las mismas.

²⁰ Idem. Loc. Cit.

Área de atención al público

El público es atendido especialmente en la Dirección que ocupa el establecimiento educativo, existe un amplio corredor con un ambiente agradable para que las personas puedan hacer espera y así poder ser atendidas ya sea por el director o secretario contador.

1.5.5 Proyección social

El Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-, impartiendo la carrera de Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, abriendo las puertas a la sociedad de todas la comunidades, aldeas y caseríos del municipio de Zapotitlán, Jutiapa, generando nuevas oportunidades de crecer juntos, egresando jóvenes que llenen las expectativas que el mundo laboral ésta exigiendo, con principios y valores intachables, promoviendo en ellos especialmente el respeto, resaltando que éste es la base de todo esfuerzo dirigido al crecimiento personal.

Y para tener una mejor noción de lo que es y lo que hace –INDICOPA-, personal docente, administrativo, alumnado, Junta Directiva de Padres y Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, en conjunto con otros centros educativos aledaños se proyectan y realizan diferentes actividades, las cuales llevan como finalidad principal convivir y a la vez dar a conocer las dinámicas educativas del establecimiento. Asimismo, alumnos de 5º Bachillerato realizan proyectos en las diferentes comunidades del municipio.

1.5.6 Finanzas

		Ingresos	
a)	Saldo año anterior		-----
b)	Subsidio anual Ministerio de Educación		
1	Una Sección completa	27,957.00	
2	Una Sección Incompleta	12,580.00	
c)	Subsidio Anual Municipalidad	30,000.00	
d)	Inscripción de 44 alumnos	2,200.00	
e)	Colegiatura anual de alumnos	15,640.00	
f)	Matrícula de _____alumnos		-----
g)	Operación Escuela de 50 alumnos	138.00	
h)	Bolsas de estudio de _____ alumnos		-----
i)	Otros Ingresos (especifique)		
Total ingresos			Q. 88,515.00
=====			
		Egresos	
a)	Matrículas de _____ alumnos		-----
b)	Operación Escuela de _____ alumnos	138.00	
c)	Bolsas de estudio de _____ alumnos		-----
d)	Salario Anual de personal administrativo	41,800.00	
e)	Salario anual de personal docente	34,940.00	
f)	Salario anual de personal Operativo		-----
g)	Pago de prestaciones: (Aguinaldo, Bono 14, Bono Vac. Bonificaciones)	Q.10,380.00	Q. 87,258.00
a)	Otros gastos (especifique)		
•	Papelería y útiles	612.15	
•	Gastos de Organización	66.00	
•	Servicios Técnicos	369.00	
•	combustibles	205.00	Q. 1,252.15
Total egresos			Q. 88,510.15²¹
=====			

²¹ Tomado del informe del presupuesto anual del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-, El Papaturre, Zapotitlán, año 2016.

1.5.7 Política laboral

El personal laborante tanto docentes como personal técnico administrativo deben de llenar los requisitos, solicitantes en las convocatorias para haber de optar a un contrato, estando sometidos los expedientes a una revisión estricta.

1.5.8 Administración

El centro educativo para tener una administración de alta calidad, se realiza año con año un estudio pertinente a la población estudiantil, que saldrán del ciclo básico para entrar al diversificado, obteniendo una estadística general de jóvenes y señoritas que continuaran sus estudios en el nivel de diversificado, para tal motivo se llevan a cabo dichas investigaciones con anticipación y así poder, planificar y contabilizar un porcentaje de estudiantes previstos a continuar en el establecimiento educativo y trabajar en lo que es la publicidad acerca de la carrera que se imparte en el mismo.

Asimismo, se procura actualizar al personal docente en los temas de las áreas curriculares.

En lo que respecta a las juntas directivas de padres de familia y junta directiva de la cooperativa de enseñanza, se hace la reelección en conjunto con todos los padres de familia cada dos años, quienes a su vez en las reuniones o en la toma de decisiones tienen voz y voto, en todo lo que beneficia a la institución.

1.5.9 Ambiente institucional

El personal que forma parte del centro educativo, trabaja en equipo y en coordinación, poniendo en práctica principios éticos, morales y cristianos, manejándose muy buenas relaciones personales y respetándose cada uno sus derechos y cumpliendo con sus obligaciones.

1.6 Lista de deficiencias y carencia identificadas.

- Indisciplina en alumnos del establecimiento educativo.
- Uso inadecuado de los sanitarios.
- Carencia de una Guía de Primeros Auxilios.
- Fallas administrativas en los procesos del establecimiento.

1.7 La problematización

CARENCIAS	PROBLEMAS
Indisciplina en los alumnos (as) del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-.	¿Por qué existe indisciplina en alumnos (as) del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de aldea San Antonio El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa?
Servicios sanitarios con grandes deficiencias.	¿Por qué la deficiencia en los servicios sanitarios?
Mala aplicación del botiquín de Primeros Auxilios.	¿Por qué se da la mala aplicación del botiquín de primeros auxilios?
Fallas administrativas en los procesos del establecimiento.	¿Por qué existen fallas administrativas en el personal laborante del establecimiento educativo?

1.8 Priorización del problema y su hipótesis-acción

Se realizó por medio de votación directa donde la junta directiva de padres de familia, junta directiva de la cooperativa de enseñanza, personal docente y administrativo del establecimiento educativo, decidieron por unanimidad que el problema priorizado es:

- Indisciplina en alumnos (as) del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de aldea San Antonio El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa.

Problema	Hipótesis-acción	Proyecto
¿Por qué existe indisciplina en Alumnos (as) del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de aldea San Antonio EL Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa?	Si se crea, se aprueba y se aplica un reglamento interno disciplinario, entonces se logrará en el educando una mejor aplicación de las normas disciplinarias.	Reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- aldea San Antonio El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa.

1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad

Viabilidad

No.	INDICADORES	Opción 1	
		SI	NO
1	¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
2	¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
3	¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

Factibilidad

No.	INDICADORES	Opción 1	
		SI	NO
4	¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
5	¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
6	¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
7	¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
8	¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
9	¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
10	¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
11	¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
12	¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	

Estudio de mercado

No.	INDICADORES	Opción 1	
		SI	NO
13	¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
14	¿Los beneficiarios requieren realmente la ejecución del proyecto?	X	
15	¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
16	¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

Estudio económico

No.	INDICADORES	Opción 1	
		SI	NO
17	¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
18	¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
19	¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
20	¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
21	¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?		X
22	¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X	

23	¿Los pagos se harán con cheque?		X
24	¿Los gastos se harán en efectivo?	X	
25	¿Es necesario pagar impuestos?		X

Estudio financiero

No.	INDICADORES	Opción 1	
		SI	NO
26	¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
27	¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
28	¿Será necesario gestionar crédito?		X
29	¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
30	¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		X
31	¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X
TOTAL		20	11

Aplicando el análisis de viabilidad y factibilidad, la opción más viable y más factible es la número uno, que trata de la redacción de un reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa -INDICOPA- de aldea San Antonio El Papaturro, Zapotitlán, Jutiapa.

Capítulo II

Fundamentación teórica

2.1 La indisciplina

Definición de Indisciplina



<https://sites.google.com/site/laindisciplinaeneladolescente/>

Se considera actos de indisciplina todas las acciones, palabras, actitudes, gestos y reacciones que contrarían las normas disciplinarias en un centro de enseñanza, o que representan atentados contra la moral, la autoridad, el orden, el espíritu y las tradiciones de la institución.

Es importante recordar que, en épocas pasadas, las escuelas y colegios solían adoptar códigos de disciplina, previendo todas las posibles infracciones y especificando las sanciones y castigos a ser aplicados en cada caso. Los alumnos eran sometidos a vigilancias constantes y rigurosas.



<https://sites.google.com/site/laindisciplinaeneladolescente/>

Moderadamente se ha procurado definir en términos científicos y objetivos lo que es la indisciplina. Sin lugar a dudas, los actos de indisciplina, en especial, cuando son intencionales y, lógicamente se oponen a sus propósitos educativos. Por los tanto, deben ser combatidos y eliminados.

La indisciplina escolar es fruto inevitable de un conjunto de circunstancias y factores desfavorables en la propia escuela, o falta de inmadurez de los alumnos, anomalías o desajustes que requieren tratamiento adecuado mediante una orientación esclarecida y constructiva, además de una previsión de todos ellos en los profesores y autoridades de la institución.²²

²² Tomado de: <http://m.abc.py/articulos/la-indisciplina-771620.html>



<https://definicion.mx/indisciplina/>

Se denomina indisciplina a la actitud en lo que respecta a los deberes personales que reflejan poco orden, determinación y proyección de metas. En efecto, por el mero hecho de existir en un ámbito social, el hombre consume constantemente recursos y esta circunstancia lo lleva a producirlos a efectos de intercambiarlos con los demás.

La indisciplina puede estar motivada en muchas ocasiones por una falta de objetivos o de motivación para lograrlos. Es en este sentido que debe

entenderse el fracaso en edades tempranas de la vida y en donde estriba la mayor dificultad para mostrárselo a un pequeño. El establecimiento de metas propias, más allá de las que la sociedad nos impone a nosotros es fundamental para la correcta disposición de todos los recursos de los que se dispone a efectos de alcanzar metas. Este tipo de circunstancias difícilmente puede suplirse con la imposición de premios y castigos externos que poco pueden relacionarse con los intereses y las inclinaciones que la persona considerada.²³

La indisciplina en el adolescente

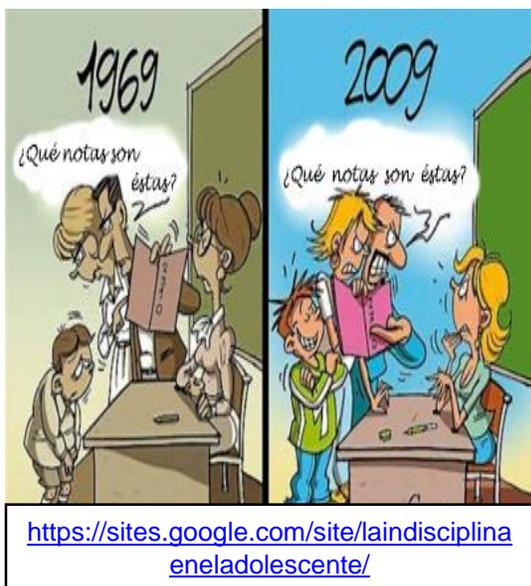
Muchos padres de adolescentes se preguntan si deben imponer disciplina a sus hijos, la respuesta es sí. Aunque teniendo claro que disciplina no es lo mismo que castigo. Disciplina es imponer una serie de normas y límites que deben ser respetados.

“Guarda, hijo mío, el mandamiento de tu padre, y no dejes la enseñanza de tu madre; Átalos siempre en tu corazón, enlázalos a tu cuello. Te guiarán cuando andes; cuando duermas te guardarán; Hablarán contigo cuando despiertes. Porque el mandamiento es lámpara, y la enseñanza es luz, Y camino de vida las reprobaciones que te instruyen...” (Proverbios 6:20-23).

²³ Tomado de: Definición.mx: <https://definición.mx/indisciplina/>

¿Cómo se manifiesta la indisciplina y la violencia en nuestras escuelas?

Los maestros/as estamos experimentando que la indisciplina y la violencia están aumentando dentro de las aulas. Nuestros estudiantes conversan, gritan, se distraen y hacen desorden con sus compañeros, mientras hablamos. Queremos dialogar y esto se hace difícil. La violencia se expresa de múltiples formas en las escuelas, desde la sutil agresión psicológica hasta la cruel agresión física.



Cuando se pregunta a los estudiantes ¿cuáles son los maltratos que se dan en la institución educativa y en el aula?, responden: insultar; hablar mal de los compañeros; poner apodos; esconder las cosas; aplicarles la ley del hielo; ignorar al compañero, excluirlo del grupo; amenazar para meter miedo; robar objetos propiedad de los compañeros; romper cosas; pegar; acosar sexualmente; obligar a realizar actos contra la voluntad y amenazar con armas.²⁴

Factores de la indisciplina y propuestas de acción

“En tanto los maestros no se tomen la molestia o no sean capaces de infundir en sus alumnos un vivo interés por aprender, no tienen derecho a quejarse de su falta de atención ni de la aversión de algunos niños hacia la enseñanza” J. H. Pestalozzi.

¿Qué causa la indisciplina?

Aunque no existe unanimidad a la hora de determinar qué comportamientos pueden considerarse indisciplinados o no, si es cierto que a nivel general suele aceptarse como indisciplina toda conducta que repercute en el desarrollo de la vida normal en la escuela y que dificulta la convivencia y el aprendizaje. Una de las posibles clasificaciones respecto a los factores determinantes de una conducta indisciplinada

²⁴ Tomado de: <https://sites.google.com/site/laindisciplinaeneladolescente/>

estaría formada por las siguientes cuatro categorías (González Blanco, 1995; Rodríguez y Luca de Tena, 2001).²⁵

Comportamiento del alumno

Cada alumno tiene unas características individuales que deben tenerse siempre presentes a la hora de analizar las posibles causas que desencadenan las conductas disruptivas, que podemos clasificar en: causas afectivas (inseguridad, falta de cariño, rechazo...), causas de adaptación (dificultad de integración en el grupo clase, aislamiento, agresividad, no aceptar los valores educativos, marginación...) y causas académicas (dificultades de aprendizaje, rendimiento bajo, fracaso escolar continuado...)

Comportamiento del profesor

Es importante recordar el carácter interactivo de la situación de aula, así como la necesidad de que el profesor desempeñe su liderazgo de forma adecuada. El profesor debe establecer una relación con sus alumnos que posibilite el aprendizaje y los anime a la autodirección, pudiendo ser por tanto causa de conflicto debido a sus características personales, docentes o a su forma inadecuada de entender la disciplina y dirigir el aula. Pueden generar conflicto diferentes aspectos de su comportamiento:

- Vulnerabilidad psicológica: algunos profesores por su estructura de personalidad son incapaces de enfrentarse a las situaciones conflictivas desarrollando niveles de ansiedad elevados que conlleva sentimientos de inseguridad y falta de control de sus emociones negativas (nerviosismo, miedo, agresividad, etc.) y de esta forma se enturbian y dificultan las relaciones con sus alumnos.
- Modelo de liderazgo: tradicionalmente desde los estudios de Lewin, Lippitt y White (1939) se establecen tres formas de entender la autoridad en función del grado de control que se ejerce sobre los alumnos. Los profesores autoritarios establecen reglas y normas de forma impositiva y no están dispuestos a la

²⁵ Tomado de: <http://formacion-integral.com.ar/website/?p=278>

negociación o explicación sobre su necesidad. Los profesores liberales o “laissez-faire” no establecen normas, actúan de forma permisiva y carecen de control del grupo. Los profesores democráticos establecen las normas a través de la negociación, se basan en la explicación de su necesidad y en el diálogo, logrando de esta forma una mayor implicación personal de los alumnos en su cumplimiento.

El tipo de disciplina que surge de estas formas de entender la autoridad reciben el nombre de autocrática o impositiva, libertaria o autogestionaria y democrática o participativa. La más adecuada de ellas es la democrática ya que favorece tanto la autonomía como la independencia del alumno, mientras que una disciplina impositiva genera dependencia, tensión y miedo en el grupo (aunque en algunos casos mejora el rendimiento académico), por su parte una disciplina permisiva despierta en los alumnos la sensación de frustración y ansiedad, aumentando en ambos casos la insatisfacción de los miembros del grupo.

- Relaciones interpersonales en el aula: un clima humano favorable en la clase mantiene el deseo de aprender del alumno y la implicación necesaria para lograr un aprendizaje significativo.
- Capacidades pedagógicas: todos somos conscientes de que las clases monótonas, aburridas, carentes de recursos didácticos, poco atractivas, hacen difícil que el alumno mantenga su interés y atención aumentando las dificultades de control del proceso de enseñanza- aprendizaje. Un buen docente ha de ser capaz de desempeñar el papel de mediador social.

Características de la institución escolar

La propia institución escolar puede ser responsable de generar niveles altos de ansiedad en los alumnos y actitudes de rechazo ante cualquier normativa disciplinaria como sería en caso de implantar normas inadecuadas o incoherentes, falta de coordinación entre los profesores del centro en temas referentes a la disciplina, infracciones de los propios docentes en el ejercicio de su actividad (retrasos, absentismo, falta de interés o dedicación, etc.) o sistemas de evaluación inadecuados.

Factores extraescolares o sociales

En muchos casos las causas de los conflictos se deben a factores sociales externos al propio ámbito escolar como la situación socio económica familiar, las condiciones del barrio, los grupos de amigos (pandillas adolescentes), los medios de comunicación, marginación, droga, etc.

La prevención a nivel institucional

De todos los factores mencionados, la escuela puede actuar sólo sobre los de tipo institucional, es decir, los relativos a los profesores y la institución escolar, mientras que, especialmente a corto plazo, su influencia sobre las disposiciones personales del alumno o sobre las características estructurales de nuestra sociedad es escasa (Rodríguez y Luca de Tena,2001).

Por tanto, una estrategia práctica para que los profesores entiendan y reduzcan la indisciplina empieza por centrarse en lo institucional, más concretamente en su propia aula. No decimos con ello que lo personal y lo social tenga que ser olvidado, sino más bien, destacamos que hay que trabajar sobre aquello que realmente produce beneficios, en nuestro caso, sobre lo que produce cambios reales que permiten la buena marcha de nuestros alumnos.

El trabajo en equipo queda patente como una de las características de los centros escolares menos conflictivos, pudiendo señalarse como formas de funcionamiento generadoras de un clima de convivencia y de prevención de la violencia escolar algunas de las siguientes (Trianes, 2000):

- Cohesión interna del claustro de profesores, respeto mutuo, consenso en objetivos y métodos, trabajo en equipo, implicación personal.
- Existencia de normas claras y consensuadas que no permitan la violencia e impulsen la cooperación y el trabajo académico.
- Relaciones interpersonales entre los profesores, disponer de espacio y tiempo para discutir, fonación compartida.
- Profesores con ideologías docentes democráticas y preocupados por el desarrollo integral de sus alumnos.

Por último, cabe mencionar algunas medidas que deberían evitarse como son:

- La detección precoz de alumnos problemáticos, en el sentido de aceptar que las escuelas deberían identificar lo antes posible a aquellos alumnos que pueden ser motivo de conflicto y aplicar medidas preventivas. Con esta idea estamos “marcando” a dichos alumnos, creando para ellos unas expectativas de fracaso que pueden llegar a confinarse (profecía autocumplida) (Rosenthal y Jacobson, 1968).
- Mecanismos de separación del grupo del alumno problemático. Si alejamos a los alumnos problemáticos de los que no lo son, llegaremos a crear “escuelas-ghetto”, lugares en donde los alumnos difícilmente podrán aprender a vivir en sociedad, a respetar las normas, a integrarse.

La prevención a nivel de aula

- La estructura y la organización diaria de la clase debe intentar ofrecer un entorno académico satisfactorio que reduzca al mínimo las dificultades planteadas por el control de la clase. Se trata, en definitiva, de realizar una buena gestión o gobierno del aula, entendiendo con este nombre la forma en que cada profesor pone en práctica sus métodos didácticos y organiza la propia clase como factor de ayuda para el aprendizaje (Gotzens 1997).
- Disponer de los recursos necesarios para una buena gestión conlleva lograr un clima de aula y una situación de enseñanza – aprendizaje que en sí misma prevendrá la aparición de problemas de indisciplina.
- Son numerosos los autores que han intentado analizar las estrategias y técnicas utilizadas por los profesores eficaces, es decir, por los buenos gestores. Partiendo de las propuestas de Kounin (1970), Good y Brophy (1996) y Gotzens (1997) entre otros, destacamos a continuación las orientaciones más interesantes intentando dar respuesta a tres preguntas básicas:

¿Cómo llevar a cabo una enseñanza cualificada?

Es necesario tener en cuenta ciertos requisitos para llevar a cabo la instrucción de forma correcta desde el antes (planificación), hasta el durante (enseñanza – aprendizaje) y el después (evaluación, feedback) de la instrucción. Para ello debemos, entre otras cosas:

Adecuar las tareas a las aptitudes e intereses del alumno: en este sentido los objetivos de aprendizaje deben ser asequibles para los alumnos, facilitando un aprendizaje significativo que reforzará su sentido de competencia. Al ofrecer propuestas instruccionales atractivas e interesantes para el alumno aumentará su motivación por el aprendizaje.

Determinar claramente los objetivos instruccionales: la mayor parte de los profesores dan por sentado, no sólo el interés del alumno, sino que este es consciente en todo momento de qué se tiene que aprender y cuáles son los objetivos finales que se persiguen.

Supervisar y controlar el proceso de aprendizaje: es preciso ofrecer un feedback informativo continuo al alumno para poder controlar los avances y dificultades que presenta el aprendizaje.

Mantener un ritmo de aprendizaje correcto: aunque parezca una obviedad en muchos casos los profesores están más preocupados por abarcar todo el curriculum que por adaptar el ritmo de su enseñanza al de aprendizaje de sus alumnos.

Solucionar los problemas que se plantean durante el proceso de enseñanza-aprendizaje: para lograr un aprendizaje significativo es preciso centrar la preocupación de la instrucción en el propio proceso, asistiendo en cada momento al alumno en sus dificultades. A través de la interacción verbal y la comunicación no verbal el profesor puede solicitar al alumno que explicita sus procesos de pensamiento para hacerlos conscientes, animándole a buscar soluciones alternativas y descubrir sus errores. En esta etapa es importante recordar que ciertos alumnos por sus características de personalidad (retraimiento, timidez) son menos propensos a solicitar este tipo de ayuda, pero no por ello deben ser olvidados. Debe mantenerse cierta flexibilidad

adaptando las estrategias a las dificultades que van surgiendo y al tipo de tarea propuesta.

¿Cómo planificar la disciplina?

Directamente relacionada con la prevención de problemas de comportamiento en el aula se encuentra la planificación de las normas que deben regir el orden del grupo y los procedimientos que se aplicarán para hacerlas cumplir. En este sentido los acuerdos establecidos en el Consejo Escolar dan como resultado el Reglamento de Régimen Interno, documento que recoge las reglas, preceptos e instrucciones mediante las que se pretende regular el régimen de cada centro escolar. Este documento debe tenerse siempre presente a la hora de establecer las normas del grupo clase, recordando que cuanto más contextualizadas estén en función de las características de dicho grupo, mayor eficacia se logrará en su cumplimiento. Apuntamos a continuación algunos aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de realizar la planificación de las normas del grupo clase:

- El profesor debe reflexionar sobre las características de su grupo, así como determinar qué tipo de normas cree necesarias y prever las posibles situaciones de indisciplina a las que se tendrá que enfrentar seleccionando posibles estrategias de intervención.
- Establecer las normas del grupo clase. Es aconsejable recurrir a la negociación de las mismas con los alumnos, tal como propone el modelo democrático de la disciplina (Ausubel, 1976), aunque en ningún momento esto signifique que el profesor renuncia a su papel de educador y líder.

A la hora de redactar las normas se deben tener en cuenta que éstas deben ser: necesarias; realistas; claras; estar redactadas en términos positivos y adaptadas a las características de un alumnado concreto.

- El profesor debe informarse sobre el tema a través de lecturas especializadas, compartir experiencias con sus compañeros y debatir sobre los problemas que surjan ya que de esta forma aumentará su flexibilidad, creatividad y lucidez a la hora de tomar una decisión ante una situación de conflicto.

- Es importante mantenerse constantemente alerta ante las incidencias de la clase. Los profesores más eficaces supervisan de forma continua lo que sucede en cualquier lugar del aula y se percatan rápidamente de los problemas interviniendo cuando estos son aún menores, mientras que los profesores menos eficaces intervienen tardíamente, de forma excesiva o bien errónea ante los conflictos.
- Informar durante el primer o primeros días de clase de las normas que van a regir las interacciones entre todos los miembros de la clase. Es aconsejable ser claro y consistente desde los primeros días, informando sobre las expectativas, reglas y procedimientos procurando al mismo tiempo estimular la responsabilidad del alumno no sólo en el cumplimiento de las normas sino también en su implicación en el aprendizaje.
- No hay mejor inversión que dedicar los primeros días a establecer entre todas las normas a respetar y a sentar las bases de la convivencia.
- Utilizar la red de asesoramiento y orientación de que disponen los centros: director, tutores, coordinadores, jefe de estudios, orientadores etc. Para que funcione la comunidad educativa en temas de disciplina, serán precisas reuniones regulares para analizar los casos o situaciones que aparezcan, así como para hacer un seguimiento de los acuerdos. La participación democrática y comprometida de los integrantes de la comunidad escolar es la mejor alternativa para la prevención y resolución de conflictos.

¿Cómo dirigir eficazmente la clase?

En el proceso de enseñanza – aprendizaje adquiere un papel fundamental la interacción profesor alumno. El profesor desempeña el papel de mediador del conocimiento, pero su trabajo se lleva a cabo en un contexto de aula con características únicas, por lo que serán múltiples los factores que inciden sobre los resultados finales de aprendizaje: características del profesor, expectativas, capacidad docente, características de los alumnos, contexto escolar, influencias socioculturales, etc.

Entre las principales características de personalidad que debería poseer un profesor y que facilitan su acción docente encontraríamos (Rodríguez y Luca de Tena, 2001):

- El carisma o capacidad de atraer o influir en los demás mediante la propia personalidad.
- El dominio o la capacidad de obtener control sobre una situación.
- El poder intelectual o el conocimiento o dominio de una materia determinada.
- Los recursos implícitos al propio poder o la capacidad para organizar todos los aspectos de las actividades de los alumnos.²⁶

Definición de reglamento interno

Un **reglamento** es un conjunto ordenado de **normas** que tiene validez en un cierto contexto. Para exista un reglamento, debe haber una **escala jerárquica** y una **autoridad** con la potestad de hacer cumplir las normativas establecidas.

La noción de reglamento interno hace referencia a aquellas reglas que regulan el funcionamiento de una **organización**. El reglamento es "*interno*" ya que sus postulados tienen validez en el interior de la entidad, pero no necesariamente son válidos puertas afuera.

Lo habitual es que el reglamento interno fije **normas de convivencia** así también como las respectivas sanciones al incurrir en ellas.²⁷

El Manual de Convivencia y Reglamento Escolar Interno, ha sido concebido como un conjunto de normas y disposiciones que regulan la convivencia armónica de un grupo humano que se encuentra relacionado al Colegio, pues todos ellos aceptan y comparten los mismos valores y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, del establecimiento.

Las escuelas públicas, por lo general, cuentan con un mismo reglamento, aprobado por el Gobierno a cargo de la administración de los establecimientos. Las escuelas privadas, en cambio, suelen desarrollar sus reglamentos con libertad, siempre que

²⁶ Tomado de: <http://formacion-integral.com.ar/website/?p=278>

²⁷ https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#cite_ref-1

las normas internas no entren en conflicto con normativas de jerarquía superior o con las leyes.

En el caso de Secundaria, podemos establecer que fundamentalmente el reglamento escolar se encuentra conformado por lo que son los derechos y los deberes de los alumnos. En el primer caso, establece algunos como estos que damos a conocer a continuación:

- A ser escuchados y orientados en función del conjunto de necesidades educativas o personales que puedan tener.
- A recibir reconocimientos por la dedicación académica que realizan como por acatar la disciplina existente y su constancia y buen comportamiento.
- A participar en las actividades extraescolares que organice su centro escolar en cuestión.
- A ser respetados y a ser tratados con respeto, igual y de forma justa.
- A conocer de la manera oportuna tanto el horario como el calendario escolar, los exámenes, las normas del instituto o los servicios a los que puede acceder.

El reglamento escolar permite mantener la disciplina en el establecimiento. Entre las cuestiones que establece, se encuentran la vestimenta de los estudiantes, los horarios a respetar, los modelos de interacción y las eventuales sanciones ante las faltas.²⁸

Disciplina escolar

Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y la dignidad de las personas.²⁹

²⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#cite_ref-1

²⁹ **ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2011**; Guatemala, 03 de enero del 2011, TITULO I, La Comunidad Educativa. CAPÍTULO ÚNICO, Disposiciones Generales, Pág. 2.

Se entiende por **disciplina escolar** que los alumnos deben de seguir un código de conducta conocido por lo general como reglamento escolar. Este reglamento, por ejemplo, define exactamente lo que se espera que sea el modelo de comportamiento, el uniforme, el cumplimiento de un horario, las normas éticas y las maneras en las que se definen las relaciones al interior del centro de estudios. Dicho reglamento contempla además una normatividad respecto al tipo de sanción que se debe seguir en el caso en que el estudiante incurra en la violación de la norma. En dicho caso, es posible que algunos centros pongan más el énfasis en la sanción que en la norma misma. La pérdida del respeto por la norma al interior del aula de clase es conocida como "**indisciplina**". Aparte de las concepciones que se tengan sobre la disciplina, ésta depende en gran medida del nivel de relaciones que se establece dentro del aula de clase, del interés que el educador puede motivar en el educando y del nivel de comunicación que se establece. Se puede hablar también de disciplina dentro de ambientes de trabajo y en general en cualquier conglomerado humano en donde la norma sea necesaria para garantizar el cumplimiento de unos objetivos.³⁰

Objetivo de la disciplina



[https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#/media/Archivo:Li%C3%A8ge_\(14\).JPG](https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#/media/Archivo:Li%C3%A8ge_(14).JPG)

La disciplina escolar es un código de conducta que regula el comportamiento del estudiante en el aula y le dice hasta dónde puede llegar y hasta dónde no.

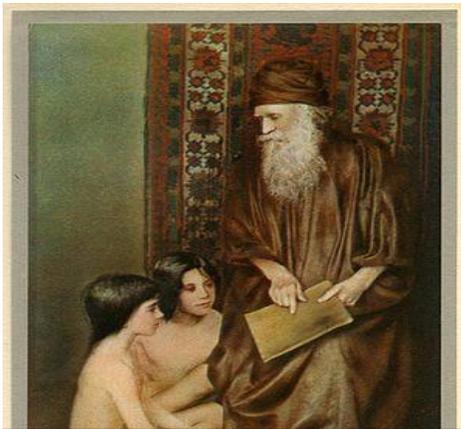
El objetivo de la disciplina escolar es sin duda la salvaguardia del orden, de la seguridad y del trabajo armónico de la educación dentro del aula de clases

La imposición de la disciplina en algunas escuelas, por otro lado, puede estar motivada por otros objetivos no académicos, por lo general morales. Por

³⁰ https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#cite_ref-1

ejemplo, en muchas sociedades de fuertes raíces religiosas, el reglamento puede subrayar una evidente ética religiosa e imponer una disciplina que va más allá del aula de clases, especialmente en lo que compete a internados. Entre los deberes pueden verse registradas normas como la asistencia a los servicios religiosos, la participación deportiva, el horario de comidas, la conformación de una estructura de autoridad al interior de la "casa", un estricto control del tiempo de sueño, un sistema burocrático para la solicitud de permisos de salida o de visitas y muchos otros casos. Dichos reglamentos externos al aula pueden ser impuestos de manera absoluta y en algunos casos pueden ser sancionados con castigos corporales para el caso de menores de edad en la más extrema circunstancia o la pérdida de ciertos privilegios en otros.³¹

Historia de la educación



https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#/media/Archivo:027-myself-when-young-did-frequent--Doctor-and-saint-q75-780x1170.jpg

Un maestro enseña a dos muchachos a leer. Los muchachos están sentados por tierra y no llevan camisa, señal de humildad y plena obediencia a su educador. La historia de la disciplina tanto al interior de la escuela como de la familia, puede ser trazada desde la vieja entre muchos pueblos. Destacan los griegos, por ejemplo con la educación espartana, que era bastante rígida y que incluía el castigo físico como parte fundante de manera que el muchacho llegara al estado de plena ciudadanía. La educación entre los pueblos semíticas como los hebreos contemplaba también una rígida disciplina. Al respecto dice el Libro del Eclesiástico que "el que ama a su hijo, le azota sin cesar".³² La forma más común de ejercer la disciplina fue entonces por medio del castigo corporal y se esperaba que el profesor actuara como un "padre sustituto" y por lo tanto era su

³¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#cite_ref-1.

³² Eclesiásticos 30, 1. https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#cite_ref-1.

deber administrar la disciplina y el orden incluso con castigos físicos tal como se espera de un padre de familia. La manera más tradicional de castigar al estudiante era (y continúa a ser en algunas sociedades del mundo), por medio de golpes dados con la regla, una caña e incluso pellizcos. Sin embargo, existen evidencias de que no siempre fue así desde antiguo y que la opción por una educación que omite el castigo físico estuvo ya presente.

En muchas culturas de la antigüedad como la egipcia, griega, babilonios y fenicios, la educación era dirigida solo a las élites y sólo algunas culturas consideraron la educación como una actividad pública, entre ellas los hebreos con su "be rav" o "bet rabban" (Casa del Maestro) o también conocida como "bet sefer" (Casa del Libro) que pudo haber iniciado hacia el 459 a. C. con Esdras y su "Gran Asamblea" y que ejercía educación pública en Jerusalén especialmente a muchachos huérfanos mayores de 16 años. Sin embargo, el responsable del desarrollo de ese tipo de educación sólo vendría con Joshua ben Gamla, el sumo sacerdote, quien abrió escuelas en cada aldea y auténticos jardines infantiles de la época para niños mayores de 6 años.

Lineamientos generales de la disciplina escolar

La disciplina debe configurarse dentro de principios generales aplicables a todas las instituciones educativas, los principios que se deben constituir como los lineamientos generales de la disciplina son, entre otros:

- **Principio de justicia**

La medida correctiva debe ser proporcional a la falta cometida. Recuerde que la falta debe ser identificada plenamente y el o los infractores que la provocaron. En el proceso de investigación de las faltas, los implicados tienen el derecho de defenderse y por lo tanto proceden los recursos jurídicos (de revisión, reposición, apelación, etc.). Aplicar la justicia, no es aplicar castigo. Son acciones pedagógicas formativas que buscan el libre desarrollo de la personalidad de un estudiante sin afectar la de sus compañeros.

Principio formativo

Las medidas correctivas deben asignarse de manera impersonal evitando la humillación, especialmente delante de otros estudiantes. Evite las discusiones acaloradas. Recorra a otro momento y otro lugar para dialogar con el estudiante.

- **Principio de imparcialidad**

Las correcciones disciplinarias deben hacerse con tacto, el estado de ánimo del docente no debe influir en las medidas correctivas. No es procedente actuar en el calor de la discusión y sobre todo cuando las medidas son drásticas. Se debe evitar el favoritismo o por el contrario la estigmatización. El comportamiento de los estudiantes son todos diferentes porque cada uno se desenvuelve en medios u grupos sociales diferentes.

- **Principio de eficiencia y efectividad**

Se debe colocar fin al desorden en el preciso instante en que se provoca. Las payasadas, el lenguaje vulgar, la insolencia, la altanería y hasta la pereza se deben tratar de manera impostergable, esto evita que la situación se salga de control. Por otro lado, las medidas correctivas son bien pensadas, son estratégicamente las acciones más adecuadas que mejorarán el comportamiento del estudiante de acuerdo a la falta cometida. (por ejemplo, si no realizó la tarea, de acción correctiva no le coloques a dar 20 vueltas a la cancha, para este caso la medida podría ser la de sustentar ante sus compañeros el tema de la tarea en la próxima clase). Evite colocar tareas como castigo. No castigue a todo el grupo de estudiantes por el mal comportamiento de uno.

- **Principio de rigurosidad**

Imponer el orden y el interés en el trabajo debe ser desde el inicio y hasta el final de las clases y esto debe ser durante todas las clases. Un docente puede dañar el proceso en toda la institución si este no está en la estrategia de los demás docentes. Retomar la disciplina es un trabajo más duro para el docente que le corresponde en la siguiente clase. El docente debe tener un plan de trabajo para todas sus clases y debe seguirlo de manera sostenida y estricta. Cuando el estudiante se da cuenta de que el docente está preparado esta baja su nivel de tensión y aumenta el nivel de atención. Asignadas las medidas correctivas, debe existir un responsable de realizar el seguimiento y control del comportamiento del estudiante en todos los contextos.

- **Principio de precisión**

Investigue acerca del verdadero culpable o causante del comportamiento irregular. Identifique plenamente con evidencias irrefutables la falta cometida. Propóngale al infractor unas medidas correctivas alcanzables por él. Se debe llegar a la conciliación. Este es el punto exacto y preciso. Llegue a clase lo más rápido posible y procure ser el último en salir del salón, sobre todo en aquellos salones donde se ha identificado la presencia de indisciplina colectiva.

- **Principio de Evolución y seguimiento**



https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#/media/Archivo:Ni%C3%B1os

La disciplina es una forma de vida. Constantemente cambia de acuerdo a la motivación. El trabajo significativo es un arma poderosa contra la indisciplina. Evite dejar solos a los estudiantes.

Construya un plan de seguimiento, establezca fechas para cumplir con compromisos claros y evaluables y si los correctivos dieron resultados positivos, de por terminado y archive el proceso disciplinario. Dele a conocer al implicado sus alcances y sobre todo, estimule positivamente

para que inicie avances en el desarrollo académico. Cuando la evolución del comportamiento del estudiante ha sido negativa, por ejemplo, cuando se presenta la reincidencia, las medidas correctivas se vuelven más drásticas e impuestas por el régimen escolar o manual de convivencia.

- **Principio de solidaridad**

Cuando un estudiante posee problemas disciplinarios, los afectados son todos los integrantes de la institución educativa. Por tal motivo a todos les compete el compromiso de mejorar. Los principales actores causantes de la indisciplina son los docentes desprevenidos, demasiadamente permisibles y sobre todo de aquellos que no tienen un plan de trabajo adecuado para cada grupo de estudiantes. En este caso los docentes deben formar un equipo que trabajan en pro de encausar las medidas correctivas por una evolución positiva. Coopere con los demás educadores a construir el imperio de la disciplina, la cordialidad y la seguridad. Cuando se han identificado los causantes de la indisciplina, es labor del equipo docente de trabajar en el asunto. Conozca las estrategias y los planes de mejoramiento y apoye el proceso.

Sistema de educación represivo



En rojo los países europeos en donde los castigos físicos son permitidos. En azul los países en donde son prohibidos únicamente en la escuela. En verde en donde son prohibidos en la escuela y en la familia.

La disciplina enfatizada en el castigo físico o la coerción a la norma, corresponde a lo que se conoce como

"sistema represivo" y que entró en crisis a partir de la Revolución francesa en Europa. Dicho sistema, que estaba inspirado en una disciplina de

origen inglés ("*la letra con sangre entra*"), contemplaba un respeto severo al superior el cual tenía que guardar distancia con los pupilos. Dicho sistema que primó en Europa y las Américas hasta el siglo XVIII, fue cuestionado ampliamente por numerosos estudiosos de la educación desde perspectivas humanistas, pero subsistió en ciertos sectores como algunos centros privados, especialmente de orientación religiosa, sociedades estrictamente conservadoras e instituciones de tipo militar.

Sin embargo, los castigos físicos fueron por lo general problemáticos y causaron grandes conflictos, por ejemplo, con familias en donde este no era la norma, contra las escuelas en donde estos se propinaban. A menos que sean estrictamente monitorizados, los castigos físicos pueden dar lugar al abuso. Con el tiempo crearon oposición en muchos países, especialmente occidentales, a partir del siglo XVIII hasta el punto de ser abolidos, situación a la que contribuyó una nueva concepción más humanista de la educación, la influencia de la psicología y los defensores de los derechos del niño que aún continúan presionando sobre aquellos países en donde el castigo físico es visto como la norma. Según un informe de la BBC, para el 2006 se contaban 109 naciones del mundo que habían abolido el castigo físico dentro de la formación escolar, pero todavía existen sociedades en donde no se concibe una educación sin ellos.

Caricatura política alemana que compara libertades civiles con trato a alumnos de la época.

En su crítica a un estilo autoritario de educación y disciplina y a la falta de participación en lo que llama un sistema cerrado, dice el psicólogo Cornejo Chávez³³ que dicho tipo de sistema es limitado y subordinado:

³³ En "El trabajo docente en la institución educativa" Universidad de Chile https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#cite_ref-1.



https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#/media/Archivo:1849 - Karikatur Die unartigen Kinder.jpg

"Como toda organización "totalizadora", la escuela es una organización cerrada que, se resiste a incorporar los saberes y las prácticas que sus miembros construyen fuera de ella (en la vida cotidiana de profesores y principalmente de los alumnos). Otro rasgo central de esta organización cerrada es la administración de disciplina, que parece imposible, pudiera ser objeto de reflexión consciente entre sus miembros y menos de decisión conjunta. Esta disciplina es administrada desde la "normatividad", es decir, mediante la distribución y manipulación de recompensas y sanciones simbólicas, buscando el consentimiento moral de parte de los alumnos (previa internalización de las normas); o bien desde la coerción y la represión, apoyándose en la aplicación o amenaza de aplicación de sanciones físicas, la generación de frustraciones o el control forzado de satisfacciones. La administración de la disciplina, demanda la inversión de una gran cantidad de energía y determina la mayoría de los espacios cotidianos de la Escuela (desde el aula, hasta los recreos y reuniones técnicas). Además, goza de un estatus de "independencia" respecto de las tareas propiamente pedagógicas³⁴.

Los países y el castigo represivo escolar

Castigos corporales en las escuelas por país

Si bien poco antes de la Revolución francesa, surgieron teorías a favor de una educación más democratizadora, éstas no fueron aceptadas por muchos años. Conforme fue finalizando el siglo XIX y avanzando el XX ya muchas reformas hubo en contra del sistema represivo. Sin embargo, Estado Unidos y Canadá siguen todavía permitiendo este tipo de correcciones, y hace pocos años Nueva Zelanda y el Reino Unido abolieron estas actividades.

³⁴ El trabajo del docente en la institución escolar, Cornejo Chávez, Universidad de Chile. https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#cite_ref-1.

Sistema preventivo salesiano. Don Bosco, en su apostolado en favor de los niños abandonados en Turín, aportó a la historia de la educación un sistema pedagógico al que llamó sistema preventivo y que sigue siendo en la actualidad motivo de estudio.

Una de las teorías que surge durante el siglo XIX en Italia es la del Sistema Preventivo, concebida por Don Bosco en sus obras de educación para niños de



https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#/media/Archivo:Don_Bosco_scrittoe_Torino_1865-68.jpg

la calle y niños trabajadores. Aunque su nombre se identifica como el padre de dicho sistema, lo cierto es que ya desde el siglo XVII se habían vivido experiencias similares, aunque no sistematizadas. La idea de Don Bosco influiría en los países meridionales de Europa y en América Latina especialmente en donde se fundaron sus obras educativas y serían un gran aporte al desarrollo de la educación en el siglo siguiente. La norma

debe ser anunciada y recordada con el ánimo de evitar que el estudiante caiga en la violación de la misma y es de ahí que nace el nombre de "preventivo", es decir, la educación es un sistema que previene al joven de caer en problemas. Respecto del sistema preventivo de Bosco, dice Lemoyne:

"La disciplina estaba basada en una confianza mutua entre el profesor y el alumno; si la corrección era necesaria, había, según el pensamiento de Bosco, un momento psicológico para ello. Ante todo, "la escuela no era el fin; era más bien el instrumento para mejorar en la vida", decía.

De acuerdo al pensamiento de Don Bosco, este consiste en hacer conocer a los alumnos la ley con las sanciones referenciadas, y después estar atentos para descubrir a los transgresores de la misma y aplicar la sanción.

Lógicamente dentro del sistema preventivo de Bosco el papel de la religión jugaba un papel primordial. El pedagogo indio José Kuttianimattathil, al analizar este método, distingue cuatro tendencias:

- **Tendencia estática:** aquella que identifica la prevención con la protección negativa, la paternidad con el paternalismo, la asistencia educativa con la supervisión disciplinaria. Dicho pensamiento parte del supuesto de que el ser humano es malo por naturaleza o, desde una perspectiva religiosa, pecador por principio. Dice el estudioso asiático que los sistemas que parten de dicho principio se cierran por lo general a los avances de la ciencia y a los aportes que esta pueda dar a la educación en general.
- **Tendencia del comportamiento científico:** por el contrario, esta parte del principio de que el ser humano es bueno por naturaleza y que es a causa de factores psicológicos que el educando se ve impedido para desarrollar su personalidad. Toda respuesta a los problemas del comportamiento humano y social del alumno se debe buscar sólo dentro de una lectura científica, especialmente desde la psicología y la sociología.
- **Tendencia integralista:** parte del principio de que cada individuo está constituido por tres dimensiones: cada persona es un ser social, un ser religioso sin importar la posición que asuma frente a la religión y un ser racional. Por lo tanto, la educación debe tener en cuenta estos tres aspectos y ser una propuesta integral que ayude al niño y al joven a crecer armónicamente como tal.
- **Tendencia religiosa:** esta perspectiva incluye la educación dentro de un sistema religioso que parte de la idea de la existencia del alma. En dicha concepción, no sólo se trata de reconocer al ser humano como social, religioso y racional, sino además espiritual, elemento que juega un papel determinante en el tipo de educación que se imparte y en la manera en que se concibe la disciplina. El comportamiento humano no tendría por lo tanto sólo consecuencias sociales, sino morales. Para Bosco, por lo tanto, el sistema preventivo sería más que un método, un estilo de vida.

La Educación en la actualidad

La disciplina en una escuela tiene en el fondo como propósito el respeto que el alumno debe guardar hacia el educador de manera que se garantice de manera armoniosa la consecución de los logros educativos.

En América Latina y con los procesos de apertura económica iniciados por los diferentes estados del hemisferio, se hizo un cambio radical entre una educación conservadora y rígida a una más influenciada por las escuelas teóricas de los EE.UU como señala el psicólogo chileno Rodrigo Cornejo Chávez de la Universidad de Chile:

"Durante las últimas dos décadas se impulsan en Latinoamérica profundas y generalizadas reformas educativas (muy similares entre sí) y todas bajo el paraguas de un discurso centrado en transformar las prácticas pedagógicas, a la luz de las actuales evidencias sobre la naturaleza del proceso de enseñanza y aprendizaje. Estas evidencias planteaban la necesidad de superar una lógica transmisora de contenidos escolares y recuperar el papel del alumno-sujeto en la construcción de sus propios conocimientos. Lo complicado, como venimos planteando es que, para transformar las prácticas pedagógicas, se emprende un radical proceso de desmantelamiento de los sistemas educativos nacionales y de reorganización de la forma en que las sociedades estructuran las instituciones dedicadas a la educación.³⁵

³⁵ O.c.p.13. https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#cite_ref-1.

2.2 Fundamentos legales

Base legal:

Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza

Acuerdo Ministerial No. 58

Fecha: 15 de marzo de 1,995

Artículo 11º. La Junta Directiva de la Cooperativa será responsable de elaborar su propio Reglamento Interno, el cual deberá ser aprobado por la Dirección Departamental de Educación correspondiente, en un plazo máximo de 60 días después de su integración.

Reglamento de disciplina o Manual de convivencia

Ministerio De Educación

Acuérdese emitir la siguiente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

Acuerdo Ministerial No. 01-2011

Guatemala, 03 de enero del 2011

El Ministro de Educación

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como finalidad primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional y universal, asimismo, declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los derechos humanos.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo de 1990, se establece la necesidad de educar a la niñez y la adolescencia dentro del marco de la paz, libertad e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la justicia, la paz y la democracia.

CONSIDERANDO

Que, los centros educativos son lugares idóneos para el logro del desarrollo integral de los educandos, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conductas inmorales, por consiguiente, la participación de la Comunidad Educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 23 y 27 literales a), c), m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, y con fundamento en los artículos 10 y 11 del Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 2, 9, 10, 36, 43 y 79 del Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

ACUERDA:

Emitir la siguiente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos

Título I

La Comunidad Educativa

Capítulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 1. Comunidad educativa. Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación. La comunidad educativa se integra por educandos, padres de familia y personal que labora para los centros educativos, tales como los directores, educadores y el personal administrativo y operativo. Se entenderá en adelante que padres de familia, incluye al padre y a la madre del estudiante.

Artículo 2. Objetivo. Sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.

Artículo 3. Convivencia pacífica. La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.

Artículo 4. Disciplina. Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

Artículo 5. Centro Educativo. Son establecimientos que administra y financia el Estado o la iniciativa privada, para ofrecer sin discriminación el servicio educacional monolingüe o bilingüe a los habitantes del país, de acuerdo a las edades, niveles, sectores y modalidades educativas.

Artículo 6. Derechos y obligaciones. Para la determinación de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, se debe consultar la Ley de Educación Nacional y su reglamento, el Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado Capítulo de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, Ley de Servicio Civil y su reglamento, así como, cualquier disposición legal que manifieste la juridicidad o legalidad para tener capacidad de ejercicio.

Título II

Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos

Capítulo I

Medidas Preventivas

Artículo 7. Carné de identificación. Los educandos y personal que labora en los centros educativos, deberán portar visiblemente un carné que los identifique con sus datos generales, grado al que pertenece o puesto laboral que ocupa. Para el sector

oficial, la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR- del Ministerio de Educación, promoverá con las instancias correspondientes la unificación de un formato de carné, su adquisición y distribución correspondiente; para el efecto el Ministerio de Educación emitirá la disposición correspondiente en el transcurso del primer semestre del ciclo escolar del año 2011. Para el sector privado, por cooperativa o cualquiera otra modalidad, corresponde al director de cada centro educativo promover la elaboración de los carnés a utilizar en el mismo. En todos los casos, se deberán emitir carnés de visitantes para las personas a las que se autorice ingresar a los centros educativos.

Artículo 8. Ingreso de visitantes. Las personas ajenas al centro educativo que permanezcan dentro del mismo, por algún motivo o razón, deben portar el carné de identificación correspondiente de visitantes o estar plenamente identificados, previa autorización de las autoridades del centro educativo.

Artículo 9. Asistencia y puntualidad. Al momento de la inscripción de los educandos, las autoridades del centro educativo darán a conocer el horario de ingreso y egreso, así como los horarios de recreo, para la jornada de estudio. El personal que labora en cada centro educativo queda sujeto a los horarios determinados por su empleador para el desempeño de la relación laboral. Si algún educando se presenta después de la hora de ingreso deberá permanecer en el área de recepción o dirección hasta el inicio del segundo periodo de clases, realizando las actividades que se le indiquen.

Artículo 10. Ingreso y egreso de los educandos. Corresponde a los directores de los centros educativos, organizar la forma correcta y ordenada del ingreso y egreso de los educandos, determinando al principio de cada ciclo escolar si los educandos utilizarán bus particular, vehículo o de forma peatonal estableciendo las personas autorizadas para ingresar o retirar a los alumnos.

Para los educandos está prohibido permanecer fuera de las instalaciones en el horario establecido para el ingreso y egreso.

Artículo 11. Aviso por Ausencia. Los padres de familia deberán avisar con dos días de anticipación o a más tardar al día siguiente sobre la ausencia a clases de un

educando y el motivo de la misma; en caso contrario, el director del centro educativo deberá citar a los padres de familia para establecer y justificar el motivo de la ausencia. Corresponde a los educandos mayores de edad justificar su ausencia.

Artículo 12. Uso de objetos ajenos a la actividad escolar. Los educandos no deben portar objetos ajenos a la actividad escolar dentro del centro educativo. El uso de teléfonos celulares es eminentemente para casos de emergencia, los cuales deberán permanecer guardados por el estudiante de modo que no estén visibles, ni afecten su atención en los periodos de clases. Los padres de familia deberán entregar al director del centro educativo una carta firmada por medio de la cual autorizan a sus hijos a portar estos teléfonos, así como cualquier otro aparato que para efectos académicos requiere llevar al salón de clases del centro educativo. El personal que labora para el centro educativo no se responsabilizará por la pérdida de cualquier objeto ajeno a la actividad escolar, pero deberá agotar la investigación y aplicación de la sanción que corresponda al o los responsables.

Artículo 13. Pertenencia. Los educandos son responsables del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales deben estar plenamente identificadas con el nombre completo, grado y sección.

Artículo 14. Arreglo y presentación personal. El personal laboral y educandos del centro educativo deben presentarse con vestuario adecuado, cuidando de su apariencia personal y al contexto cultural y étnico que debe prevalecer en un centro educativo, respetando las normas establecidas por la dirección. El aspecto físico no debe contravenir el orden público.

Capítulo II

Seguridad de la Comunidad Educativa

Artículo 15. Restricción de armas. Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de armas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente cualquier anomalía que

se observe sobre este tema y aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 16. Materiales y sustancias prohibidas. Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier tipo de droga, estupefaciente, sustancia tóxica, bebida alcohólica, cigarrillos o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de sustancias prohibidas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema.

Artículo 17. Uso de medicamentos. Los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, al director del centro educativo para informar que su hijo tiene que tomar alguna medicina por prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad. De ser un educando adulto, corresponde a éste cumplir con lo expuesto.

Artículo 18. Puestos de venta. Las autoridades del centro educativo deben velar porque no existan ventas informales en el interior o exterior de las instalaciones. En caso de inconformidad por parte de los vendedores, se deberá solicitar en auxilio de la institución de seguridad correspondiente para retirar la venta. Las autoridades del centro educativo deben promover la existencia de las “Tiendas Escolares” conforme a la regulación legal que existe para el efecto.

Artículo 19. Infraestructura eficiente y segura. La dirección de cada centro educativo, debe realizar un informe sobre las deficiencias que presenta las instalaciones que vulneren la seguridad de la comunidad educativa, debiéndolas presentar a la Dirección Departamental de Educación correspondiente. Los responsables o propietarios de cada centro educativo deben promover las mejoras respectivas. Incluyen esta medida, todo lo relacionado con mejoras en la infraestructura en beneficio de los miembros de la comunidad educativa con necesidades especiales, así como, la implementación de medidas de seguridad contra la delincuencia. Para el sector oficial una copia del informe mencionado deberá presentarse en las dependencias del Ministerio de Educación relacionadas con la

infraestructura y el monitoreo, así como, ante la entidad Estatal dedicada a la prevención de desastres. El referido informe se deberá presentar dentro de los treinta días posteriores a la vigencia del presente acuerdo y luego dentro de los primeros treinta días de iniciar cada ciclo escolar.

Artículo 20. Calendarización de actividades. Las Direcciones Departamentales de Educación deberán velar porque en cada jornada de cada centro educativo, a través de las autoridades de estos últimos, se presente dentro de los primeros cinco días de iniciado el ciclo escolar, por intermedio de la Supervisión Educativa respectiva, una calendarización que establezca reuniones con la comunidad educativa para tratar temas relacionados con el Título II del presente Acuerdo Ministerial. Dentro de la calendarización de reuniones se debe invitar a la institución de seguridad local correspondiente, cuerpos de socorro o contra desastres, delegados del concejo municipal o cualquier otra que tenga relación con el asunto.

Título III

Uso de Instalaciones, Equipo y Materiales

Capítulo I

Del comportamiento dentro de las instalaciones

Artículo 22. Generalidades. La Comunidad Educativa debe conducirse en las instalaciones del centro educativo de la siguiente manera:

- a. Los educandos deben permanecer en los salones de clase asignados, durante los periodos establecidos con el acompañamiento de los educadores.
- b. La comunidad educativa debe velar por la conservación de las condiciones óptimas de la infraestructura, mobiliario y equipo del centro educativo.
- c. Únicamente con autorización de las autoridades del centro educativo pueden ingresar los educandos al salón destinado para los educadores, así como, de cualquier otra área restringida a los mismos.
- d. La permanencia de los educandos en los servicios sanitarios y/o vestidores debe ser por causa justificada o dentro de los horarios autorizados para el efecto.

- e. Debe prevalecer el respeto y deferencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- f. No se permite ningún tipo de manifestación de noviazgos entre los educandos o de estos últimos con cualquier persona que pertenezca al personal laboral, así como, cualquier otro tipo de relación que atente contra los principios jurídicos tutelados por otras disposiciones legales en contra de los miembros de la comunidad educativa.
- g. No es permitido el ingreso de alimentos y bebidas a los salones escolares que llenen esa restricción.

Capítulo II

Comportamiento en las Actividades Prácticas

Artículo 23. Uso de áreas prácticas. La permanencia de los educandos en los laboratorios, talleres, bibliotecas o áreas deportivas, debe ser en los horarios asignados y bajo la supervisión de los educadores. Al principio del ciclo escolar, los educadores explicarán a los educandos la forma apropiada para la utilización de los recursos didácticos: tecnológicos, deportivos y otros que se posean para el efecto.

Título IV

Régimen Sancionador

Capítulo I

Comisión de Disciplina

Artículo 24. Comisión de disciplina. La Comisión de Disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos. Corresponde al Supervisor de cada centro educativo, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar.

Artículo 25. Integración de la comisión de disciplina. La Comisión de Disciplina del centro educativo se integra por el director y tres educadores electos democráticamente por el claustro y un padre de familia que sea propuesto por la comunidad educativa.

De no haber algún padre de familia que desea formar parte de esta comisión, la deberá integrar otro educador electo de la misma manera que a los otros. Dicha comisión deberá respetar cualquier lineamiento que para el efecto emita la Dirección Departamental de Educación respectiva. Para los centros educativos denominados “Escuelas Multigrado” la Comisión de Disciplina se integra por el director y dos padres de familia.

Artículo 26. Transgresión del orden legal. Cuando se trate de un hecho cometido por un miembro de la comunidad educativa que pueda ser constitutivo de delito o falta, establecidas por normas de mayor jerarquía a la presente, las autoridades del centro educativo deberán denunciar inmediatamente a las instituciones de seguridad correspondientes para que éstas, en el ejercicio de sus funciones, se encarguen de encausar al miembro de la comunidad educativa ante los órganos jurisdiccionales creados para el efecto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que este Acuerdo Ministerial establece.

Capítulo II

Faltas y Sanciones

Artículo 27. De las faltas. Comete una falta el educando que transgreda cualquiera de los preceptos vertidos en el presente Acuerdo Ministerial, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, haciéndose acreedor a un tipo de sanción debidamente establecida dependiendo de la magnitud de la falta. En todo caso se deberá aplicar el seguimiento y atención especial para la no reincidencia y reivindicación de la falta cometida.

Artículo 28. De las sanciones. Son medidas disciplinarias que se aplican al educando que comete una falta. Su fin primordial es de un efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida, respetando la integridad y dignidad del educando, correspondiente aplicarla a las autoridades educativas que se indican en el presente acuerdo de forma inmediata. La sanción que se emita deberá ser notificada a los padres del menor o al educando adulto.

Artículo 29. De las faltas leves. Las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con

notificación por escrito a los padres o encargados del mismo o a este último en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador, encargado de grado o sección. Se consideran faltas leves las siguientes:

- a. No utilizar el carné de identificación en la forma indicada.
- b. Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.
- c. Interrumpir el desarrollo normal de la clase.
- d. Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.
- e. Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar.
- f. No respetar el horario establecido para el ingreso y egreso al centro educativo o periodos de clase.
- g. Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento.
- h. Realizar ventas personales dentro del centro educativo.
- i. No devolver firmados los avisos enviados a sus padres o falsificarlos.
- j. Recaudar dinero o bienes sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas.
- k. Deteriorar el ornato del centro educativo.
- l. Incumplimiento del arreglo y presentación personal.
- m. Comportamiento inadecuado en el uso de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.
- n. Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- o. Manifestaciones de noviazgo.

Artículo 30. De las faltas graves. Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención escrita la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a éste último en caso ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida. Corresponde imponer la

presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas graves las siguientes:

- a. Dañar el mobiliario, equipo e instalaciones educativas.
- b. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- c. Comportamientos anómalos en las pruebas o exámenes.
- d. Justificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. Relaciones que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- g. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- h. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo.
- i. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- j. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

Artículo 31. De las faltas que ameritan una suspensión interna. El educando que cometa faltas que por su grado de magnitud no se ubiquen en las mencionadas en los artículos anteriores, se procederá a separarlo de su rutina diaria, dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo, bajo la supervisión de un integrante de la Comisión de Disciplina. La suspensión interna será de uno a cinco días, dependiendo del grado de magnitud de la falta incurrida, corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas que ameritan una suspensión interna las siguientes:

- a. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.

- b. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarros, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópica.
- c. Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del centro educativo.
- d. Portar cualquier tipo de arma.
- e. Cometer cualquier forma de falsificación de documentos.
- f. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- g. Reincidir en la comisión de dos faltas graves.

Artículo 32. De la suspensión externa. Al momento que un órgano jurisdiccional correspondiente, establezca una sanción que involucre la estadía del educando en un establecimiento de rehabilitación determinado por su conflicto con la Ley Penal, se procederá a suspender externamente al educando por el tiempo que duré la sanción.

La imposición de las sanciones disciplinarias a que se refiera el presente artículo, no tiene más consecuencia que las que se derivan de su aplicación y, por lo tanto, no implica pérdida de los derechos otorgados en el presente acuerdo.

Artículo 33. Medios de impugnación. Contra las sanciones que emita la Comisión de Disciplina cabrá el recurso de revocatoria que se establece en la Ley de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 34. Expectativas de conducta. Los educadores deberán comunicar en forma clara las metas que desea que el educando alcance. Las autoridades del centro educativo, en la primera reunión que se lleve a cabo con el resto de la comunidad educativa, deberán realizar una reflexión sobre la presente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz para los centros educativos.

Artículo 35. Valoración de conductas positivas. Las autoridades de los centros educativos, enfatizarán sobre las conductas positivas de los educandos, comunicándolas de forma oral o documental.

Artículo 36. Casos no previstos. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por el Despacho Ministerial del Ministerio de Educación.

Artículo 37. Derogatoria. Queda derogado el Acuerdo Ministerial No. 381-2010 de fecha 04 de marzo de 2010 y su reforma efectuada a través dl Acuerdo Ministerial No. 606-2010 de fecha 12 de abril de 2010, ambos emitidos por este Ministerio.

Artículo 38. Publicidad. La Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR- del Ministerio de Educación, coordinará a éstas para que se remitan copias del presente acuerdo a los centros educativos del país. La Dirección de Comunicación Social –DICOMS- del Ministerio de Educación, promoverá los aspectos publicitarios que para el conocimiento del presente acuerdo ministerial sea necesario llevar a cabo.

Artículo 39. Vigencia. El presente acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Recomendaciones:

- Establecer el procedimiento del conocimiento y aceptación del Reglamento de disciplina o Manual de convivencia por parte de madres, padres y estudiantes.
- Definición del enfoque disciplinario orientado a la formación de la persona por medio de disciplina asertiva.
- Describir los derechos y obligaciones de los y las estudiantes.
- Establecer normas relacionadas con horarios, ingresos, presentación personal, hábitos higiénicos y otros.
- Establecer normas de convivencia en el aula, en el centro educativo y en situaciones extraescolares.
- Normar el uso y cuidado de los recursos disponibles en el centro educativo.
- Establecer los procedimientos al momento en que se incurra en una falta.

Ley de Educación Nacional
Decreto Numero 12-91
Título I
Principios y Fines de la Educación
Capítulo I

Principios

Artículo 1. Principios. La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Es un derecho inherente a la persona humana o una obligación del Estado.
- b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- c) Tener al educando como centro y sujeto de proceso educativo.
- d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- f) Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico, y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- g) Es un proceso científico, humanístico, dinámico, participativo y transformativo.

Capítulo II

Fines

Artículo 2. Fines. Los fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

- a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y les permitan el acceso a otros niveles de vida.
- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
- c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.

- d) Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
- e) Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.
- f) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- g) Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
- h) Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
- i) Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.
- j) Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
- k) Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.
- l) Promover la coeducación en todos los niveles educativos.
- m) Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

Título II

Sistema Educativo Nacional

Capítulo I

Definición, Característica, Estructura, Integración

Y Funciones Del Sistema

Artículo 3. Definición. El Sistema Educativo Nacional es el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural guatemalteca.

Artículo 4. Características. Deberá ser un sistema participativo, regionalizado, descentralizado, y desconcentrado.

Artículo 5. Estructura. El Sistema Educativo Nacional se integra con los componentes siguientes:

- a) El Ministerio de Educación
- b) La Comunidad Educativa
- c) Los Centros Educativos.

Artículo 6. Integración. El Sistema Educativo Nacional se conforma con dos subsistemas:

- a) Subsistema de Educación Escolar
- b) Subsistema de Educación Extraescolar o Paralela.

Artículo 7. Función Fundamental. La Función Fundamental del Sistema Educativo es investigar, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso educativo a nivel nacional en sus diferentes modalidades.

Capítulo VII

Centros Educativos por Cooperativa

Artículo 25. Definición. Los centros educativos por cooperativa, son establecimientos educativos no lucrativos, en jurisdicción departamental y municipal, que responden a la demanda educacional en los diferentes niveles del subsistema de educación escolar.

Artículo 26. Funcionamiento. Los centros educativos por cooperativa, funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

Artículo 27. Integración. Los centros educativos por cooperativa, para su organización y funcionamiento, se integran por la municipalidad respectiva, los maestros que deseen participar y padres de familia organizados.

Capítulo I

Obligaciones

Artículo 34. Obligaciones de los educandos: Son obligaciones de los educandos:

- a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular, y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.
- c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d) Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.
- f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.

Artículo 35. Obligaciones de los padres de familia. Son obligaciones de los padres de familia:

- a) Ser orientadores, del proceso educativo de sus hijos.
- b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.

d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en reglamentos internos de los centros educativos.

e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.

f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.

g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.

h) Coadyuvar al cumplimiento de esta ley.

Artículo 36. Obligaciones de los Educadores. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.

b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de ésta última.

c) Participar activamente en el proceso educativo.

d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.

e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, social, política y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.

f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.

g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.

h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.

j) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.

k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.

l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.

m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.

Artículo 37. Obligaciones de los directores. Son obligaciones de los directores de centros educativos las siguientes:

a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.

b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.

c) Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.

d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.

e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.

f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.

g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.

- h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.
- j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonales de la comunidad en general.
- k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- l) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógico y administrativa en coordinación con el personal docente.
- m) Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo.

Capítulo II

Derechos

Artículo 39. Derechos de los educandos. Son derechos de los educandos:

- a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.
- c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
- d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
- e) Ser evaluados con objetividad y justicia.
- f) Optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal.
- g) Recibir orientación integral.
- h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.
- i) Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.

- j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
- k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.
- l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.
- m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.

Artículo 40. Derechos de los padres de familia. Son derechos de los padres de familia:

- a) Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos.
- b) Organizarse como padres de familia.
- c) Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.
- d) Ser informados con privacidad del avance del proceso educativo de sus hijos.
- e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

ARTICULO 41. Derechos de los educadores. Son derechos de los educadores:

- a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.
- b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.
- d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales.

- e) Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.
- f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.
- g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado.
- h) Optar a becas para su superación profesional.
- i) Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria.
- j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.
- k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.
- l) Ser implementados de material didáctico.
- m) Gozar de inmovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.
- n) Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.
- o) Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación.

Artículo 42. Derechos de los directores y subdirectores. Son derechos de los directores y subdirectores:

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.
- b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

Título VII
Supervisión Educativa
Capítulo Único

Artículo 72. Definición. La supervisión educativa es una función técnico-administrativa que realiza acciones de asesoría, de orientación, seguimiento,

coordinación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el Sistema Educativo Nacional.

Artículo 73. Finalidades. Son finalidades de la Supervisión Educativa:

- a) Mejorar la calidad educativa.
- b) Promover actitudes de compromiso con el desarrollo de una educación científica y democrática al servicio de la comunidad educativa.

Artículo 74. Objetivos. Son objetivos de la Supervisión Educativa:

- a) Promover la eficiencia y funcionalidad de los bienes y servicios que ofrece el Ministerio de Educación.
- b) Propiciar una acción supervisora integradora y coadyuvante del proceso docente y congruente con la Dignificación del Educador.
- c) Promover una eficiente y cordial relación entre los miembros de la comunidad educativa.

Ley del Servicio Civil Guatemala

Decreto Número 1748

Título VI

Capítulo Único

Derechos, Obligaciones y Prohibiciones

Artículo 61. Derechos de los servidores públicos. Los servidores públicos en los servicios por oposición, gozan de los derechos establecidos en la constitución, en el texto de esta ley y además de los siguientes:

1. A no ser removidos de sus puestos, a menos que incurran en las causales de despido debidamente comprobadas, previstas en esta ley.
2. A gozar de un periodo anual de vacaciones remuneradas de veinte días hábiles después de cada año de servicios continuos. Las vacaciones no son acumulables, deben gozarse en períodos continuos y no son compensables, en dinero, salvo que se

hubiere adquirido el derecho y no se hubiere disfrutado al cesar la relación de trabajo por cualquier causa.

3. Treinta días a los servidores públicos expuestos a riesgos que causen enfermedades profesionales, los que sean enumerados para ese efecto en el reglamento respectivo.

4. A licencias con o sin goce de sueldo, por enfermedad, gravidez, estudios, adiestramiento y otras causas de conformidad con el reglamento respectivo.

5. A enterarse de las calificaciones periódicas de sus servicios.

6. A recibir en la primera quincena del mes de diciembre de cada año un aguinaldo en efectivo; que se liquidará de conformidad con la ley y reglamentos respectivos.

7. A recibir indemnización por supresión del puesto o despido injustificado directo o indirecto, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos y si los servicios no alcanzaren a un año, o la parte proporcional al tiempo trabajado. Su importe se debe calcular conforme al promedio de los sueldos devengados durante los últimos seis meses, a partir de la fecha de supresión del puesto. Este derecho en ningún caso excederá de cinco sueldos. El pago de la indemnización se hará en mensualidades sucesivas, a partir de la supresión del puesto y hasta completar la cantidad que corresponda. Es entendido que si en razón del derecho preferente contemplado en el Artículo 46 de esta ley, el servidor despedido reingresara al servicio público con un salario igual o superior al que devengaba, el pago de la indemnización será suspendido a partir de la fecha de toma de posesión del nuevo cargo. Si el salario fuere inferior, se continuará el pago de la indemnización por el término necesario para cubrir la diferencia en el número de meses al cual se tiene derecho de indemnización. Quedan excluidos de este derecho los servidores públicos que puedan acogerse a la pensión o jubilación, pero disfrutarán de la expresada indemnización hasta que se emita el acuerdo de pensión o jubilación correspondiente. Las entidades encargadas de esos trámites, quedan en la obligación de resolverlos en un término, máximo de cuatro meses.

8. A gozar del régimen de jubilaciones, pensiones y montepíos, de conformidad con la ley respectiva.

9. A recibir un subsidio familiar cuando las condiciones fiscales lo permitan de conformidad con la ley respectiva.

10. Al ascenso a puesto de mayor jerarquía y/o sueldo, mediante la comprobación de eficiencia y méritos, de conformidad con las normas de esta ley.

11. A un salario justo que le permita una existencia decorosa, de acuerdo a las uncciones que desempeñe y a los méritos de su actividad personal.

12. Derecho a descanso forzoso de treinta días antes del parto y de cuarenta días después, con goce de salario.

Queda prohibida la huelga de los servidores públicos.

Artículo 64. Obligaciones de los servidores públicos. Además de la que determinen estas leyes y reglamentos, son deberes de los servidores públicos:

1. Jurar, acatar y defender la Constitución de la República.

2. Cumplir y velar porque se cumpla la presente ley y sus reglamentos.

3. Acatar las órdenes e instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos, de conformidad con la ley, cumpliendo y desempeñando con eficiencia las obligaciones inherentes a sus puestos y en su caso, responder de abuso de autoridad y de la ejecución de las órdenes que puedan impartir sin que queden exentos de la responsabilidad que les corresponde por las acciones de sus subordinados.

4. Guardar discreción, aun después de haber cesado en el ejercicio de sus cargos, en aquellos asuntos que, por su naturaleza, o en virtud de leyes, reglamentos o instrucciones especiales, se requiera reserva.

5. Observar dignidad y respeto en el desempeño de sus puestos hacia el público, los jefes, compañeros y subalternos, cuidar de su apariencia personal y tramitar con prontitud, eficiencia e imparcialidad los asuntos de su competencia.

6. Evitar dentro y fuera del servicio la comisión de actos reñidos con la ley, la moral y las buenas costumbres, que afecten el prestigio de la Administración Pública.

7. Asistir con puntualidad a sus labores.

8. Actuar con lealtad en el desempeño de sus funciones.

Artículo 65. Prohibiciones generales. Además de las previstas en esta ley y en otras que sean aplicables, son prohibiciones generales de los servidores públicos:

a) Hacer discriminaciones por motivo de orden político, social, religioso, racial o de sexo, que perjudiquen o favorezcan a los servidores públicos o aspirantes a ingresar en el Servicio Civil.

b) Ningún funcionario ni empleado debe usar su autoridad oficial para obligar a permitir que se obligue a sus subalternos a dedicarse a actividades políticas dentro o fuera de su función como servidores públicos, ni a hacer cualquiera otra actividad en favor o en contra de partidos político alguno.

Artículo 66. Prohibiciones especiales. A los servidores públicos les está especialmente prohibido:

1. Solicitar o recibir dádivas, regalos o recompensas de sus subalternos o de los particulares y solicitar, dar o recibir dádivas de sus superiores o de los particulares, con el objeto de ejecutar, abstenerse de ejecutar o ejecutar con mayor esmero o retardo cualquier acto inherente o relacionado con sus funciones.

2. Ejecutar cualesquiera de los actos descritos en el inciso anterior, con el fin de obtener nombramiento, aumento de salario, promoción u otra ventaja análoga

3. Solicitar o recoger, directa o indirectamente, contribuciones, suscripciones o cotizaciones de otros servidores públicos, salvo las excepciones muy calificadas que establezcan los reglamentos.

4. Ejercer actividades o hacer propaganda de índole política durante y en el lugar de trabajo.

5. Tomar en cuenta la filiación política de los ciudadanos para atender sus gestiones, favoreciéndolos o discriminándolos.

6. Coartar directa o indirectamente la libertad de sufragio.

7. Ninguna persona podrá desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado con excepción de quienes presten servicios en centros docentes o instituciones asistenciales y siempre que los horarios sean compatibles.

Artículo 69. Días de Asueto. Son días de asueto con goce de salario el 1 de enero, el jueves viernes y sábado santos, 1 de mayo, 30 de junio, 15 de septiembre, 20 de octubre, 1 de noviembre, 24 de diciembre medio día, 25 de diciembre, y 31 de diciembre medio día. Además, el día de la fiesta de la localidad. El 10 de mayo gozarán de asueto con goce de salario, las madres trabajadoras del Estado. Sólo mediante ley podrán aumentarse, modificarse o suprimirse los días de asueto.

Título IX

Capítulo I

Régimen Disciplinario

Artículo 74. Sanciones. Para garantizar la buena disciplina de los servidores públicos, así como para sancionar las violaciones de las disposiciones prohibitivas de esa ley y demás faltas en que se incurra durante el servicio, se establecen cuatro clases de sanciones:

1. Amonestación verbal, que se aplicará por faltas leves, según lo determine el reglamento de esta ley.

2. Amonestación escrita, que se impondrá cuando el servidor haya merecido durante un mismo mes calendario, dos o más amonestaciones verbales o en los demás casos que establezca el reglamento de esta ley.

3. Suspensión en el trabajo sin goce de sueldo hasta por un máximo de treinta días en año calendario, cuando la falta cometida sea de cierta gravedad; en este caso, deberá oírse previamente al interesado.

4. La suspensión del trabajo sin goce de sueldo procederá también en los casos de detención y prisión provisional, durante todo el tiempo que una u otra se mantenga si se ordenare la libertad del detenido, o se dictare sentencia absoluta en el caso de prisión provisional, será el servidor reintegrado a su cargo dentro de un término de treinta días a contar desde aquel en que hubiere salido de la prisión; quien lo sustituyó, tiene derecho a que su nombre sea colocado en el primer lugar de la lista de elegibles, correspondiente a la clase de puesto que ocupaba.

Artículo 75. Efectos de la Sanción. La imposición de las correcciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior, no tiene más consecuencia que las que se derivan de su aplicación y, por lo tanto, no implica pérdidas de los derechos otorgados por la presente ley. Las correcciones se anotarán en el prontuario y se archivarán los documentos en el expediente personal del servidor.

Capítulo II

Régimen de Despido

Artículo 76. Despido justificado. Los servidores públicos del Servicio por Oposición, sin Oposición solo pueden ser destituidos de sus puestos, si incurren en causal de despido debidamente comprobada. Son causas justas que facultan a la autoridad nominadora para remover a los servidores públicos del Servicio por Oposición, sin responsabilidad de su parte:

1. Cuando el servidor se conduzca durante sus labores en forma abiertamente inmoral o acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho, contra su jefe o los representantes de este en la dirección de las labores.

2. Cuando el servidor cometa alguno de los actos enumerados en el inciso anterior contra otro servidor público, siempre que como consecuencia de ello altere gravemente la disciplina o interrumpen las labores de la dependencia.

3. Cuando el servidor, fuera del lugar donde se ejecutan las labores y en horas que no sean de trabajo, acuda a la injuria, a la calumnia o las vías de hecho contra su jefe o contra los representantes de éste en la dirección de las labores, siempre que dichos

actos no hayan sido provocados y que, como consecuencia de ellos, se haga imposible la convivencia y armonía para la realización del trabajo.

4. Cuando el servidor cometa algún delito o falta contra la propiedad en perjuicio del Estado, de alguno de sus compañeros de labores, o en perjuicio de tercero en el lugar de trabajo; asimismo, cuando cause intencionalmente, por descuido o negligencia, daño material en el equipo, máquinas, herramientas materiales, productos y demás objetos relacionados en forma inmediata e indudable con el trabajo.

5. Cuando el servidor falte a la debida discreción, según la naturaleza de su cargo, así como cuando revele los secretos que conozca por razón del puesto que ocupe.

6. Cuando el servidor deje de asistir al trabajo sin el correspondiente permiso o sin causa debidamente justificada, durante dos días laborales completos o durante cuatro medios días laborales en un mismo mes calendario. La justificación de la inasistencia debe hacerse al momento de reanudar sus labores, si no lo hubiera hecho antes.

7. Cuando el servidor se niegue de manera manifiesta a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades.

8. Cuando el servidor se niegue de manera manifiesta a acatar las normas o instrucciones, que su jefe o su representante, en la dirección de los trabajos le indique con claridad para obtener la mayor eficiencia y rendimiento en las labores.

9. Cuando el servidor viole las prohibiciones a que está sujeto o las que se establezcan en los manuales o reglamentos internos de la dependencia en que preste sus servicios, siempre que se le aperciba una vez por escrito. No será necesario el apercibimiento en los casos de embriaguez cuando como consecuencia de ella, se ponga en peligro la vida o la seguridad de las personas o los bienes del Estado.

10. Cuando el servidor incurra en negligencia, mala conducta insubordinación, marcada disciplina, ebriedad consuetudinaria, o toxicomanía en el desempeño de sus funciones.

11. Cuando el servidor sufra la pena de arresto mayor o se le imponga prisión correccional por sentencia ejecutoria.

12. Cuando el servidor incurra en actos que impliquen cualquier otra infracción grave de esta ley y sus reglamentos, de los reglamentos internos o manuales de la dependencia en que preste sus servicios.

El reglamento hará la calificación de las faltas.

Artículo 77. Pérdida de derecho. Todo despido justificado se hará sin responsabilidad para el Estado y para la autoridad nominadora y hace perder al servidor público todos los derechos que le conceden esta ley y sus reglamentos excepto los adquiridos en relación con jubilaciones, pensiones y montepíos y los demás que expresamente se señalen. Es entendido que siempre que el despido se funde en un hecho sancionado también por otras leyes ordinarias, queda a salvo el derecho del Estado para entablar las acciones correspondientes ante los tribunales respectivos.

Artículo 78. Rehabilitación. Todo servidor público del servicio por Oposición que hubiere sido despedido por cualquiera de las causales señaladas en el artículo 76. Podrá reingresar al Servicio Civil después de haber transcurrido tres años, contados desde la fecha de la comisión del acto que dio lugar al despido, siempre que durante tal período hubiere observado buena conducta y se someta a las pruebas de selección de personal establecidas por esta ley y sus reglamentos. Se exceptúan quienes hubieren sido condenados por los delitos de traición, violación de secretos, infidelidad en la custodia de documentos usurpación de funciones, exacciones ilegales, cohecho malversación de caudales públicos, fraude, falsedad y falsificación de documentos públicos asesinato, y en general todos aquellos delitos contra el patrimonio del Estado.

Artículo 79. Procedimiento de despido. Para el despido de un servidor público regular en el Servicio por Oposición, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La autoridad nominadora tiene la facultad de despedir a cualquier servidor público en el Servicio por Oposición, previa promulgación de cargos y audiencia al interesado, para lo cual comunicará por escrito para ello. Una copia de dicha comunicación será

sometida inmediatamente a la Oficina Nacional de Servicio Civil. El servidor público en tales casos cesará de inmediato en sus funciones, si así lo decide la autoridad nominadora. Con la autorización del director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, la autoridad nominadora podrá cubrir el puesto del empleado suspenso si así conviniere al servicio, con un nombramiento provisional por el tiempo necesario para resolver el definitiva la apelación del servidor público destituido.

2. El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, hará del conocimiento del servidor afectado la decisión de la autoridad nominadora, con el fin de que, dentro del plazo improrrogable de tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notifique, pueda apelar ante la Junta Nacional de Servicio Civil, de acuerdo con el Artículo 80 de esta ley.

Capítulo III

Plan de acción o de la intervención

3.1 Título

Reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa - INDICOPA- de aldea San Antonio El Papaturro, Zapotitlán, Jutiapa.

3.2 Problema

¿Por qué existe indisciplina en alumnos (as) del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de aldea San Antonio El Papaturro, Zapotitlán, Jutiapa?

3.3 Hipótesis-acción

Si se crea, se aprueba y se aplica un reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa, entonces se logrará en el educando una mejor aplicación de las normas disciplinarias.

3.4 Ubicación geográfica

Barrio La Huesera, Zona 0, aldea San Antonio El Papaturro, Zapotitlán, Jutiapa.

3.5 Unidad ejecutora

Epesista

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Coordinación Técnica Administrativa 22-10-21.

3.6 Justificación

La intervención se realizará, porque acorde al diagnóstico realizado en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- se detectó la mala conducta en de los educandos hacia el personal técnico administrativo, como también docente. Este proyecto es de gran relevancia ya que el establecimiento educativo empezó sus funciones en el año 2012, siendo autorizado según Resolución No. 02-2012 por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, desde entonces se ha visto la necesidad de implementar un Reglamento Interno Disciplinario, en el cual se rijan tanto, los derechos y la obligaciones de personal administrativo, personal docente, padres de familia y alumnado del centro educativo, para fundamentar las bases en el proceso de enseñanza-aprendizaje y dejar bien claro las funciones y atribuciones según el ámbito que a cada quien le pertenecen, pero en si la necesidad que más urge en el ámbito interno es la estipulación de faltas, sanciones y el campo de aplicación en el educando al incurrir en las mismas.

3.7 Descripción de la intervención

La elaboración, aprobación y aplicación de un reglamento interno disciplinario, en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de aldea San Antonio El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa, vendrá a fomentar y valorar el respeto al derecho ajeno, mejorando las relaciones intrapersonales entre alumnos-docentes y viceversa, siendo sabedores que al incurrir en cualquier informalidad que constituya e incurra en una falta leve, grave o muy grave, será sancionada según lo estipule el reglamento interno disciplinario. Asimismo, se establecerán los derechos y obligaciones del Director Técnico Administrativo, derechos y obligaciones del Secretario Contador, derechos y obligaciones del Personal Docente, Derechos y Obligaciones de los Padres de Familia y derechos y obligaciones del alumnado del establecimiento.

3.8 Objetivos

3.8.1 General

Establecer normas que rijan la conducta del educando, a través de un reglamento interno disciplinario, para así lograr evidenciar un mejor comportamiento en la conducta del educando.

3.8.2 Especifico

- Elaborar un reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-.
- Dar a conocer la iniciativa de la gestión, creación, aprobación e implementación de un reglamento interno disciplinario a Junta Directiva de Padres, Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, alumnado y personal administrativo y docente del establecimiento educativo.
- Entregar un reglamento interno disciplinario a la Dirección del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-.

3.9 Metas

- ❖ Un reglamento interno disciplinario elaborado.
- ❖ Socializar el reglamento interno con 65 estudiantes del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-.
- ❖ Entregar 3 copias del reglamento a la comisión disciplinaria del establecimiento.

3.10 Beneficiarios

- **Directos:** Personal técnico administrativo, personal docente y alumnado de centro educativo.
- **Indirectos:** Junta directiva de padres de familia, Junta directiva de la cooperativa de enseñanza, vecinos aledaños al establecimiento educativo.

3.11 Actividades

- ❖ Reunión con la Junta Directiva de Padres de Familia, Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, para tratar asuntos relacionados a la gestión, creación, aprobación de un reglamento interno disciplinario.
- ❖ Hacer las respectivas coordinaciones con la Coordinadora Técnica Administrativa para obtener el visto bueno sobre determinado proyecto.
- ❖ Creación del reglamento interno disciplinario.
- ❖ Reunión con personal beneficiado para la aprobación del Reglamento Interno Disciplinario.
- ❖ Capacitación sobre la correcta aplicación del reglamento interno disciplinario.

3.12 Cronograma

No.	Fechas Actividades		Julio 2017				Agosto 2017				
			1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Presentación a la Institución	P	■								
2	Observación directa de la Institución	P	■								
3	Encuesta y entrevista al personal de la institución.	P		■							
4	Consulta a las diferentes fuentes de información en la institución.	P		■							
5	Análisis de la información recabada.	P		■							
6	Elaboración del listado de carencias en la institución.	P					■	■			
7	Listado y análisis de los problemas.	P					■	■			
8	Priorización y redacción del problema seleccionado.	P					■	■			
9	Análisis de Viabilidad y Factibilidad	P								■	
10	Elaboración del informe final del diagnóstico.	P								■	■

11	Entrega del informe final	P								
----	---------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

P (PROGRAMADO)

3.13 Técnicas metodológicas

- ❖ Análisis documental
- ❖ Observación
- ❖ Entrevistas
- ❖ Encuesta
- ❖ Aprendizaje colaborativo

3.14 Recursos

Humanos

- Epesista
- Informantes o colaboradores de usuarios
- Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza del Instituto de Diversificado por Cooperativa -INDICOPA-.
- Junta Directiva de Padres de Familia del Instituto de Diversificado por Cooperativa -INDICOPA-.

Materiales

- Computadora
- Impresora
- Agenda de notas
- Lapiceros
- Separadores
- Folders
- Engrapadora
- Perforadora
- Escritorio
- Silla

- Fotocopiadora
- Hojas de papel bond

3.15 Presupuesto

El presupuesto para la ejecución de este plan es de Q. 2,150.00. (se adjunta cuadro descriptivo en la siguiente página).

No.	Descripción	Cantidad	Valor/u	Subtotales
1	Resma de papel bond	1	40.00	40.00
2	Tinta color negro	1	60.00	60.00
3	Fotocopias			150.00
4	Alimentación			300.00
5	Combustibles y lubricantes			500.00
6	Empastado	3	50.00	150.00
7	Internet			100.00
8	Imprevistos			800.00
Total				Q.2,100.00

3.16 Responsables

- Coordinación Técnica Administrativa 22-10-21.
- Director Técnico Administrativo del establecimiento educativo.
- Personal docente.
- Junta directiva de la cooperativa de enseñanza.
- Junta directiva de padres de familia.
- Epesista.

3.17 Evaluación de la intervención

Para verificar y valorar el desarrollo de este plan se utilizará un cronograma estrictamente planificado/ejecutado en el que se visualizará la concordancia o discrepancia entre lo que se planificó y lo que se ejecutó y si hay variantes, determinar sus principales efectos si son positiva o negativamente de acuerdo a los objetivos trazados.

Capítulo IV

Ejecución, sistematización de la experiencia

4.1 Descripción de las actividades realizadas

No.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESULTADOS
1.	Presentación en instituto de Diversificado por Cooperativa – INDICOPA- y entrega de solicitud para la autorización de la redacción de un reglamento interno disciplinario.	Se logró la autorización para la gestión y redacción de un Reglamento Interno Disciplinario.
2.	Evaluación diagnóstica sobre la inexistencia de un reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-, en aldea San Antonio El Papaturro, Zapotitlán, Jutiapa.	Se verificó que en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-hay inexistencia de un reglamento interno disciplinario.
3.	Reunión con personal técnico administrativo y personal docente, Junta Directiva de padres y Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza.	Se realizó la respectiva reunión con personal de la institución, en donde todos estuvieron de acuerdo con la creación de un reglamento interno disciplinario.
4.	Encuesta y entrevista al personal de la institución.	Se realizó una entrevista a todo el personal, en donde asumen la responsabilidad de colaborar en determinado proyecto.

5.	Investigación conceptual para determinar el contenido del módulo.	Se obtuvo la fundamentación para la creación de un reglamento interno disciplinario.
6.	Análisis de la información recabada.	Se realizó cuidadosamente y de forma detallada el análisis correspondiente de la información recabada.
7.	Selección de contenidos para la elaboración del reglamento.	Se clasificó la información y se estableció el contenido del reglamento interno Disciplinario.
8.	Redacción de un reglamento interno disciplinario.	Se logró la concientización del contenido del reglamento interno disciplinario.
9.	Presentación, corrección y mejoras del reglamento interno disciplinario.	Se contó con la aceptación del reglamento interno disciplinario por el asesor, realizando correcciones en la elaboración del mismo.
10.	Validación del reglamento Interno disciplinario.	Se realizó la aprobación y promulgación del reglamento interno disciplinario.
11.	Preparación de la inducción sobre el contenido del reglamento.	Se realizó la inducción, con personal técnico administrativo, docente, alumnado, junta directiva de la cooperativa de padres y junta directiva de la cooperativa de enseñanza del Instituto de Diversificado por Cooperativa – INDICOPA-.

12.	Reproducción del reglamento interno disciplinario.	Se imprimieron 20 ejemplares del reglamento interno disciplinario, para el personal de la institución.
13.	Entrega formal del reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-.	Se contó con la presencia de autoridades de la comunidad educativa, personal administrativo, personal docente, alumnado, Junta Directiva de la Cooperativa de Padres, Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, haciendo entrega del proyecto, culminando con éxito, orientando al personal involucrado y facultado para la correcta aplicación de las normas disciplinarias establecidas.

4.2 Productos, logros y evidencias

PRODUCTO	LOGROS
<p>Reglamento Interno Disciplinario, con su respectivo orden sistemático, para la correcta aplicación de las normas disciplinarias en el alumnado del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de la aldea San Antonio El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa.</p>	<p>Se establecieron normas que rijan la conducta del educando, para evidenciar mejoras en la convivencia pacífica.</p> <p>Socialización sobre la correcta aplicación del Reglamento Educativo a todo el personal que integra el establecimiento educativo.</p> <p>Se orientó a los padres de familia sobre las normas disciplinarias a las cuales estarían sujetas sus hijos y las respectivas sanciones al incurrir en las mismas.</p>

INSTITUTO DE DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA –INDICOPA- ALDEA SAN ANTONIO EL PAPTURRO, ZAPOTITLAN, JUTIAPA.

“Reglamento Interno”



Epesista: Elmer Rolando Garza Cisneros

Carné: 201118519

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

“Educación hacia el desarrollo social”

INSTITUTO DE DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA –INDICOPA- ALDEA SAN ANTONIO EL PAPTURRO, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA.

“Reglamento Interno”



Epesista: Elmer Rolando Garza Cisneros

Carné: 201118519

Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

“Educación hacia el desarrollo social”

INDICE

Promulgación del reglamento interno disciplinario con todo el personal	01
Considerandos del reglamento interno disciplinario	02
Misión	04
Visión	04
Comunidad educativa	04
Bases	05
Valores	05
Objetivos	05
Derechos y obligaciones del director	07
Derechos y obligaciones del secretario contador	08
Derechos y obligaciones del personal docente	08
Derechos y obligaciones de los alumnos	10
Derechos y obligaciones de los padres de familia	11
Disposiciones generales	12
De los responsables de la aplicación del reglamento educativo	13
De las faltas	14
De las sanciones	14
Faltas leves	14
Faltas graves	17
Faltas muy graves	19
Plazo de apelación	22
Disposiciones finales	23
Evidencias fotográficas de la entrega del reglamento interno disciplinario	24
Nota con el visto bueno de la Coordinadora Técnica Administrativa 22-10-21	27

“INVOCANDO EL NOMBRE DEL TODO PODEROSO”

Nosotros, los miembros de la comunidad educativa del Instituto de Diversificado por Cooperativa -INDICOPA- de la Aldea San Antonio El Papaturo, municipio de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, con el fin de organizar legalmente el accionar de los sujetos del centro educativo; enmarcados en los dominios cognitivo, efectivo y psicomotriz; reconociendo al educando como la base fundamental para la promoción del cambio social, al educador como facilitador del proceso educativo y padres de familia como génesis primario en la formación de sus hijos e hijas; con decisión firme, estable y permanente, donde alternos y subalternos procedan con absoluto apego al Derecho.

SOLEMNEMENTE DECRETAMOS, SANCIONAMOS Y
PROMULGAMOS EL SIGUIENTE:

**REGLAMENTO INTERNO DISCIPLINARIO DEL
INSTITUTO DE DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA –
INDICOPA- ALDEA SAN ANTONIO EL PAPTURRO,
ZAPOTITLÁN, JUTIAPA.**

La Coordinadora Técnica Administrativa 22-10-21, El Director Técnico Administrativo, personal docente y administrativo, la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, la Junta de Padres de Familia y estudiantes del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de Aldea San Antonio El Papaturo, municipio de Zapotitlán, departamento de Jutiapa;

CONSIDERANDO

Que están regidos por el Sistema Educativo del país, pero este reglamento de convivencia pacífica abarca de manera global a los centros educativos y no en específico como se desearía.

CONSIDERANDO

Que es necesario reglamentar los derechos y obligaciones de cada uno de los elementos que conforman la comunidad educativa del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de aldea San Antonio El Papaturo, Zapotitlán, Jutiapa; para logra mayor eficiencia y eficacia en todas las actividades desarrolladas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

CONSIDERANDO

Que es necesario implementar un Reglamento Interno Disciplinario, el cual sea el normativo que ordene y armonice las obligaciones, derechos, prohibiciones y sanciones del Personal Técnico Administrativo, Personal Docente, estudiantes y padres de familia del establecimiento educativo con la finalidad de mejorar la educación.

POR TANTO

Con fundamento en lo establecido en los artículos, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Decreto Legislativo No. 12-91 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 17-95 Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Acuerdo Ministerial No. 58 Reglamento de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, Acuerdo Ministerial 648 de fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y Ley del Servicio Civil, Decreto No. 17-48; artículo 61, 64,65, 66, 69, 74, 75, 76, 77, 78 y 79.

ACUERDA

Se apruebe el presente Reglamento Interno Disciplinario del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de aldea San Antonio El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa.

Misión

“Somos una institución educativa sólida, innovadora, incluyente proactiva y cooperativa, comprometida en la formación integral de jóvenes que responde a la necesidad social y ambiental a través de educación de calidad, contribuyendo al desarrollo individual y colectivo en armonía y con entidad”.

Visión

“Ser una institución educativa íntegra, en la formación de jóvenes, con identidad y conciencia ambiental; como parte de una nación multicultural, intercultural y plurilingüe, que armonice el desarrollo social con la naturaleza de la comunidad, a través de una educación de calidad con equidad, participación y pertinencia en la construcción de desarrollo sostenible y cultura de paz”.

Comunidad educativa

Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación. La comunidad educativa se integra por educandos, padres de familia y personal que labora para los centros educativos, tales como los directores, educadores y el personal administrativo y operativo. Se entenderá en adelante que padres de familia, incluye al padre y a la madre del estudiante.³⁶

³⁶ **ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2011**; Guatemala, 03 de enero del 2011. TÍTULO I, La Comunidad Educativa, CAPÍTULO ÚNICO, Disposiciones Generales, Artículo 1. Comunidad Educativa, Pág. 1-2.

Bases

➤ Fines

- a) Proporcionar una educación de calidad, fomentando nuestros principios y valores, tanto cívicos como culturales, para egresar alumnos formados con una excelencia académica indiscutible, caracterizada por una conducta intachable, siempre y cuando haciendo valer sus derechos y obligaciones y así tener un mejor éxito en el recorrido por un mundo laboral.
- b) Concienciar en el educando, haciéndoles ver que todos los actos realizados a la vista dentro del establecimiento educativo, están regidos por normas y principios que deben ser respetados para que exista una convivencia de paz.

➤ Valores

- a) Democracia
- b) Participación
- c) Solidaridad
- d) Responsabilidad
- e) Disciplina
- f) Respeto
- g) Honestidad

➤ Objetivos

- a) Sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.³⁷
- b) Regular el buen comportamiento del alumnado para mejorar el nivel del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Crear conciencia en el alumno que su participación en el mantenimiento de la disciplina es la base fundamental para obtener resultados positivos dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

³⁷ Ibid, página 2

- d) Lograr que el estudiante respete las normas y principios disciplinarios para que se determine cuáles son sus derechos y obligaciones.
- e) Solucionar los diferentes problemas con la Comunidad Educativa
- f) Mejorar el rendimiento académico de los y las estudiantes del establecimiento.

➤ **Disciplina**

Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

➤ **Centro educativo**

Son establecimientos que administra y financia el Estado o la iniciativa privada, para ofrecer sin discriminación el servicio educacional monolingüe o bilingüe a los habitantes del país, de acuerdo a las edades, niveles, sectores y modalidades educativas.³⁸

➤ **Derechos y obligaciones**

Para la determinación de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, se debe consultar la Ley de Educación Nacional y su reglamento, el Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado Capítulo de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, Ley de Servicio Civil y su reglamento, así como, cualquier disposición legal que manifieste la juridicidad o legalidad para tener capacidad de ejercicio.³⁹

³⁸ Ibid, página 2

³⁹ Ibid, página 2

Derechos y obligaciones del director

Derechos	<ul style="list-style-type: none"> a. Ejercer control y dirección sobre el personal docente y alumnado. b. Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que corresponde a los intereses de la comunidad educativa, bajo su responsabilidad e coordinación con el personal docente. c. Ser remunerado de acuerdo a su trabajo. d. Ejercer su autoridad al cargo que ostenta para dirigir el centro educativo. e. Respetar y ser respetado.
Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> a. Tener pleno dominio del proceso administrativo b. Planificar, organizar, orientar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo. c. Asumir en conjunto con el personal el proceso de enseñanza-aprendizaje. d. Mantener informado al personal de las disposiciones de las autoridades educativas. e. Representar al establecimiento en todos los actos oficiales o extra oficiales que son de su competencia. f. Realizar reuniones con el personal docente y técnico-administrativo. g. Propinar y apoyar a la organización y asociación de estudiantes. h. Apoyar y contribuir en actividades culturales, sociales y deportivas. i. Informar a los docentes y padres de familia de los aspectos económicos del centro educativo.

Fuente: Ley de Educación Nacional, Capítulo I: Obligaciones; Capítulo II Derechos.

Derechos y obligaciones del secretario contador

Derechos	<ul style="list-style-type: none"> a. Ser remunerado de acuerdo al trabajo que desempeña. b. Respetar y ser respetado c. Ser informado sobre a lo que a administración se refiere. d. Hacer valer sus opiniones y decisiones.
Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> a. Rendir cuentas de los ingresos y egresos a la Contraloría General de Cuentas, director y autoridades educativas y junta directiva de padres de familia b. Mantener ordenada toda la documentación. c. Llevar registros y controles de todos los ingresos y egresos económicos que se acreditan o debiten al establecimiento. d. Colaborar en el desempeño de las diferentes comisiones. e. Mantener actualizado los libros inscripciones, actas, asistencia personal, bibliotecas, archivos, etc.

Fuente: Ley de Educación Nacional, Capítulo I: Obligaciones; Capítulo II Derechos.

Derechos y obligaciones del personal docente

Derechos	<ul style="list-style-type: none"> a. Escuchar sus opiniones y sugerencias. b. Ser remunerado de acuerdo a su trabajo desempeñado. c. Ejercer su autoridad dentro del aula. d. Mantener dentro de un clima de tranquilidad. e. Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente. f. Ejercer el derecho a su superación económica e intelectual. g. Respetar y ser respetado.
Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> a. Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala. b. Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de ésta última.

	<ul style="list-style-type: none">c. Participar activamente en el proceso educativo.d. Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.e. Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, social, política y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.f. Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.g. Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica.h. Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.i. Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.j. Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.k. Integrar comisiones internas en su establecimiento.l. Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.m. Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.
--	--

Fuente: Ley de Educación Nacional, Capítulo I: Obligaciones; Capítulo II Derechos.

Derechos y obligaciones de los alumnos

Derechos	<ul style="list-style-type: none"> a. Respeto a sus valores culturales y calidad de ser humanos. b. Organizarse en asociaciones estudiantiles. c. Participar en todas las actividades con la comunidad educativa. d. Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos. e. Ser evaluados con objetividad y justicia. f. Optar a una capacitación técnica de acuerdo a la educación formal. g. Optar a becas o bolsas de estudio. h. Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas por la comunidad educativa. i. Ser estimulado positivamente. j. Requerir el cumplimiento de sus derechos.
Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> a. Participar en el proceso educativo de manera, activa, regular y puntual. b. Cumplir con las disposiciones reglamentarias emitidas por el Ministerio de Educación. c. Respetar a todos los miembros de la cooperativa. d. Preservar los bienes muebles e inmuebles. e. Representar dignamente al establecimiento en los eventos que se realicen fuera.

Fuente: Ley de Educación Nacional, Capítulo I: Obligaciones; Capítulo II Derechos.

Derechos y obligaciones de los padres de familia

Derechos	<ul style="list-style-type: none"> a. Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos. b. Organizarse como padres de familia. c. Informarse de los planes, programas y contenidos de los cuales son educados sus hijos. d. Exigir y velar por su eficiencia educativa de sus hijos.
Obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> a. Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos. b. Brindar el apoyo a sus hijos y dotarlos de los materiales necesarios. c. Velar por que sus hijos cumplan con sus obligaciones. d. Informarse periódicamente del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos. e. Asistir a reuniones y sesiones las veces que sean requeridas. f. Colaborar activamente con la comunidad educativa. g. Realizar actividades extra curriculares conjuntamente con sus hijos. h. Supervisar y revisar las tareas de sus hijos fuera del establecimiento.

Fuente: Ley de Educación Nacional, Capítulo I: Obligaciones; Capítulo II Derechos.

Disposiciones Generales

- Todo funcionario del establecimiento, cualquiera sea su carácter y función, forma parte de un equipo educativo. Como tal, deberá ser notificado del presente Reglamento, estando obligado a comunicar a la Dirección todo hecho o acción de comportamiento que dificulte la actividad educativa y el mantenimiento de la función pública. Deberá apoyar a la Dirección cuando ésta actúe en el marco de sus deberes, asistiéndola debidamente, no pudiendo hacer abandono del local cuando se susciten hechos extraordinarios que dificulten esa función pública y provengan de acciones de comportamiento violatorios a este Reglamento o ajenos al establecimiento.

- Es obligación ineludible del profesor y demás funcionarios dar cuenta de inmediato a la dirección o responsable del turno del establecimiento, de todo hecho irregular, alteración del orden o infracción a las normas reglamentarias vigentes, así como colaborar en el mantenimiento de dicho orden, actuando como integrante de un equipo al servicio de la labor que desarrolla la dirección.

De los responsables de la aplicación de este reglamento

- El director constituye la máxima autoridad y el responsable final dentro del ámbito educativo.

El equipo de Dirección estará integrado por el director y la Comisión de Disciplina en función en materia de comportamiento son:

- a)** Velar efectivamente por el mantenimiento del orden y cumplimiento de la reglamentación vigente. Su omisión se considerará falta grave (Estatuto del Funcionario Docente, Artículos 64 y 65);
- b)** Mantener con el alumno y sus padres o sus representantes legales (caso de menores de edad) una comunicación permanente a los efectos de solucionar e informar las situaciones que se susciten;
- c)** Atender, orientar y corregir todos los aspectos de comportamiento del alumno, previamente a la aplicación de sanciones;
- d)** Dialogar permanentemente con el alumno orientándolo para el logro de su formación integral como individuo y como ser social;
- f)** El Director, en permanente coordinación con el equipo de Dirección, convocará al Consejo de Orientación Educativa por sí o por petición de dos integrantes del mismo y presidirá sus reuniones. En caso de enfermedad u otro impedimento grave debidamente probado, lo sustituirá uno de los subdirectores, o el docente más antiguo y mejor calificado, en caso de no existir subdirector.

El director y el equipo de dirección, informarán a todos los padres los derechos y deberes de los alumnos menores de edad. En el caso de alumnos mayores de edad, la información se realizará en forma directa a los mismos.

De las faltas

- Al igual que los profesores (Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública, Capítulo II, Artículo 3) y demás funcionarios, los alumnos deben, consideración y respeto a las autoridades escolares, profesores, funcionarios y demás compañeros, así como cuidado de los bienes materiales y didácticos, atendiendo en forma muy especial los aspectos que puedan afectar la seguridad y atención en el desarrollo efectivo del aprendizaje, todo apartamiento de estos deberes y obligaciones configura una falta.
- Comete una falta el educando que transgreda cualquiera de los preceptos vertidos en el presente Acuerdo Ministerial, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, haciéndose acreedor a un tipo de sanción debidamente establecida dependiendo de la magnitud de la falta. En todo caso se deberá aplicar el seguimiento y atención especial para la no reincidencia y reivindicación de la falta cometida.⁴⁰

De las sanciones

- Son medidas disciplinarias que se aplican al educando que comete una falta. Su fin primordial es de un efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida, respetando la integridad y dignidad del educando, correspondiente aplicarla a las autoridades educativas que se indican en el presente acuerdo de forma inmediata. La sanción que se emita deberá ser notificada a los padres del menor o al educando adulto.⁴¹

Faltas leves

Se considerarán faltas leves: el trato irrespetuoso con funcionarios y condiscípulos de hecho o de palabra, cuando se observen por primera vez.

⁴⁰ Ibid, página 6

⁴¹ Ibid, página 6

Faltas	Sanciones	Aplicación
<p>a. No utilizar el carné de identificación en la forma indicada.</p> <p>b. Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.</p> <p>c. Interrumpir el desarrollo normal de la clase.</p> <p>d. Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.</p> <p>e. Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar.</p> <p>f. No respetar el horario establecido para el ingreso y egreso al centro educativo o periodos de clase.</p> <p>g. Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento.</p> <p>h. Realizar ventas personales dentro del centro educativo.</p> <p>i. No devolver firmados los avisos enviados a sus padres o falsificarlos.</p> <p>j. Recaudar dinero o bienes sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas.</p> <p>k. Deteriorar el ornato del centro educativo.</p>	<p>Las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres o encargados del mismo o a este último en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador, encargado de grado o sección.</p>	<p>Comisión disciplinaria del centro educativo.</p>

<p>l. Incumplimiento del arreglo y presentación personal.</p> <p>m. Comportamiento inadecuado en el uso de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.</p> <p>n. Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.</p> <p>o. Manifestaciones de noviazgo.</p>		<p>Nota: se aplicará de forma unánime con comisión espectral, para su resolución.</p>
<p>Fuente: Reglamento Disciplinario o Manual de Convivencia, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Capítulo II: Faltas y Sanciones; Artículo 29 de la Faltas Leves.</p>		

Faltas graves

Son reincidencias de una falta leve y se cometen en forma intencional sin llegar a extremos.

Faltas	Sanciones	Aplicación
<p>a) Dañar el mobiliario, equipo e instalaciones educativas.</p> <p>b) Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.</p> <p>c) Comportamientos anómalos en las pruebas o exámenes.</p> <p>d) Justificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.</p> <p>e) Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>f) Relaciones que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.</p> <p>g) Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.</p> <p>h) Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las</p>	<p>Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención escrita la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando.</p> <p>Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a este último en caso ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida.</p> <p>Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo.</p>	<p>Comisión disciplinaria del establecimiento educativo.</p>

<p>autoridades del centro educativo.</p> <p>i) Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.</p> <p>j) Reincidir en la comisión de tres faltas leves.</p>		<p>Nota: se aplicará de forma unánime con comisión respectiva, para su resolución.</p>
<p>Fuente: Reglamento Disciplinario o Manual de Convivencia, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Capítulo II: Faltas y Sanciones; Artículo 30 de la Faltas Graves.</p>		

Faltas muy graves

Se considerarán faltas muy graves: la reincidencia en la comisión de faltas graves.

Faltas	Sanciones	Aplicación
<p>a) Sostener relaciones amorosas dentro y fuera del establecimiento.</p> <p>b) Sostener relaciones sexo-genitales dentro y fuera del establecimiento.</p> <p>c) Amenazar a compañeros y más miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>d) Encubrimiento de acciones deshonestas.</p> <p>e) Portar preservativos o condones dentro del establecimiento.</p> <p>f) Adquirir deudas dentro y fuera del Establecimiento que pongan en entredicho la Confianza y Dignidad del Alumnado y Centro Educativo.</p> <p>g) Estar sujetos a un proceso penal.</p> <p>h) Salir embarazadas durante el proceso de estudio y fuera del Matrimonio o Unión de Hecho.</p>	<p>El educando que cometa faltas que por su grado de magnitud no se ubiquen en las mencionadas en los artículos anteriores, se procederá a separarlo de su rutina diaria, dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo, bajo la supervisión de un integrante de la Comisión de Disciplina. La suspensión interna será de uno a cinco días, dependiendo del grado de magnitud de la falta incurrida, corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo.</p>	<p>Comisión disciplinaria del establecimiento educativo.</p>

<p>i) Ser señalada por la comunidad por cometer actos deshonestos o indecentes que afecten El Prestigio y la imagen del Establecimiento.</p> <p>j) Provocar conflictos por chismes a la Comunidad Educativa.</p> <p>k) Robo de Información.</p> <p>l) Falsear y alterar documentos.</p> <p>m) Portación y uso de armas de cualquier tipo.</p> <p>n) Agresión verbal, física y/o sexual en contra de cualquier miembro de la comunidad Educativa o persona ajena.</p> <p>o) Uso de Estupefacientes (Tenencia y consumo de alcohol, drogas y cigarrillos) dentro y fuera del Instituto.</p> <p>p) Prohibido el uso y tenencia de teléfonos dentro del centro educativo.</p> <p>q) Provocar disturbios dentro y fuera del</p>		
--	--	--

<p>establecimiento educativo.</p> <p>r) Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.</p> <p>s) Reincidir en la comisión de dos faltas graves.</p>		<p>Nota: se aplicará de forma unánime con comisión respectiva, para su resolución.</p>
<p>Fuente: Reglamento Disciplinario o Manual de Convivencia, Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Capítulo II: Faltas y Sanciones; Artículo 31 De las faltas que ameriten una suspensión interna.</p>		

Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, Junta de Padres de familia, Personal Docente y Administrativo, Comisión de Disciplina, Epesista y avalado por la Coordinadora Técnica Administrativa PEM. Mara Aleida Quiñónez y Quiñonez, Distrito Escolar 22-10-21, Todos los Niveles, Zapotitlán, Jutiapa Teléfono 59634699.

Plazo de Apelación

- El alumno (a) sancionado con falta leve, puede apelar el siguiente día de trabajo a la notificación de dicha sanción por medio del encargado (a).

- El alumno (a) sancionado con una falta grave, puede apelar a los días siguientes de la notificación de dicha sanción por medio del padre de familia o encargado.

- El alumno (a) sancionado con una falta gravísima o muy grave podrá apelar a los tres días de trabajo siguientes a la notificación de dicha sanción a través de la Coordinación Técnica Administrativa.

Fuente: Redactado por Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, Junta de Padres de familia, Personal Docente y Administrativo, Comisión de Disciplina, Epesista y avalado por la Coordinadora Técnica Administrativa PEM. Mara Aleida Quiñónez y Quiñónez, Distrito Escolar 22-10-21, Todos los Niveles, Zapotitlán, Jutiapa Teléfono 59634699.

Disposiciones Finales

- a) Para las faltas leves se faccionará un conocimiento en el respectivo libro que maneja cada docente en su periodo de clases.

- b) Para las faltas graves se faccionará un conocimiento en el respectivo libro que se maneja en la Dirección del Establecimiento educativo.

- c) Para las faltas gravísimas o muy graves, se faccionará un acta en libro respectivo que maneja la Dirección del Establecimiento Educativo.

Fuente: Redactado por Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, Junta de Padres de familia, Personal Docente y Administrativo, Comisión de Disciplina, Epesista y avalado por la Coordinadora Técnica Administrativa PEM. Mara Aleida Quiñónez y Quiñonez, Distrito Escolar 22-10-21, Todos los Niveles, Zapotitlán, Jutiapa Teléfono 59634699.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE ENTREGA DE REGLAMENTO

Fotografía No. 01



Ordenando al alumnado del establecimiento para recibir una charla motivacional relacionado al tema de **“CONVIVENCIA PACIFICA”**. Fuente: Fotografía tomada por epesita Elmer Garza.

Fotografía No. 02



Secretaria Contador del establecimiento educativo: Mirta Quiñonez Valenzuela, dando la bienvenida a todo el personal presente. Fuente: Fotografía tomada por epesita Elmer Garza.

Fotografía No. 03



Profesor Roquel Corado Mazariegos asignando tarea al alumnado, con relación al tema tratado. Fuente: Fotografía tomada por epesita Elmer Garza.

Fotografía No. 04



Epesista: **Elmer Rolando Garza Cisneros**, realizando respectiva entrega a del Reglamento Interno Disciplinario a la Directora Técnica Administrativa del establecimiento Ena Mabilia Asencio. Fuente: Fotografía tomada por epesita Elmer Garza.

Fotografía No. 05



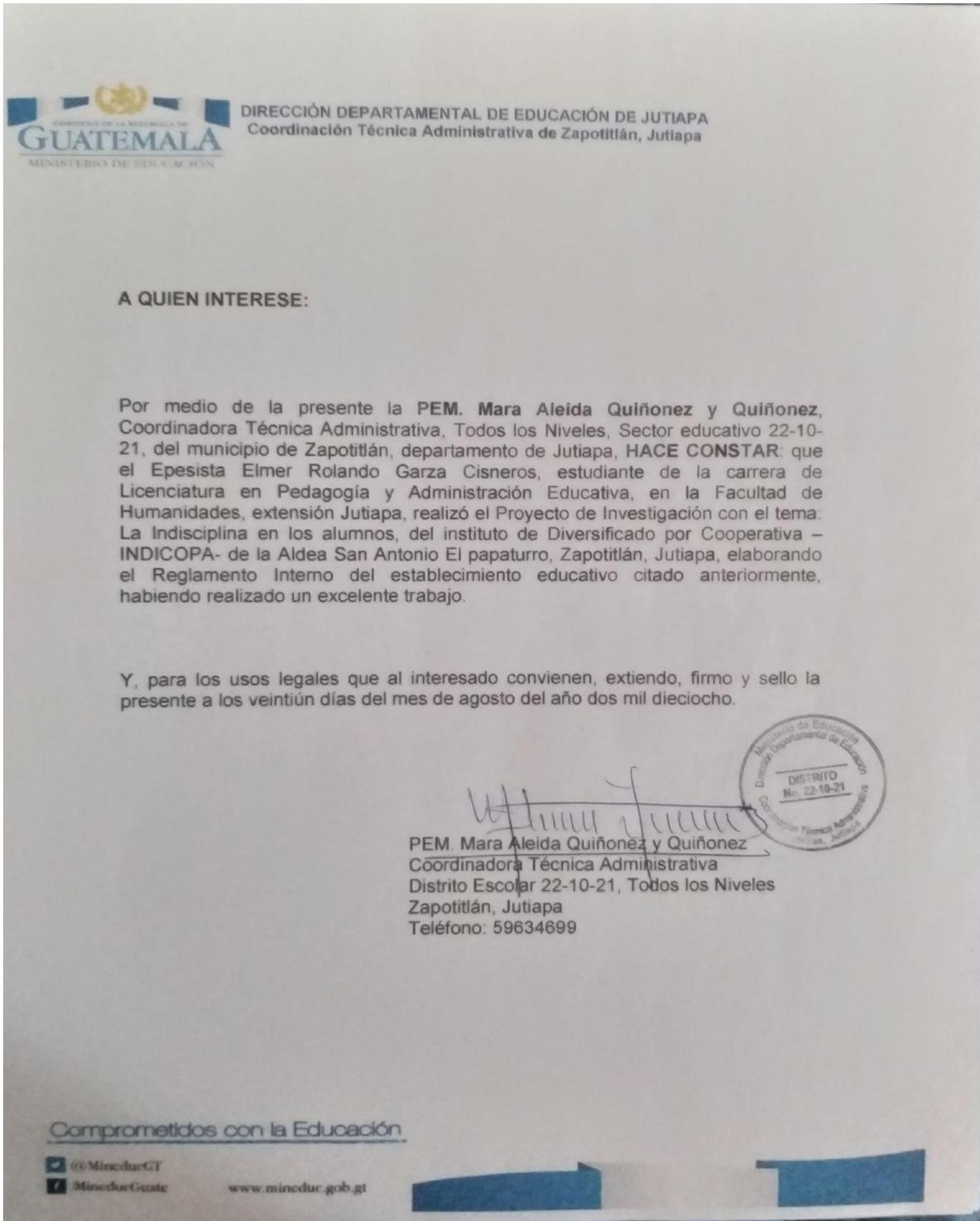
Fotografía con alumnos (as) de 4º. Bachillerato en Ciencias y Letras. Fuente: Fotografía tomada por epesita Elmer Garza.

Fotografía No. 06



Fotografía con alumnos (as) de 5º. Bachillerato en Ciencias y Letras. Fuente: Fotografía tomada por epesita Elmer Garza.

Nota con el visto bueno de la Coordinadora Técnica Administrativa 22-10-21, PEM.
Mara Aleida Quiñonez y Quiñonez.



4.3 Sistematización de la experiencia

En lo absoluto todo trabajo de investigación independientemente del problema a tratar debe de tener un inicio y un final en la medida de lo posible debe de alcanzarse con excelencia o por lo mínimo con un porcentaje de satisfacción personal de todo lo realizado.

Todo empieza con un sueño y conforme pasa el tiempo a través de procesos todos ellos tienen que llevarse a la vida real y todos anhelamos en esta vida poder escalar tan alto como sea posible, para que, al finalizar nuestra travesía por esta tierra pueda haber huellas para generaciones que vienen.

Para la culminación de un proceso estudiantil en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa es necesario llevar a cabo el último paso tratándose del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), es el espacio donde nos olvidamos de nosotros para poder sufragar una carencia o problema que está enfrentado determinado grupo de personas.

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) comenzó el 18 de agosto del año 2017, donde me hice presente en el edificio que ocupa la Supervisión Educativa del municipio de Zapotitlán, donde a las 10 horas de la mañana fui atendido por el secretario de la Coordinadora Educativa, PEM. Rumaldo Grijalva, quien cortésmente me hizo pasar al despacho de la PEM. Mara Aleida Quiñonez y Quiñonez, Coordinadora Técnica Administrativa, 22-10-21 del municipio de Zapotitlán, donde pudimos entablar una conversación muy amena, tratándose diversos temas, dando realce al tema relacionado con la educación en el municipio. Asimismo, le manifesté el motivo de mi visita era para solicitar su apoyo en la medida de lo posible para llevar a cabo lo que era una investigación de campo a nivel contextual en el aspecto educativo en el municipio de Zapotitlán, indicándome que por su parte no existía ningún inconveniente y que tenía todo su apoyo y autorización para poder realizar dicha investigación y al finalizar la misma poder resolver unos de los problemas que enfrentan en la actualidad los centros educativos.

El mismo día por la tarde acudí al Instituto de Diversificado por Cooperativa – INDICOPA- ubicado en aldea San Antonio El Papaturre, del municipio de

Zapotitlán, departamento de Jutiapa, donde me recibió con muestras de respeto la secretaria PEM. Mirta Quiñonez, donde también se le comento el motivo de la visita a dicho establecimiento educativo y por motivos de que la Directora Licda. Yanira Mariela Mazariegos Ramírez, no se encontraba en ese momento se le manifestó a la secretaria que dicho instituto por parte de mi persona era mi favorito para realizar una investigación de campo y al finalizarla pues poder darle solución a un problema o una carencia que fuera detectada en su momento, por su parte me indicó que no había ningún inconveniente, al contrario mostro gratitud por haberlos tomado en cuenta.

En el mes de julio y agosto del 2017 se recabó toda la información relacionada al estudio contextual del municipio de Zapotitlán, no solamente se tuvo el apoyo de la supervisión educativa sino también en la municipalidad el señor alcalde P.C. Hilmar Edgardo Quiñonez y Quiñonez, abrió las puertas de dicha institución indicando que estaba para apoyar tanto en información concerniente al municipio como también apoyo moral para la ejecución de dicho proyecto.

En el mes de noviembre del 2017 se realizó una reunión con los integrantes de la Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza y la Junta de Padres de Familia del establecimiento, en donde por mayoría de votos se estableció que una de las carencias que estaba afectando más en el establecimiento educativo era la indisciplina en alumnos (as).

Fue así como se fomentó la participación de las autoridades internas y externas del establecimiento educativo para poder solucionar uno de los problemas que más estaba afectando en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, a la PEM. Mara Aleida Quiñonez y Quiñonez se le realizaron visitas para que ella pudiera dar su visto bueno y hacer las respectivas correcciones al Reglamento Interno Disciplinario del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-.

En lo personal he podido llevar al terreno de la práctica todo el cúmulo de conocimientos adquiridos en una trayectoria estudiantil en la gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala USAC y he podido fomentar lo que es a través del presente trabajo la convivencia humana, el trabajo en equipo,

las relaciones intrapersonales ya que de una u otra forma se tuvo que perder un poco el miedo y la vergüenza de hablar con algunas de las autoridades tanto educativas como políticas del municipio, al principio fue todo un reto ya que se me torno un tanto difícil porque cerré pensum de licenciatura a mediados del 2014 y luego para proseguir con el proceso tuve que adaptarme a un nuevo grupo de epesistas, con diferentes pensamientos, diferentes ideologías etc. Al finalizar todo este proceso me pude dar cuenta que a pesar de que tuve que enfrentar muchas situaciones difíciles en todo el sentido de la palabra, puedo decir que gracias a Dios y a los asesores y revisores estoy finalizando una etapa de mi vida muy exitosa.

4.3.1 Actores

- Coordinador Técnico Administrativo
- Personal Técnico Administrativo
- Personal Docente
- Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza
- Junta Directiva de la Cooperativa de Padres de Familia
- Padres de familia del alumnado
- Alumnado del Establecimiento Educativo

4.3.2 Acciones

- La creación y redacción de un Reglamento Interno Disciplinario, implicó el realizar un estudio a profundidad sobre la necesidad de un reglamento educativo para regir la conducta de los educandos.
- Se obtuvo el apoyo incondicional de todo el personal que conforma el Instituto de Diversificado por Cooperativa, en donde por unanimidad estuvieron de acuerdo en la redacción de un Reglamento Interno Disciplinario.

- Con la redacción y aplicación del Reglamento Interno Disciplinario, los educandos tendrán que verse sometidos a contribuir con su buena conducta ya que, con el reglamento interno, según la gravedad de las faltas tienen que ser sancionadas.

4.3.3 Resultados

Se logró la redacción, aprobación y aplicación de un reglamento interno disciplinario, con su respectivo orden sistemático, para la correcta aplicación de las normas disciplinarias en el alumnado del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de la aldea San Antonio El Papaturo, Zapotitlán, Jutiapa.

4.3.4 Implicaciones

La comunidad educativa tuvo una actitud de optimismo, porque la redacción de un reglamento educativo, daría mayor realce a la educación impartida en el Centro Educativo, por lo consiguiente se tendría un reglamento interno disciplinario para regir la conducta y las faltas de los alumnos (as), obteniéndose como resultado una conducta aceptable de los mismo, como también darles a conocer cuáles son sus derechos y obligaciones dentro y fuera del establecimiento educativo.

4.3.5 Lecciones aprendidas (en lo académico, social, económico, político, profesional).

- La semana en la cual se realizó la primera visita al centro educativo, se obtuvo cierto grado de admiración por parte del personal de la institución, ya que manifestaron agradecimiento por pensar en el bienestar y en la imagen del establecimiento educativo.
- En la semana cuando se realizó la reunión con personal técnico administrativo, docente, junta directiva de la cooperativa de enseñanza, junta directiva de padres de familia, padres de familia de alumnos (as), alumnado, manifestaron estar interesados en que el instituto contará con un

reglamento interno disciplinario, el cual contribuiría con regir la conducta de sus hijos (as).

- Fue grato compartir con director y parte del personal del centro educativo, al momento de impartir las carencias que hay en el mismo y poder llegar a una perspectiva clara, en la cual se estableció la redacción e implementación de un reglamento interno disciplinario.
- El personal se involucró de una manera desinteresada, aportando ideas, su tiempo y sobre todo el apoyo moral para la ejecución del proyecto.
- Existe satisfacción, ya que se trabajó arduamente para lograr la redacción, implementación y aplicación de un reglamento educativo, también me ayudo a adquirir un nivel de responsabilidad aceptable por parte de los participantes en dicho proyecto.
- En lo técnico se logró poner en práctica todo el cumulo de conocimientos que en lo trayectoria de mi vida académica he adquirido, pero el más importante es el haber podido convivir con diferentes tipos de personas, y asimismo poder ser un canal de motivación a todas las personas que viene iniciando su recorrido por la vida. De igual manera se logró realizar todo el proceso con eficiencia y eficacia y poder apreciar el agradecimiento de las personas por el trabajo culminado.
- Se adquirieron nuevas experiencias, y nuevos desafíos, a trabajar sin importar los obstáculos que se enfrente en el transcurso del camino y una vez se tenga una misión y una visión clara de lo que se desea hacer y contando con la voluntad necesaria, todo es posible.

Capítulo V

Evaluación del Proceso

En cada una de las etapas del Ejercicio Profesional Supervisado, se utilizaron algunas técnicas e instrumentos de evaluación para poder obtener la información verídica, entre lo planificado y lo realizado.

5.1 Del diagnóstico

Para realizar, la evaluación del diagnóstico se utilizó una lista de cotejo, la cual sirvió para extraer y presentar resultados de los estudios de viabilidad y factibilidad en los aspectos como: observación, análisis documental, además para evaluar esta fase se aplicó la guía de análisis institucional de la Coordinación Técnica Administrativa No. 22-10-21 de Zapotitlán, Jutiapa. En la técnica de evaluación, al realizar una lista de carencias con la institución avaladora y la avalada, se eligió una para la ejecución del proyecto.

5.2 De la fundamentación teórica

Para realizar la evaluación de la fundamentación teórica, también se utilizó una lista de cotejo, misma que sirvió para corroborar que la teoría presentada, correspondiera al tema contenido en el problema, asimismo verificar si el contenido, fuentes y citas de consultas presentadas, son las suficientes para la fundamentación para caracterizar el tema. También establecer si se evidencia el aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada.

5.3 Del diseño del plan de intervención

Para la realización de la evaluación del plan de acción, se hizo uso de una lista de cotejo, en la cual se verificó si se habían definido todos los elementos, para hacer la intervención sugerida de la hipótesis acción seleccionada, (proyecto). Asimismo, como todo plan, se determinó si cuenta con los elementos mínimos que debe abarcar, correspondientes a

las cuestiones ¿qué? (título), ¿dónde? (lugar de la ejecución), ¿Cuándo? (el tiempo a utilizar), ¿Para qué? (los objetivos), ¿Por qué? (la justificación), ¿Cuánto? (metas establecidas), ¿Cómo? (actividades, procedimientos, métodos y técnicas a utilizar), ¿Quiénes? (ejecutores y beneficiarios), ¿Con qué? (recursos: materiales, humanos, institucionales y económicos).

5.4 De la ejecución y la sistematización de la intervención

Para la evaluación de la fase de sistematización de la intervención, avances y determinar si el proyecto ejecutado responde a lo que se había planificado, si los medios disponibles fueron utilizados de manera correcta para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Se tomó como base un cronograma de actividades, para distribuir correctamente el tiempo, el recurso humano, económicos y materiales, de las actividades realizadas y si son adecuadas para el nivel académico de las personas a quien ésta dirigido el proyecto.

Diferentes instituciones como la CTA y personalidades como señor Alcalde municipal, personal técnico y administrativo del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-, Junta Directiva de la Cooperativa de padres de familia, Junta Directiva de la Cooperativa de Enseñanza, y otros contribuyeron para lograr en el tiempo planificado la ejecución del proyecto, realizándose correcciones y mejoras, quedando finalmente como: “Redacción de un reglamento interno disciplinario, en Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-, aldea San Antonio El Papaturro, Zapotitlán Jutiapa”.

Capítulo VI

El Voluntariado

6.1. Plan de la acción realizada

➤ **Título**

Construcción de un sobre techo en el módulo 3 y jardinería en la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Jutiapa, ubicado en la calle la universidad 1-30, zona 2, Jutiapa.

➤ **Problema**

¿Cómo mejorar la infraestructura del techo del módulo 6 y 7 de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa?

➤ **Hipótesis-acción**

- ❖ Si se repara la infraestructura del techo del módulo 6 y 7 de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa, entonces se estará evitando la filtración de agua que presenta cada año en época lluviosa.
- ❖ Si se siembran arbustos en los arriates, entonces se estará aprovechando el espacio y a la vez promoviendo la conservación de nuestro medio ambiente en la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.

➤ **Ubicación**

El edificio de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Jutiapa, se encuentra ubicado en la calle universidad 1-30 zona 2, Jutiapa.

➤ **Unidad ejecutora**

Facultad de Humanidades.

➤ **Justificación**

La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Jutiapa, es una de las sedes importantes e influyentes en la educación de la cabecera departamental, que alberga a más de 400 estudiantes anualmente, su objetivo principal es integrar el pensamiento universitario, mediante una visión conjunta y universal de los problemas del hombre y del mundo. Debido al incremento de estudiantes se necesita diversas remodelaciones de infraestructura para que los alumnos puedan recibir clases en un ambiente adecuado. Por medio de la observación pudimos identificar el deterioro del techo de los módulos 6 y 7 que están contruidos con terraza prefabricada para los alumnos que reciben clases en dichos módulos, así mismo por medio de la observación detectamos que la universidad cuenta con un espacio verde sin utilidad alguna. Es por eso que como grupo de epeistas y como parte de nuestro voluntariado del proceso de ejercicio profesional supervisado encontramos viable y factible la solución de dichos problemas con la reparación del techo de los módulos 6 y 7 y la jardinerización de algunos espacios libres de la universidad, de esta forma estaremos contribuyendo a la mejora de la calidad educativa de esta institución.

➤ **Descripción de la intervención**

El proyecto consistirá en un proceso participativo entre las autoridades de la universidad y la gestión de los epeistas, clasificando esta actividad como un voluntariado que beneficiará a estudiantes y usuarios de dicha institución. El proceso de la ejecución inicia con la autorización del proyecto por las autoridades correspondientes, asimismo el periodo de gestión par a obtener los materiales que se utilizaran en cada una de las áreas a mejorar. Con la obtención de los materiales se utilizarán en cada una de las áreas a mejorar. Con la obtención de los materiales se programa el día de la ejecución final y se divide el proyecto en dos fases, la fase uno que consiste en colocar estructura metálica a los módulos 6 y 7 que presentaron deterioro en el techo y debido a

la época lluviosa el agua se filtra, causando incomodidad para los alumnos que reciben clases en dichos salones.

La fase dos consiste en la jardinería para aprovechar el espacio que tienen los arriates de la Facultad de Humanidades, y así se beneficiara a los alumnos, docentes y demás usuarios con un espacio agradable y conservación del medio ambiente.

➤ **Objetivos**

❖ **General**

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura del techo del módulo 6 y 7 y jardinería para crear un espacio agradable y útil para los estudiantes de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Jutiapa.

❖ **Específicos**

- ✓ Evaluar las condiciones del techo de los módulos 6 y 7 de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.
- ✓ Cotizar materiales para reparación del módulo tres de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.
- ✓ Siembra de arbustos para la jardinería y ornamentación de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.

➤ **Metas**

- ✓ Mejoramiento del techo de los módulos 6 y 7 con estructura metálica, para evitar la filtración de agua en épocas lluviosas.
- ✓ Jardinería en una de las áreas de la Facultad de Humanidades.

➤ **Beneficiarios**

Directos: 500 estudiantes de las diferentes carreras impartidas en la Universidad de San, Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.

Indirectos: 1 Coordinador, 10 catedráticos de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa y usuarios en general.

➤ **Actividades**

- ✓ Elaborar solicitudes correspondientes para validación de plan de acción del voluntariado.
- ✓ Elaborar el plan de acción en donde se especifica el objetivo general y los objetivos específicos del voluntariado.
- ✓ Elaboración del presupuesto para la ejecución del proyecto.
- ✓ Procedimiento de gestión para obtener los materiales que se van utilizar en la ejecución del proyecto.
- ✓ Elaboración del cronograma para seleccionar el día de la ejecución del proyecto.
- ✓ Ejecución del proyecto, que consiste en mejorar el techo de los módulos 6 y 7 y la jardinería de un área de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.

➤ **Técnicas metodológicas**

Las técnicas metodológicas utilizadas en el proceso de análisis, diagnóstico y ejecución del voluntariado son: Análisis documental, observación, entrevistas, trabajo en equipo, aprendizaje colaborativo.

➤ **Recurso**

Cuadro No. 19 recursos

Humanos	Materiales y equipo	Costos
30 epeistas	Costaneras de metal	Q. 23,073.70
1 coordinador de la Facultad	Electrodos para soldar	
5 asesores	Laminas	
	Capotes para lamina	
	Tornillos	
	Thiner Quimisol galón	
	Pintura anticorrosiva	
	Pintura acrílica	
	Brochas	
	Arbustos (duranta)	
	Sacos con tierra	
	Otros	

Fuente: Cuadro elaborado por epeistas.

➤ **Presupuesto**

(Cuadro No. 20 presupuesto)

PRESUPUESTO GENERAL

Construcción del techo de los modulo 6 y 7

No.	Descripción	Cantidad	Valor/u	Subtotales
1	Tubo rectangular 2"x1 chapa 20	1	59.00	59.00
2	Lamina acanalada 10 c/28 milimétrica	1	59.50	59.50
3	Tornillos poulser punta broca 1 ½	300	0.30	90.00
4	Lamina acanalada 14 c/28 milimétrica	5	83.30	416.50
5	Tornillos poulser punta broca 1 ½	300	0.30	90.00
6	Costanera 4x2 negra milimétrica Ch.19	18	92.25	1,660.50
7	Tubo rectangular 2"x1 chapa 20	62	57.25	3,549.50
8	Tornillos poulser punta broca 1 ½	1300	0.30	390.00
9	Electrodo Lincoln punto verde 3/32 libra	14	14.20	198.80
10	Pintura dura aceite cubeta verde cromo	1	417.85	417.85
11	Pintura dura aceite galón verde cromo	2	92.25	184.50
12	Thiner Quimisol galón	5	39.25	196.25
13	Tubo cuadrado 1" chapa 20	2	37.50	75.00
14	Capote p/lamina 8 pies	12	21.35	256.20
15	Lamina acanalada 10 c/28 milimétrica	144	59.50	8,568.00
16	Pintura clásica galón blanco	3	75.70	227.10
17	Mano de obra	-----	-----	5,500.00
18	Pago de servicio de luz (días)	5	60.00	300.00
	Total			Q.22,238.70

No.	Descripción	Cantidad	Valor/u	Subtotales
1	Tierra costales	8	10.00	Q. 80.00
2	Arbustos de duranta	65	7.00	Q. 455.00
Total				Q. 535.00

Fotos del proyecto

No.	Descripción	Cantidad	Valor/u	Subtotales
1	Ampliación 13x19 c/ marco	2	150.00	300.00
Total				Q. 300.00

No.	Descripción	Subtotales
1	Construcción del techo	Q.22,238.70
2	Jardinización	Q. 535.00
3	Fotos del proyecto	Q. 300.00
Total		Q. 23,073.70

Fuente: Cuadro elaborado por epesistas.

Cantidad recaudada por los 30 epesistas para ejecutar el proyecto **Q. 30,000.00** saldo de lo recaudado **Q, 6,926.30** de los cuales se les devolvió a cada Epesista la cantidad de **Q. 210.00** quedando en caja la suma de **Q. 626.30**.

➤ **Responsables**

Epesistas de la Facultad de Humanidades
Asesores del Ejercicio Profesional Supervisado
Coordinar de la Facultad de Humanidades

➤ **Limitaciones y logros**

Durante el desarrollo de la planificación, ejecución y resultado del voluntariado se presentaron algunas limitaciones, una de ellos fue la elaboración de solicitudes para diversas instituciones con el fin de recibir una ayuda para la ejecución de nuestro proyecto, recibiendo respuestas negativas, aplazando el tiempo para la realización de nuestro voluntariado.

A pesar de las limitaciones logramos cumplir cada uno de los objetivos planificados, obteniendo logros satisfactorios, entre los cuales mencionamos: la participación efectiva de los treinta epesistas, el apoyo de las autoridades correspondientes, la construcción del techo de los módulos 6 y 7 y la jardinería en la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.

➤ **Evaluación**

Para verificar y valorar el desarrollo de este plan se utilizará un cronograma doble (planificado/ejecutado) en el que se visualizará la concordancia o discrepancia entre lo que se planificó y lo que se ejecutó y si hay variantes, determinar cómo afecto positiva o negativamente al logro de los objetivos del plan.

6.2. Evidencias y comprobantes

Techo del módulo 3 (Antes)

Fotografía No. 01



Fotografía No. 02



Fuente: fotografía tomada por Epesista Simón Valladares Hugo Alfredo

Fotografía No. 03

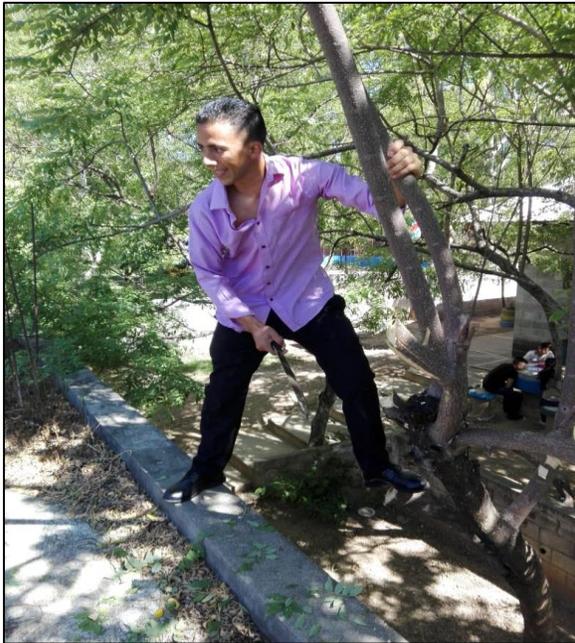


Fotografía No. 04



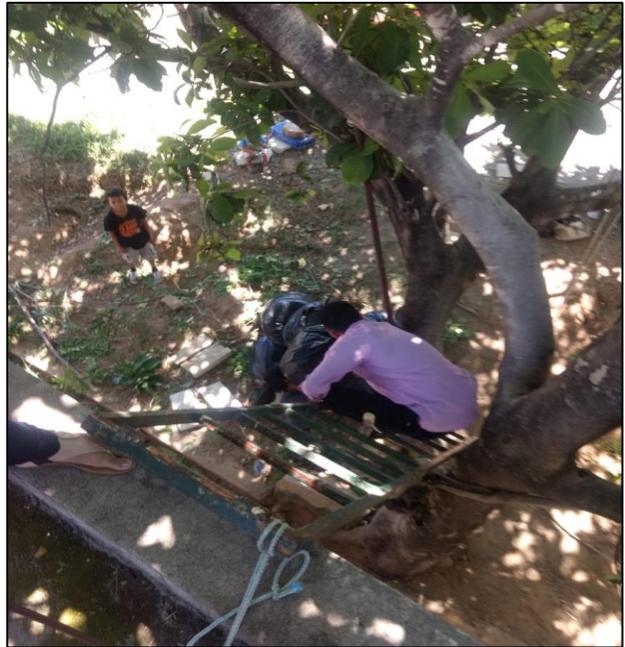
Fuente: fotografía tomada por Epesista Simón Valladares Hugo Alfredo

Fotografía No. 05



Fuente: fotografía tomada por Epesista

Fotografía No. 06



Simón Valladares Hugo Alfredo

Techo del módulo 3 (Durante)

Fotografía No. 07



Fotografía No. 08

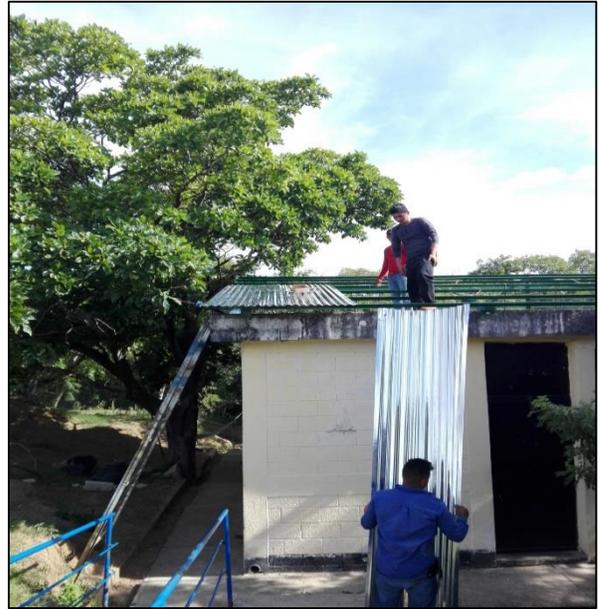


Fuente: fotografía tomada por Epesista Simón Valladares Hugo Alfredo

Fotografía No. 09



Fotografía No. 10



Fuente: fotografía tomada por Epesista Simón Valladares Hugo Alfredo

Proceso de Jardinización

Fotografía No. 11



Fotografía No. 12



Fuente: fotografía tomada por Epesista Simón Valladares Hugo Alfredo

Techo del módulo 3 (Después)

Fotografía No. 13



Fotografía No. 14



Fuente: fotografía tomada por Epesista Simón Valladares Hugo Alfredo

Fotografía No. 15



Fotografía No. 16



Fuente: fotografía tomada por Epesista Simón Valladares Hugo Alfredo

Jardinización

Fotografía No. 17

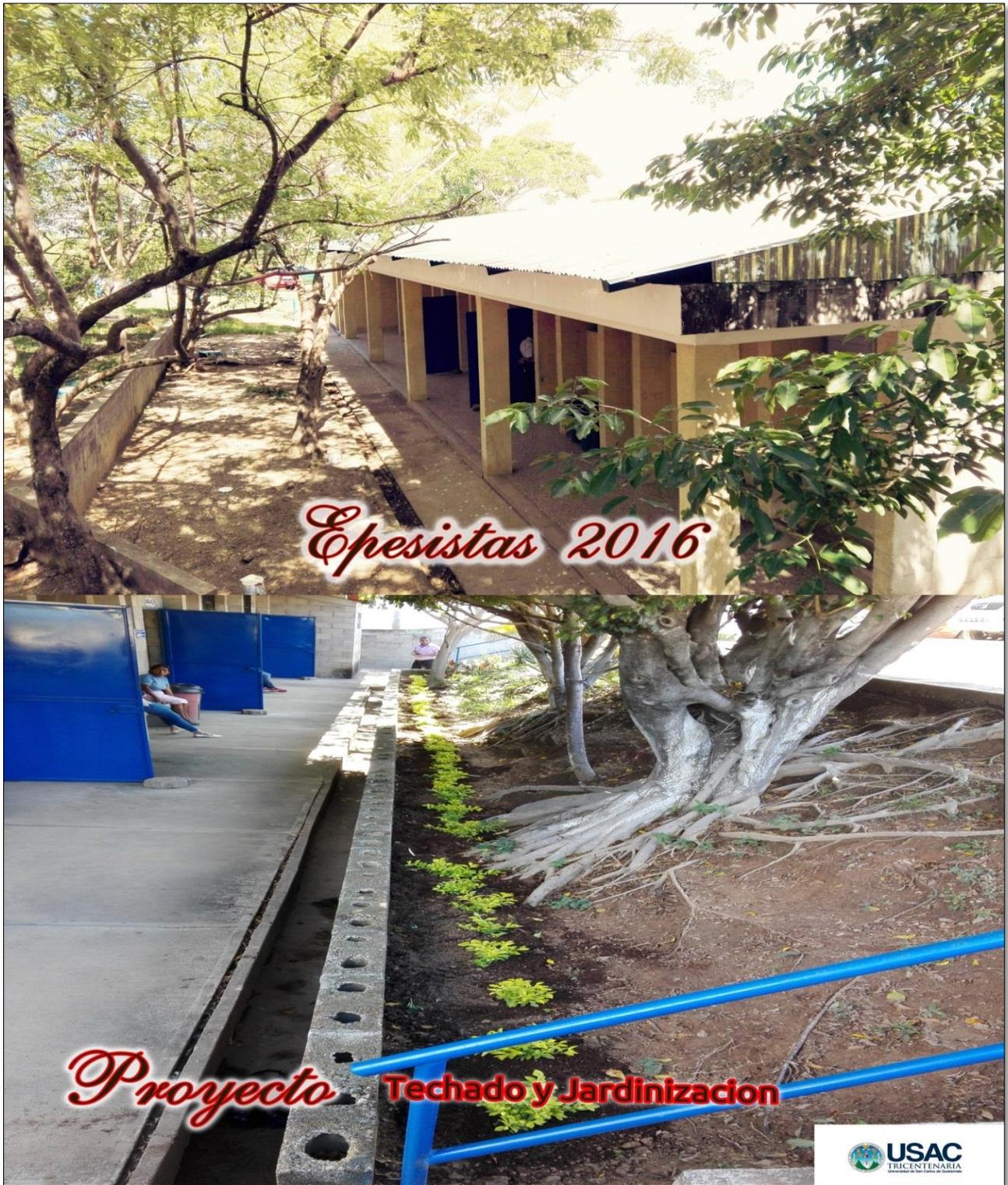


Fotografía No. 18



Fuente: fotografía tomada por Epesista Simón Valladares Hugo Alfredo

Proyecto final
Fotografía No. 19



Fuente: fotografía tomada por Epesista Simón Valladares Hugo Alfredo

Grupo de Epesistas
Fotografía No. 20



Fuente: fotografía tomada por Epesista Simón Valladares Hugo Alfredo

Plan de acción del voluntariado 2

Título

Dotación de equipo tecnológico para docentes y estudiantes de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Jutiapa.

Problema

¿Cómo mejorar la calidad educativa en los estudiantes de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa?

Modalidad Equipamiento

Fecha de inicio 20 de octubre de 2018

Fecha de finalización 10 de noviembre de 2018.

Hipótesis-acción

Sí se instala equipo tecnológico en las aulas de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa, entonces se mejora el proceso de enseñanza aprendizaje en los estudiantes.

Ubicación

El edificio de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Jutiapa, se encuentra ubicado en la calle la universidad 1-30 zona 2 Jutiapa.

Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sede Jutiapa.

Justificación

La Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Jutiapa, es una de las sedes importantes e influyentes en la educación de la cabecera departamental, que alberga a más de 400 estudiantes anualmente, su objetivo principal es integrar el pensamiento universitario, mediante una visión conjunta y universal de los problemas del hombre y del mundo. Debido al incremento de estudiantes se necesitan diversas estrategias de enseñanza para que los alumnos

puedan recibir clases de una manera más significativa, dejando a un lado el tradicionalismo e implementando los diversos recursos tecnológicos. Por medio de la observación pudimos identificar la carencia de equipo tecnológico audio-visual utilizado por docentes y estudiantes para que faciliten los procesos de enseñanza aprendizaje.

Es por eso que como grupo de epeistas y como parte de nuestro voluntariado del proceso de ejercicio profesional supervisado encontramos viable y factible la solución de dicho problema con la instalación de equipo tecnológico en las aulas, de esta forma estaremos contribuyendo a mejorar la calidad educativa en los estudiantes de esta institución.

Descripción de la intervención

El proyecto consistirá en un proceso participativo entre las autoridades de la universidad y la gestión de los epeistas, clasificando esta actividad como un voluntariado que beneficiará a docentes y estudiantes de esta institución. El proceso de la ejecución inicia con la autorización del proyecto por las autoridades correspondientes, asimismo el periodo de gestión para obtener el equipo que se utilizará en cada una de las aulas a mejorar. Con la obtención del equipo tecnológico se programa el día de la ejecución final que consistirá en la instalación de pantallas de proyectores en las diferentes aulas, la entrega de bocinas y dos proyectores con sus presentadores inalámbricos correspondientes. En la actualidad es necesario un cambio en las metodologías y en los contenidos impartidos para poder afrontar con garantía el complejo y diverso futuro que nos aguarda.

Objetivos

General

Contribuir al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Jutiapa.

Específicos

- Definir la solución para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en los estudiantes de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.
- Obtener por medio de gestión el equipo tecnológico necesario para los estudiantes de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.
- Instalar el equipo tecnológico en las aulas de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.

Metas

- Obtener el equipo tecnológico necesario por medio de las gestiones realizadas, (2 proyectores, 5 pantallas para proyectores, 2 presentadores inalámbricos, 2 equipos de bocinas, 2 extensiones, 2 kit de limpieza).
- Instalar el equipo tecnológico en cada una de aulas de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.

Beneficiarios

Directos: 400 estudiantes de las diferentes carreras impartidas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.

Indirectos: 1 Coordinador, 14 catedráticos de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa y usuarios en general.

Actividades

- Realizar diagnóstico institucional para verificar la problemática de la institución.
- Elaborar plan de acción en donde se especifica el objetivo general y los objetivos específicos del voluntariado.
- Elaborar solicitudes correspondientes para validación de plan de acción del voluntariado.
- Elaboración del presupuesto para la ejecución del proyecto.
- Procedimiento de gestión para la obtención del equipo tecnológico (proyectores, bocinas, presentadores inalámbricos, pantallas de proyectores, extensiones y kit de limpieza) materiales que se van utilizar en la ejecución del proyecto.

- Elaboración del cronograma para seleccionar el día de la ejecución del proyecto.
- Ejecución del proyecto, que consiste en la instalación del equipo tecnológico en las aulas de la Facultad de Humanidades, sección Jutiapa

Cronograma

Cuadro No. 1 cronograma

AÑO 2018			Meses									
No.	ACTIVIDADES		Octubre					Noviembre				
	SEMANAS		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	Información, orientación y asesoría	P										
		E										
2	Diagnóstico del proyecto	P										
		E										
3	Perfil del proyecto	P										
		E										
4	Ejecución del proyecto	P										
		E										
5	Evaluación del proyecto	P										
		E										
6	Presentación del informe final	P										
		E										

Fuente: cronograma elaborado por epesistas

Técnicas metodológicas

Las técnicas metodológicas utilizadas en la planificación y ejecución de este proyecto son: análisis documental, observación, trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo.

Recursos

Cuadro No. 2 recursos

Humanos	Materiales y equipo	Costos
10 epeistas	5 pantallas para proyectores	Q. 13,067.00
	2 cañoneras	
	2 bocinas	
	2 presentadores inalámbricos	
	2 extensiones	
	2 cables Manhattan	
	2 kit de limpieza	

Fuente: cuadro de recursos elaborado por epeistas

Presupuesto

Cuadro No. 3 presupuesto **PRESUPUESTO GENERAL**

Fuente: cuadro de presupuesto elaborado por epesistas

No.	Descripción	Cantidad	Valor/u	Subtotales
1	Proyectores	2	3,391.00	6,782.00
2	Pantallas para proyectores	4	575.00	2,300.00
3	Pantalla para colgar con marco	1	469.00	469.00
4	Presentadores inalámbricos	2	210.00	420.00
5	Bocinas	2	453.00	906.00
6	Soporte de techo para proyectores	2	151.00	312.00
7	Cables Manhattan	2	141.00	282.00
8	Extensión eléctrica	2	67.00	134.00
9	Caja metálica para proyectores	1	200.00	200.00
10	Pagos de instalación		400.00	400.00
11	Pago de flete		150.00	150.00
12	Etiquetas para rotular		75.00	75.00
13	Transporte		300.00	300.00
14	Equipo de limpieza		237.00	237.00
15	Impresiones y empastado		100.00	100.00
	Total			Q.13,067.00

Para la recaudación del total del presupuesto se hizo un aporte de Q. 350.00 por cada uno de los epesistas, el resto fue mediante la gestión realizada para ejecutar el proyecto.

Responsables

10 Epesistas.

Limitaciones y logros

Durante el desarrollo de planificación, ejecución y resultado del voluntariado se presentaron algunas limitaciones, una de ellas fue la elaboración de solicitudes para gestionar el equipo tecnológico necesario para la ejecución de nuestro proyecto, recibiendo respuestas negativas de algunas instituciones.

A pesar de las limitaciones logramos cumplir cada uno de los objetivos planificados, obteniendo logros satisfactorios, entre los cuales mencionamos: la participación efectiva de los diez epesistas, el apoyo de las autoridades correspondientes, la instalación de equipo tecnológico en cinco aulas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.

Evaluación

La evaluación tiene como objeto determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos. Para verificar y valorar el desarrollo de este plan se utilizará una lista de cotejo en la que se visualizará la concordancia y el logro entre lo planificado y ejecutado para determinar cómo afectó positiva o negativamente al logro de los objetivos del plan.

Nómina de los miembros de la directiva

Cuadro No. 4 nómina de junta directiva

NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA		
No.	Nombre	Cargo
1	Denia Marisol Zúñiga Corado	Presidenta
2	Karen Dayana Arana Ramírez	Vice presidenta
3	Brenda Lisbeth Alay	Secretaria
4	Elmer Rolando Garza Cisneros	Tesorero
5	Jennifer Lorena Velásquez Corado	Vocal I
6	Daysi Eliana Florián Rodríguez	Vocal II

Fuente: cuadro elaborado por epesistas

Evidencia fotográfica

(Antes)

Condiciones actuales en las que se encuentran las aulas

Fotografía aula No. 1



Fotografía aula No. 2



Fuente: fotografía tomada por epesista Astrid López

Fotografía aula No. 3



Fotografía aula No. 4



Fuente: fotografía tomada por epesista Astrid López

(Durante)

Proceso de instalación del equipo tecnológico

Fotografía No. 5 equipo



Fotografía No. 6 equipo



Fuente: fotografía tomada por epesista Dayana Ramírez

Fotografía No. 7 equipo



Fotografía No. 8 equipo



Fuente: fotografía tomada por epesista Dayana Ramírez

Fotografía No. 9 instalación



Fotografía No. 10 instalación



Fuente: fotografía tomada por epesista Dayana Ramírez

Fotografía No. 11 instalación



Fotografía No. 12 instalación



Fuente: fotografía tomada por epesista Dayana Ramírez

Fotografía No. 13 instalación



Fotografía No. 14 instalación



Fuente: fotografía tomada por epesista Daysi Florián

Fotografía No. 15 instalación



Fotografía No. 16 instalación



Fuente: fotografía tomada por epesista Daysi Florián

(Después)
Equipo instalado

Fotografía No. 17 instalación



Fotografía No. 18 instalación



Fuente: fotografía tomada por epesista Denia Zúñiga

Fotografía No. 19 instalación



Fotografía No. 20 instalación



Fuente: fotografía tomada por epesista Denia Zúñiga

Entrega del proyecto

Fotografía No. 21 Entrega



Fotografía No. 22 Entrega



Fuente: fotografía tomada por Claudia López

Fotografía No. 23 Entrega



Fotografía No. 24 Entrega



Fuente: fotografía tomada por Claudia López

Grupo de epesistas

Fotografía No. 25 grupo de epesistas



Fuente: fotografía tomada por Claudia López

Evidencia fotográfica finalización

Condiciones actuales en las que se encuentran las aulas

Fotografía aula No. 1



Fuente: fotografía tomada por epesista Astrid López

Fotografía aula No. 2



Fuente: fotografía tomada por epesista Astrid López

Fotografía aula No. 3



Fuente: fotografía tomada por epesista Astrid López

Fotografía aula No. 4



Fuente: fotografía tomada por epesista Astrid López

6.3. Sistematización

Para la realización del voluntariado se establecieron objetivos, metas, deficiencias, hipótesis-acción, actividades a realizar, estudios financieros y presupuestos, todo esto fue conglomerado en un plan de acción para la resolución de un problema, en el local que ocupa la casa de estudios de la Universidad de San Carlos, Facultad de Humanidades, sección Jutiapa.

Al principio en lo personal fue algo difícil, ya que acoplarme a nuevo grupo de personas con las cuales nunca había trabajado, era un gran reto, pero todo esto conforme transcurría el tiempo se fue convirtiendo en una experiencia muy emotiva y llena de aprendizajes, por lo que todos los compañeros me brindaron su confianza para poder trabajar en equipo.

Algo impresionante vivido el grupo de epesistas, fue el espíritu de trabajo con el cual se realizaban las actividades, siempre se encontraba una salida para cada obstáculo que aparecía en el camino y todos teníamos la iniciativa de nunca darnos por vencidos hasta culminar la última meta que nos habíamos trazado, y con la mayor motivación que los proyectos que se estaban ejecutando, estaban quedando en la casa de estudios que nos vio crecer en conocimientos y sabiduría.

Fue el trabajo en equipo el que resalto en el grupo de epesistas de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, Facultad de Humanidades, sección Jutiapa, entregando dos proyectos terminados como lo son: 01. Construcción de un sobre techo en el módulo 3 y jardinización en áreas libres de la universidad; 02. Dotación de equipo tecnológico para docentes y estudiantes de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos, Sección Jutiapa,

Al finalizar todo este proceso se obtuvo un grado de satisfacción muy elevado, ya que se demostró que con voluntad y esfuerzo se puede llegar muy lejos, ya que los objetivos y metas trazadas en el plan de acción se cumplieron y se entregó un excelente producto a la casa de estudio superior de Jutiapa.

Conclusiones

1. Se establecieron normas que rijan la conducta del educando a través de un reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA-, ubicado en aldea San Antonio EL Papaturo, Zapotitlán, Jutiapa.
2. Se elaboró un reglamento interno disciplinario, en el cual se establecen normas que rigen la conducta del educando, evidenciando mejoras en la convivencia pacífica.
3. Se socializó la correcta aplicación del reglamento interno disciplinario a todo el personal que integra el establecimiento educativo.
4. Se entregó como producto final a la comisión disciplinaria del Instituto de Diversificado por Cooperativa INDICIPA, un reglamento interno disciplinario.

Recomendaciones

- 1.** Que los principios y normas de convivencia pacífica aprendidos se sigan inculcando y cultivando en el Instituto de Diversificado por Cooperativa INDICOPA, de aldea San Antonio El Papaturo, Zapotitlán, para lograr en el educando una conducta intachable y egresar profesionales de éxito.
- 2.** Que los estudiantes del Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA– pongan en práctica los principios y normas adquiridas, para así ser entes de cambio en la sociedad de zapotitlaneca.
- 3.** Que el personal docente y técnico administrativo del Instituto de Diversificado por Cooperativa INDICOPA, de aldea San Antonio El Papaturo, Zapotitlán promuevan acciones que coadyuven a la mejora de la disciplina en la conducta del educando en el establecimiento educativo.
- 4.** Que los padres y madres de familias de aldea San Antonio El Papaturo, Zapotitlán, Jutiapa, inculquen en sus hijos (as) una cultura de educación iniciando desde el hogar.

Bibliografías

- Acuerdo Ministerial No. 01-2011; Guatemala, 03 de enero del 2011. TÍTULO I, La Comunidad Educativa, CAPÍTULO ÚNICO, Disposiciones Generales, Artículo 1. Comunidad Educativa, Pág. 1-2.
- Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, del Art. 33 al 42.
- Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, Acuerdo Ministerial No. 58
- Ley del Servicio Civil, Decreto No. 17-48, del Art. 61 al 79.
- Municipalidad de Zapotitlán, Plan de Desarrollo Municipal 2003-2013. Primera edición Guatemala. Septiembre 2003. Pág. 90-130.
- Plan Operativo Anual 2018 de la Coordinación Técnica Administrativa, Zapotitlán.
- Revista Educativa, Consejo Nacional de Educación, Acuerdo Gubernativo No. 304-2008, 20 de noviembre de 2008, Pág. 6-8.
- Tomada del Proyecto Educativo Institucional PEI, del Instituto de Diversificado por Cooperativa INDICOPA de aldea San Antonio El Papaturo, Zapotitlán, Jutiapa, Primera Edición año 2011, Pág. 5-50.
- Informe del presupuesto anual del Instituto de Diversificado por Cooperativa – INDICOPA-, El Papaturo, Zapotitlán, año 2016.

Egrafía

Definición.mx:<https://definición.mx/indisciplina/>

https://es.wikipedia.org/wiki/Disciplina_escolar#cite_ref-1

<http://formacion-integral.com.ar/website/?p=278>

<http://m.abc.py/articulos/la-indisciplina-771620.html>

<https://sites.google.com/site/laindisciplinaeneladolescente/>

APÉNDICES

Plan del diagnóstico institucional

1. Identificación

- 1.1 Nombre de la Institución: **Coordinación Técnica Administrativa, Zapotitlán.**
- 1.2 Dirección: **La Coordinación Técnica Administrativa, está ubicada a una cuadra del Parque Central de la localidad a la par de la Escuelita de párvulos.**
- 1.3 Nombre del Epesista: **Elmer Rolando Garza Cisneros**
- 1.4 Carné: **201118519**
- 1.5 Dirección Personal: **Barrio El Tanque, aldea San Antonio El Papaturro, Zapotitlán, Jutiapa.**
- 1.6 Nombre del Asesor: **Rudy Mauricio Chapeta García**

2. Objetivos

2.1 General

Conformar un cuadro de la realidad actual que permita tomar medidas a las necesidades propias de la Coordinación Técnica Administrativa del municipio de Zapotitlán, departamento de Jutiapa.

2.2 Específicos

Describir el ámbito geográfico social, en el que se encuentra inmerso y localizada la institución.

Determinar la descripción y estructura física e histórica de la institución.

Obtener la información concreta sobre las fuentes de ingresos económicos y egresos de la institución, (presupuesto anual).

Identificar el personal que labora en la institución, su clasificación, estabilidad y usuarios.

Identificar los instrumentos y herramientas que utilizan para el desarrollo institucional, como también para la ejecución y evaluación de sus acciones definidas, proyectos, metas u objetivos planteados.

Determinar cómo está estructurada y como se acciona el proceso administrativo de la institución, entre ellos los tipos de planteamiento, la organización, coordinación y formas de control y supervisión que se aplican.

Identificar las interrelaciones que la institución realiza en su interno y entorno a todo lo que amerite la comunicación, ya sea con otras instituciones, organizaciones, etc., y especialmente con sus usuarios.

Determinar los fundamentos que definen la orientación, naturaleza, aspiraciones y razones de ser de la institución.

3. Metas

3.1 Generar un documento de diagnóstico de la Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán.

3.2 Identificar la organización jerárquica y los recursos existentes en la Coordinación Técnica Administrativa.

3.3 Sistematizar el funcionamiento y la aplicación POA de la Coordinación Técnica Administrativa.

4. Actividades:

4.1 Redactar cuestionarios, encuestas y entrevistas a los miembros que laboran en la Coordinación Técnica Administrativa.

4.2 Elaboración de listas de cotejo para evaluar lo observado en la Coordinación Técnica Administrativa.

4.3 Elaborar fichas de Registro para aplicar la técnica documental.

4.4 Aplicar y analizar los diferentes instrumentos y así determinar las deficiencias o carencias en la Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán.

4.5 Elaboración del informe del diagnóstico.

4.6 Presentación del informe del diagnóstico.

5. Recursos

5.1 Humanos

- Informantes o colaboradores en la Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán.
- Informantes o colaboradores de usuario.
- Epesista

5.2 Material y Equipo

- 100 hojas bond
- Fichas
- Agenda de notas
- Lapiceros
- Lápices
- Borradores
- Separadores
- Folders
- Engrapadora
- Perforadora
- Computadora e impresora
- Escritorio
- Silla
- Fotocopiadora
- Cámara fotográfica
- Escritorio
- Silla
- Folders
- Correctores

5.3 Financieros

- Transporte Q.250.00
- Alimentación Q.225.00
- Tinta de impresora Q.150.00
- Hojas bond Q. 30.00
- Internet Q. 50.00
- Fotocopias Q. 75.00
- Y otros...

5. Cronogramas de actividades de la etapa de diagnóstico:

No.	Fechas Actividades		Julio 2017				Agosto 2017				
			1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Presentación a la Institución	P	■								
2	Observación directa de la Institución	P	■								
3	Encuesta y entrevista al personal de la institución.	P		■							
4	Consulta a las diferentes fuentes de información en la institución.	P		■							
5	Análisis de la información recabada.	P		■							
6	Elaboración del listado de carencias en la institución.	P					■	■			
7	Listado y análisis de los problemas.	P					■	■			
8	Priorización y redacción del problema seleccionado.	P					■	■			
9	Análisis de Viabilidad y Factibilidad	P								■	
10	Elaboración del informe final del diagnóstico.	P								■	■

7. Evaluación: Se aplicó lista de cotejo y escala de valoración.

FICHA DE REGISTRO

1. PARTE INFORMATIVA:

Lugar: Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán.

Nombre del Investigador: Elmer Rolando Garza Cisneros

Objetivo de Estudio: Recabar información sobre la visión, misión, estrategias, políticas, objetivos y metas de la Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán.

Fecha:

2. IDENTIFICACION DE DOCUMENTOS

Nombre: Plan Operativo Anual 2017

Tipo de documento: Administrativo

Ubicación: a un costado de la escolita de párvulos de Zapotitlán.

3. DATOS OBTENIDOS

A través de la lectura analítica del POA se obtuvo la siguiente información:

Reseña Histórica

Se cree que el municipio de Zapotitlán data del periodo hispánico, no existe ningún documento fechado antes de 1825. El nombre de Zapotitlán significa “Abundancia de Zapotes”, deriva del náhuatl “Zapotl” que quiere decir zapotes y el final “tlan” Abundancia. A este lugar antiguamente se le llamaba La Laguna, en virtud de que en época de lluvia se formaba una laguna al sur del pueblo.

Zapotitlán fue mencionado como perteneciente al circuito de Mita según el decreto del 11 de octubre de 1825. Conforme el decreto 23 de febrero de 1848, el departamento de Mita se dividió en 3 distritos y Zapotitlán paso al de Jutiapa.

Se atenderá el Nivel de Educación Media con la Carrera Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación Agroforestal, Ciclo Diversificado, se cuenta con la autorización para usar las instalaciones del módulo II de la Escuela Oficial Rural Mixta, J.V; con tres salones de clase, una oficina, seis baños, una cocina, un área recreativa y una bodega.

Visión

“Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda comprometida con una Guatemala mejor”.

Misión

“Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral con principios y valores que fundamenten su conducta”.

Objetivos:

- Ejecutar planes, programas y proyectos en forma sistemática y permanente en función del desarrollo de la educación del municipio de Zapotitlán, Jutiapa.
- Garantizar la formación y actualización idónea del recurso humano para alcanzar un desempeño efectivo.
- Evaluar el desempeño del recurso humano para fines de mejora de la calidad.
- Implementar un sistema de incentivos y prestaciones para el recurso humano, vinculados al desempeño, la formación y las condiciones.
- Asegurar que el Sistema Nacional de Educación permita el acceso a la educación integral con equidad y en igualdad de oportunidades.
- Asegurar las condiciones esenciales que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades.
- Reducir el fracaso escolar en los grupos más vulnerables.
- Implementar programas educativos que favorezcan la calidad educativa para grupos vulnerables.
- Promover y fortalecer la participación de diferentes sectores sociales a nivel comunitario, municipal y regional en la educación.

- Fortalecer programas de investigación y evaluación del Sistema Educativo Nacional.

Políticas:

- Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistentes escolar y extraescolar.
- Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.
- Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.
- Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano y Sistema Educativo Nacional.
- Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
- Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.
- Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural, lingüística en todos los niveles de equidad, transparencia y visión a largo plazo.

Metas:

- Finalizar el ciclo escolar con los objetivos previstos alcanzados en un 100%.
- Entregar a la sociedad del municipio de Zapotitlán graduandos con una educación efectiva y de calidad, capaces de generarse oportunidades por sí mismos.
- Capacitar al personal para brindar una educación asertiva al alumno.
- Plan Operativo Anual ejecutado en un 100% al finalizar el año 2017.

GUÍA DE ENTREVISTA A LOS USUARIOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE ZAPOTITLÁN, JUTIAPA

Indicaciones: Dentro de un marco profesional y con el objeto de contribuir con la información necesaria para diseñar el Diagnóstico Institucional de la Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán, Jutiapa, sírvase contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Sabe usted quienes fueron los primeros pobladores del municipio de Zapotitlán?
2. ¿Qué organizaciones políticas conoce usted que existen en el municipio de Zapotitlán?
3. ¿El personal docente y administrativo tiene conocimiento en la aplicación de reglamentos internos disciplinarios?
4. ¿Cuáles son los grupos religiosos que existen?
5. ¿Cuáles son las principales ocupaciones de los habitantes del municipio de Zapotitlán?
6. ¿Qué clubes o asociaciones sociales funcionan en el municipio de Zapotitlán?
7. ¿Qué tipo de vivienda se construyen en el área urbana del municipio de Zapotitlán?
8. ¿Qué tipo de vivienda se construyen en el área rural del municipio de Zapotitlán?
9. ¿Mencione el nombre de los tipos de transporte colectivo que existen en el municipio de Zapotitlán?

Guía de entrevista dirigida al Coordinador (ra) de Zapotitlán, Jutiapa.

Objetivo de la entrevista: recabar información general sobre el personal técnico y administrativo de la Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán, Jutiapa.

Área Administrativa:

(Recurso Humano)

1. Área de trabajo: _____

2. Cargo que desempeña: _____

3. Funciones esenciales: _____

4. Grado Académico: _____

5. Tiempo que ejerce en el cargo: _____

6. Jefe inmediato superior: _____

7. Personal bajo su cargo: _____

7.1. Área de trabajo: _____

7.2. Encargado: _____

7.3. Grado académico: _____

7.4. Funciones que desempeña: _____

7.5. Se encuentra con equipo y materiales suficientes para realizar el trabajo de manera eficiente:

SI _____ NO _____

¿Cuáles? _____

8. Las relaciones personales usted las considera:

Regulares _____

Buenas _____

Excelente _____

9. Tiene conocimiento el personal acerca del reglamento interno disciplinario:

SI _____ NO _____

10. Tiene conocimiento el personal del manual de funciones:

SI _____ NO _____

11. Se han impartido capacitaciones al personal de la institución para su calidad administrativa.

SI _____ NO _____

12. Se efectúan supervisiones constantes:

SI _____ NO _____

13. Se llevan a cabo actividades con otras instituciones:

SI _____ NO _____

Mencione algunos: _____



INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. Nombre del proyecto:

Implementación de un reglamento interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa, aldea San Antonio el Papaturo, Zapotitlán, Jutiapa.

2. Evento realizado: Fase de diagnóstico de la Institución.

3. Instrumento de evaluación: Escala de apreciación.

No	Aspectos a Evaluar	E	MB	B	D
01	Las condiciones en que se realizó el diagnóstico en la institución fueron.		X		
02	La aplicación y resultados de la guía de análisis contextual e institucional, como factor para la identificación de necesidades y problemas de la Institución fueron.		X		
03	La forma en las que los involucrados de la institución participaron para proporcionar información de necesidades y problemas se consideraron.	X			
04	La información que se obtuvo como resultado en la fase de diagnóstico, para identificar necesidades y seleccionar problemas fue.	X			
05	Los recursos que se emplearon para obtener la información básica, técnica-administrativa, necesidades y problemas en la institución fueron.		X		

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

GUIA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA EL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

INDICACIONES: Atentamente se solicita su amable colaboración, agradeciéndole responder con toda veracidad a las cuestiones que se le plantean a continuación.

OBJETIVO: recabar información para la elaboración de un diagnóstico institucional verídico y completo. Marque "X" en el espacio correspondiente a la respuesta correcta.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Institución: **COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE ZAPOTITLÁN.**

2. Dirección: **BARRIO EL CENTRO ZAPOTITLÁN, JUTIAPA.**

3. Fecha de fundación: _____

Gubernamental _____ Cooperativa _____ Autónoma **X** Semiautónoma _____

4. Número de empleados a nivel: Profesional ____ Técnico ____ Administrativo _____

5. Número de empleados administrativos: Presupuestados _____ Por contrato _____

6. Jornada de atención al público: de **08:00** a **16:00** horas **lunes/viernes**

7. Carreras impartidas: **Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Electricidad, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación.**

II. INFRAESTRUCTURA

1. Instalaciones adecuadas al servicio:

Amplitud Si No Iluminación Si No Ventilación Si No

2. Salón para sesiones: Si No Centro de cómputo Si No

Archivo Si No Centro de documentación Sí No

3. Áreas de servicio para: Público Si No Personal Sí No

Área de parqueo Si No Área verde Sí No

III. ADMINISTRACIÓN

1. Están Determinadas las responsabilidades y tareas específicas para cada puesto
Si No Están en forma: General Con precisión No se realizan

2. Cumplen los empleados con los lineamientos establecidos en los procedimientos docente y administrativos, en forma:

Correcta Oportuna Parcial Total En la mayoría

3. Se observan cambios o modificaciones en los procedimientos administrativos:

Si No Se ignora

4. Se capacita al personal que labora en la institución

Sí No

IV. SITUACIÓN INTERNA:

1. El grado de integración de su personal es:

Óptimo Normal Necesita mejorar Deficiente

2. El personal administrativo y docente para desempeñar con eficiencia su función,

cuenta con los siguientes recursos: Mobiliario Equipo Útiles

otros, diga cuales _____

3. Los recursos con que cuentan son: Suficientes lo necesario escasos

4. En su legislación y administración cuenta con:

- a) Base legal de creación Sí No _____
- b) Reglamento interno Sí No _____
- c) Manual de Funciones Sí No _____
- d) Reglamento disciplinario Sí No _____
- e) Reglamento de evaluación Sí No _____
- f) Legislación laboral Sí No _____
- g) Plan Operativo Anual Sí No _____
- h) Plan de Contingencia Sí No _____
- i) Estatutos Asoc. Estudiantes Sí No _____
- j) Otros: Diga cuales _____

5. Las relaciones interpersonales entre los trabajadores, usted las considera:

Óptimas ____ muy buenas normales ____ necesitan mejorar ____ deficientes ____

6. ¿Existen incentivos laborales en su institución? Si No _____ Si su respuesta es Sí, diga cuáles **Bono 14, aguinaldo y bono vacacional**

7. ¿Se evidencia una dirección eficiente? Si No _____

8. ¿Existe comunicación de doble vía entre autoridades y personal?

Si No _____

9. Las Juntas Directivas cumplen con la Misión de la Institución

Si No _____

10. ¿Cuál es la Misión de la Institución?

“Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral con principios y valores que fundamenten su conducta”.

11. Los objetivos y políticas de la institución son:

Realistas _____ Operantes _____ Alcanzables _____ **X** _____

No realistas _____ Inoperantes _____ Inalcanzables _____

12. ¿Están establecidos en función de las circunstancias actuales?

Si _____ No **X** _____

V. SITUACIÓN EXTERNA:

1. La demanda de servicio del público, es considerada: Demasiada _____

Suficiente _____ Normal **X** _____ Poca _____ No se presta _____

2. ¿La institución depende de un presupuesto?

Externo **X** _____ Interno _____ Mixto _____ No tiene _____

3. ¿Qué aspectos de la Legislación Educativa Vigente se aplican en la institución?

a). Derechos y Obligaciones del Persona Técnico Administrativo

b). Derechos y Obligaciones del Docente.

c). Derechos y Obligaciones de Alumno.

4. ¿Con qué dependencias existe relación interinstitucional?

a. **Municipalidad del municipio de Zapotitlán**

b. **Dirección Departamental de Educación**

c. **Contraloría General de Cuentas**

d. **Superintendencia de Administración Tributaria SAT**

5. ¿En sus acciones laborales que funciones desempeña?

a) De supervisión **X** _____ b) De control **X** _____ c) De dirección **X** _____

d) De planificación **X** _____ e) De evaluación **X** _____ f) De ejecución **X** _____

g) de Orientación **X** _____

Descríbalas: **Realizar diferentes reuniones, para realizar coordinaciones de trabajo con los directores y personal docente de los diferentes centros educativos, para aprobar y direccionar actividades para dar a conocer la identidad de la institución, planificar con delicadeza todo lo que a la administración de la misma y por último evaluar al personal para verificar que tan eficaz y eficiente es el trabajo que se ha estado realizando.**

a) Se le agradece hacer las observaciones que considere pertinentes, en el siguiente espacio:

- ❖ Únicamente agradecimientos por tomar en cuenta nuestra institución, para llevar a cabo diferentes proyectos que van enfocados al desarrollo y mejor control del mismo.

Elmer Rolando Garza Cisneros
Estudiante Epesista

Licenciado
Rudy Mauricio Chapeta García
Asesor Ejercicio Profesional Supervisado

“Instrumentos para la evaluación del EPS”

1. Para evaluar el diagnóstico se utilizó la lista de cotejo que abarca al plan y los productos del diagnóstico realizado:

Actividad/aspecto/elemento	si	no	comentario
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?			
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?			
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?			
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?			
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?			
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?			
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?			
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?			
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?			
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?			
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?			
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?			
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?			
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?			

2. Para la fase de fundamentación teórica también se evaluó mediante la siguiente lista de cotejo:

Actividad/aspecto/elemento	si	no	comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en la hipótesis acción?			
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?			
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?			
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?			
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?			
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?			

3. Para evaluar el plan de acción se evaluó con la siguiente lista de cotejo:

Elemento del plan	Si	No	comentario
¿Es completa la identificación institucional del Epesista?			
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?			
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?			
¿La ubicación de la intervención es precisa?			
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?			
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?			
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?			
¿Los beneficiarios están bien identificados?			
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?			
¿el tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?			
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?			
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?			
¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?			
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?			

4. Para evaluar la fase de sistematización y evaluación general del EPS, se utilizó la siguiente lista de cotejo:

Aspecto	si	no	comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?			
¿los datos surgen de la realidad vivida?			
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?			
¿Se valoriza la intervención ejecutada?			
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?			

5. Evaluación final del EPS con base al informe final se utilizó:

Aspecto/elemento	si	no	comentario
¿Se evaluó cada una de las fases del EPS?			
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS?			
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?			
¿Se presenta correctamente el resumen?			
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?			
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?			
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?			
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?			
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?			

Reglamento de disciplina o Manual de convivencia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase emitir la siguiente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2011

Guatemala, 03 de enero del 2011

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como finalidad primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural nacional y universal, asimismo, declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República de Guatemala y de los derechos humanos.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo de 1990, se establece la necesidad de educar a la niñez y la adolescencia dentro del marco de la paz, libertad e igualdad, para que como sujetos de derechos se les permita ser protagonistas de su propio desarrollo para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la justicia, la paz y la democracia.

CONSIDERANDO

Que, los centros educativos son lugares idóneos para el logro del desarrollo integral de los educandos, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conductas inmorales, por consiguiente, la participación de la Comunidad Educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 23 y 27 literales a), c), m) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, y con fundamento en los artículos 10 y 11 del Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; 2, 9, 10, 36, 43 y 79 del Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

ACUERDA:

Emitir la siguiente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos

TÍTULO I

La Comunidad Educativa

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1. Comunidad Educativa. Es la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje coadyuva a la consecución de los principios y fines de la educación. La comunidad educativa se integra por educandos, padres de familia y personal que labora para los centros educativos, tales como los directores, educadores y el personal administrativo y operativo. Se entenderá en adelante que padres de familia, incluye al padre y a la madre del estudiante.

Artículo 2. Objetivo. Sensibilizar a la comunidad educativa del proceso educativo, promover la relación armoniosa y pacífica entre sus miembros, proveer de un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos a la sociedad.

Artículo 3. Convivencia pacífica. La convivencia pacífica es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros que integran la comunidad

educativa, condición indispensable para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.

Artículo 4. Disciplina. Es el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pacífica y propician el ambiente adecuado para la práctica educativa. Estos criterios buscan el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas.

Artículo 5. Centro Educativo. Son establecimientos que administra y financia el Estado o la iniciativa privada, para ofrecer sin discriminación el servicio educacional monolingüe o bilingüe a los habitantes del país, de acuerdo a las edades, niveles, sectores y modalidades educativas.

Artículo 6. Derechos y obligaciones. Para la determinación de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa, se debe consultar la Ley de Educación Nacional y su reglamento, el Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado Capítulo de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, Ley de Servicio Civil y su reglamento, así como, cualquier disposición legal que manifieste la juridicidad o legalidad para tener capacidad de ejercicio.

TÍTULO II

Medidas preventivas y de Seguridad en los Centros Educativos

CAPÍTULO I

Medidas Preventivas

Artículo 7. Carné de Identificación. Los educandos y personal que labora en los centros educativos, deberán portar visiblemente un carné que los identifique con sus datos generales, grado al que pertenece o puesto laboral que ocupa. Para el sector oficial, la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR- del Ministerio de Educación, promoverá con las instancias correspondientes la unificación de un formato de carné, su adquisición y distribución correspondiente; para el efecto el Ministerio de Educación emitirá la disposición

correspondiente en el transcurso del primer semestre del ciclo escolar del año 2011. Para el sector privado, por cooperativa o cualquiera otra modalidad, corresponde al director de cada centro educativo promover la elaboración de los carnés a utilizar en el mismo. En todos los casos, se deberán emitir carnés de visitantes para las personas a las que se autorice ingresar a los centros educativos.

Artículo 8. Ingreso de visitantes. Las personas ajenas al centro educativo que permanezcan dentro del mismo, por algún motivo o razón, deben portar el carné de identificación correspondiente de visitantes o estar plenamente identificados, previa autorización de las autoridades del centro educativo.

Artículo 9. Asistencia y puntualidad. Al momento de la inscripción de los educandos, las autoridades del centro educativo darán a conocer el horario de ingreso y egreso, así como los horarios de recreo, para la jornada de estudio. El personal que labora en cada centro educativo queda sujeto a los horarios determinados por su empleador para el desempeño de la relación laboral. Si algún educando se presenta después de la hora de ingreso deberá permanecer en el área de recepción o dirección hasta el inicio del segundo periodo de clases, realizando las actividades que se le indiquen.

Artículo 10. Ingreso y egreso de los educandos. Corresponde a los directores de los centros educativos, organizar la forma correcta y ordenada del ingreso y egreso de los educandos, determinando al principio de cada ciclo escolar si los educandos utilizarán bus particular, vehículo o de forma peatonal estableciendo las personas autorizadas para ingresar o retirar a los alumnos.

Para los educandos está prohibido permanecer fuera de las instalaciones en el horario establecido para el ingreso y egreso.

Artículo 11. Aviso por Ausencia. Los padres de familia deberán avisar con dos días de anticipación o a más tardar al día siguiente sobre la ausencia a clases de un educando y el motivo de la misma; en caso contrario, el director del centro educativo deberá citar a los padres de familia para establecer y justificar el motivo de la ausencia. Corresponde a los educandos mayores de edad justificar su ausencia.

Artículo 12. Uso de objetos ajenos a la actividad escolar. Los educandos no deben portar objetos ajenos a la actividad escolar dentro del centro educativo. El uso de teléfonos celulares es eminentemente para casos de emergencia, los cuales deberán permanecer guardados por el estudiante de modo que no estén visibles, ni afecten su atención en los periodos de clases. Los padres de familia deberán entregar al director del centro educativo una carta firmada por medio de la cual autorizan a sus hijos a portar estos teléfonos, así como cualquier otro aparato que para efectos académicos requiere llevar al salón de clases del centro educativo. El personal que labora para el centro educativo no se responsabilizará por la pérdida de cualquier objeto ajeno a la actividad escolar, pero deberá agotar la investigación y aplicación de la sanción que corresponda al o los responsables.

Artículo 13. Pertenencia. Los educandos son responsables del cuidado y control de sus pertenencias, las cuales deben estar plenamente identificadas con el nombre completo, grado y sección.

Artículo 14. Arreglo y presentación personal. El personal laboral y educandos del centro educativo deben presentarse con vestuario adecuado, cuidando de su apariencia personal y al contexto cultural y étnico que debe prevalecer en un centro educativo, respetando las normas establecidas por la dirección. El aspecto físico no debe contravenir el orden público.

CAPÍTULO II

Seguridad de la Comunidad Educativa

Artículo 15. Restricción de Armas. Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de armas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente cualquier anomalía que se observe sobre este tema y aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 16. Materiales y sustancias prohibidas. Está prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier tipo de droga, estupefaciente, sustancia tóxica, bebida alcohólica, cigarrillos o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de sustancias prohibidas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema.

Artículo 17. Uso de medicamentos. Los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, al director del centro educativo para informar que su hijo tiene que tomar alguna medicina por prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad. De ser un educando adulto, corresponde a éste cumplir con lo expuesto.

Artículo 18. Puestos de venta. Las autoridades del centro educativo deben velar porque no existan ventas informales en el interior o exterior de las instalaciones. En caso de inconformidad por parte de los vendedores, se deberá solicitar en auxilio de la institución de seguridad correspondiente para retirar la venta. Las autoridades del centro educativo deben promover la existencia de las “Tiendas Escolares” conforme a la regulación legal que existe para el efecto.

Artículo 19. Infraestructura eficiente y segura. La dirección de cada centro educativo, debe realizar un informe sobre las deficiencias que presenta las instalaciones que vulneren la seguridad de la comunidad educativa, debiéndolas presentar a la Dirección Departamental de Educación correspondiente. Los responsables o propietarios de cada centro educativo deben promover las mejoras respectivas. Incluyen esta medida, todo lo relacionado con mejoras en la infraestructura en beneficio de los miembros de la comunidad educativa con necesidades especiales, así como, la implementación de medidas de seguridad contra la delincuencia. Para el sector oficial una copia del informe mencionado deberá presentarse en las dependencias del Ministerio de Educación relacionadas con la infraestructura y el monitoreo, así como, ante la entidad Estatal dedicada a la prevención de desastres. El referido informe se deberá presentar dentro de los treinta

días posteriores a la vigencia del presente acuerdo y luego dentro de los primeros treinta días de iniciar cada ciclo escolar.

Artículo 20. Calendarización de Actividades. Las Direcciones Departamentales de Educación deberán velar porque en cada jornada de cada centro educativo, a través de las autoridades de estos últimos, se presente dentro de los primeros cinco días de iniciado el ciclo escolar, por intermedio de la Supervisión Educativa respectiva, una calendarización que establezca reuniones con la comunidad educativa para tratar temas relacionados con el Título II del presente Acuerdo Ministerial. Dentro de la calendarización de reuniones se debe invitar a la institución de seguridad local correspondiente, cuerpos de socorro o contra desastres, delegados del concejo municipal o cualquier otra que tenga relación con el asunto.

Artículo 21. Apoyo de las Instituciones de Seguridad. Las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación serán responsables de solicitar a las instituciones del Estado de carácter local en materia de seguridad, la aplicación de procedimientos que resguarden la paz y tranquilidad en general de los centros educativos, y más aún, ante la eventual denuncia por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa sobre hechos de violencia que les afecte: se designa a la Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación. DIGECOR –del Ministerio de Educación para que gestione con las instituciones centrales del Estado la seguridad en general a nivel nacional de los centros educativos. Para esto último, se deberán de suscribir los convenios Interinstitucionales que garanticen la aplicación del presente acuerdo, debiendo elevarse al Despacho Ministerial para su aprobación respectiva.

TITULO III

Uso de Instalaciones, Equipo y Materiales

CAPITULO I

Del comportamiento dentro de las instalaciones

Artículo 22. Generalidades. La Comunidad Educativa debe conducirse en las instalaciones del centro educativo de la siguiente manera:

- h. Los educandos deben permanecer en los salones de clase asignados, durante los periodos establecidos con el acompañamiento de los educadores.
- i. La comunidad educativa debe velar por la conservación de las condiciones óptimas de la infraestructura, mobiliario y equipo del centro educativo.
- j. Únicamente con autorización de las autoridades del centro educativo pueden ingresar los educandos al salón destinado para los educadores, así como, de cualquier otra área restringida a los mismos.
- k. La permanencia de los educandos en los servicios sanitarios y/o vestidores debe ser por causa justificada o dentro de los horarios autorizados para el efecto.
- l. Debe prevalecer el respeto y deferencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- m. No se permite ningún tipo de manifestación de noviazgos entre los educandos o de estos últimos con cualquier persona que pertenezca al personal laboral, así como, cualquier otro tipo de relación que atente contra los principios jurídicos tutelados por otras disposiciones legales en contra de los miembros de la comunidad educativa.
- n. No es permitido el ingreso de alimentos y bebidas a los salones escolares que llenen esa restricción.

CAPÍTULO II

Comportamiento en las Actividades Prácticas

Artículo 23. Uso de áreas prácticas. La permanencia de los educandos en los laboratorios, talleres, bibliotecas o áreas deportivas, debe ser en los horarios asignados y bajo la supervisión de los educadores. Al principio del ciclo escolar, los educadores explicarán a los educandos la forma apropiada para la utilización de los recursos didácticos: tecnológicos, deportivos y otros que se posean para el efecto.

TÍTULO IV

Régimen Sancionador

CAPÍTULO I

Comisión de Disciplina

Artículo 24. Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia del régimen disciplinario y de sanción a los educandos, debiendo garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetando la integridad y dignidad de los educandos. Corresponde al Supervisor de cada centro educativo, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar.

Artículo 25. Integración de la Comisión de Disciplina. La Comisión de Disciplina del centro educativo se integra por el director y tres educadores electos democráticamente por el claustro y un padre de familia que sea propuesto por la comunidad educativa. De no haber algún padre de familia que desee formar parte de esta comisión, la deberá integrar otro educador electo de la misma manera que a los otros. Dicha comisión deberá respetar cualquier lineamiento que para el efecto emita la Dirección Departamental de Educación respectiva. Para los centros educativos denominados "Escuelas Multigrado" la Comisión de Disciplina se integra por el director y dos padres de familia.

Artículo 26. Transgresión del orden legal. Cuando se trate de un hecho cometido por un miembro de la comunidad educativa que pueda ser constitutivo de delito o falta, establecidas por normas de mayor jerarquía a la presente, las autoridades del centro educativo deberán denunciar inmediatamente a las instituciones de seguridad correspondientes para que éstas, en el ejercicio de sus funciones, se encarguen de encausar al miembro de la comunidad educativa ante los órganos jurisdiccionales creados para el efecto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que este Acuerdo Ministerial establece.

CAPÍTULO II

Faltas y Sanciones

Artículo 27. De las faltas. Comete una falta el educando que transgreda cualquiera de los preceptos vertidos en el presente Acuerdo Ministerial, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, haciéndose acreedor a un tipo de sanción debidamente establecida dependiendo de la magnitud de la falta. En todo caso se deberá aplicar el seguimiento y atención especial para la no reincidencia y reivindicación de la falta cometida.

Artículo 28. De las sanciones. Son medidas disciplinarias que se aplican al educando que comete una falta. Su fin primordial es de un efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida, respetando la integridad y dignidad del educando, correspondiente aplicarla a las autoridades educativas que se indican en el presente acuerdo de forma inmediata. La sanción que se emita deberá ser notificada a los padres del menor o al educando adulto.

Artículo 29. De las faltas leves. Las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres o encargados del mismo o a este último en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se deberá llamar a la reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador, encargado de grado o sección. Se consideran faltas leves las siguientes:

- p. No utilizar el carné de identificación en la forma indicada.
- q. Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.
- r. Interrumpir el desarrollo normal de la clase.
- s. Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.
- t. Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar.
- u. No respetar el horario establecido para el ingreso y egreso al centro educativo o periodos de clase.
- v. Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento.
- w. Realizar ventas personales dentro del centro educativo.
- x. No devolver firmados los avisos enviados a sus padres o falsificarlos.
- y. Recaudar dinero o bienes sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas.
- z. Deteriorar el ornato del centro educativo.
- aa. Incumplimiento del arreglo y presentación personal.
- bb. Comportamiento inadecuado en el uso de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.
- cc. Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- dd. Manifestaciones de noviazgo.

Artículo 30. De las faltas graves. Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención escrita la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando. Para el efecto se procederá a citar a los padres del educando o a este último en caso ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida. Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas graves las siguientes:

- k. Dañar el mobiliario, equipo e instalaciones educativas.
- l. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía.
- m. Comportamientos anómalos en las pruebas o exámenes.

- n. Injustificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- o. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- p. Relaciones que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- q. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- r. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo.
- s. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- t. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

Artículo 31. De las faltas que ameritan una suspensión interna. El educando que cometa faltas que por su grado de magnitud no se ubiquen en las mencionadas en los artículos anteriores, se procederá a separarlo de su rutina diaria, dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo, bajo la supervisión de un integrante de la Comisión de Disciplina. La suspensión interna será de uno a cinco días, dependiendo del grado de magnitud de la falta incurrida, corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo. Se consideran faltas que ameritan una suspensión interna las siguientes:

- h. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.
- i. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarrillos, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópica.
- j. Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del centro educativo.
- k. Portar cualquier tipo de arma.
- l. Cometer cualquier forma de falsificación de documentos.

m. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.

n. Reincidir en la comisión de dos faltas graves.

Artículo 32. De la suspensión externa. Al momento que un órgano jurisdiccional correspondiente, establezca una sanción que involucre la estadía del educando en un establecimiento de rehabilitación determinado por su conflicto con la Ley Penal, se procederá a suspender externamente al educando por el tiempo que duré la sanción.

La imposición de las sanciones disciplinarias a que se refiera el presente artículo, no tiene más consecuencia que las que se derivan de su aplicación y, por lo tanto, no implica pérdida de los derechos otorgados en el presente acuerdo.

Artículo 33. Medios de impugnación. Contra las sanciones que emita la Comisión de Disciplina cabrá el recurso de revocatoria que se establece en la Ley de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 34. Expectativas de conducta. Los educadores deberán comunicar en forma clara las metas que desea que el educando alcance. Las autoridades del centro educativo, en la primera reunión que se lleve a cabo con el resto de la comunidad educativa, deberán realizar una reflexión sobre la presente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz para los centros educativos.

Artículo 35. Valoración de conductas positivas. Las autoridades de los centros educativos, enfatizarán sobre las conductas positivas de los educandos, comunicándolas de forma oral o documental.

Artículo 36. Casos no previstos. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por el Despacho Ministerial del Ministerio de Educación.

Artículo 37. Derogatoria. Queda derogado el Acuerdo Ministerial No. 381-2010 de fecha 04 de marzo de 2010 y su reforma efectuada a través dl Acuerdo Ministerial No. 606-2010 de fecha 12 de abril de 2010, ambos emitidos por este Ministerio.

Artículo 38. Publicidad. La Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR- del Ministerio de Educación, coordinará

a éstas para que se remitan copias del presente acuerdo a los centros educativos del país. La Dirección de Comunicación Social –DICOMS- del Ministerio de Educación, promoverá los aspectos publicitarios que para el conocimiento del presente acuerdo ministerial sea necesario llevar a cabo.

Artículo 39. Vigencia. El presente acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

DENNIS ALONZO MAZARIEGOS

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

MIGUEL ÁNGEL FRANCO DE LEÓN

Recomendaciones:

- Establecer el procedimiento del conocimiento y aceptación del Reglamento de disciplina o Manual de convivencia por parte de madres, padres y estudiantes.
- Definición del enfoque disciplinario orientado a la formación de la persona por medio de disciplina asertiva.
- Describir los derechos y obligaciones de los y las estudiantes.
- Establecer normas relacionadas con horarios, ingresos, presentación personal, hábitos higiénicos y otros.
- Establecer normas de convivencia en el aula, en el centro educativo y en situaciones extraescolares.
- Normar el uso y cuidado de los recursos disponibles en el centro educativo.
- Establecer los procedimientos al momento en que se incurra en una falta.

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

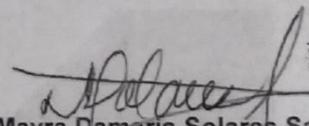
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Guatemala, 15 de Mayo 2017

Licenciado
RUDY MAURICIO CHAPETA GARCIA
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

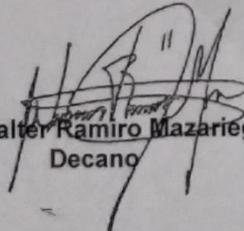
Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

ELMER ROLANDO GARZA CISNEROS
201118519

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.

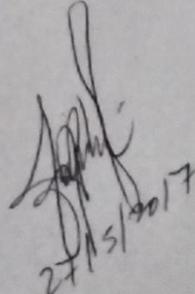

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión




Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.


27/05/2017

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 27 de junio de 2017

Director (a)
Yanina Mariela Mazariegos Ramírez
El Papaturre, Zapotitlán.
Presente.

Estimado Director (a)

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al (la) estudiante **ELMER ROLANDO GARZA CISNEROS** carné No. **201118519** En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

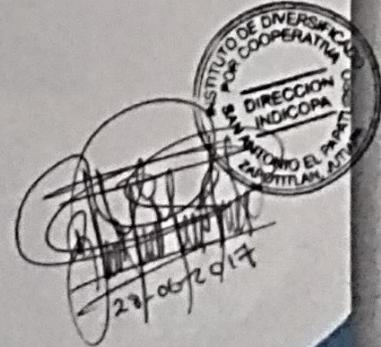
Deferentemente,



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Handwritten signature]

Rudy Mauricio Chapeta Garcia
Asesor de EPS



RMCG/ergc.

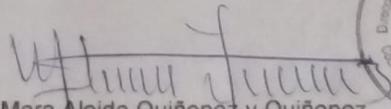
Educación Superior, Includente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



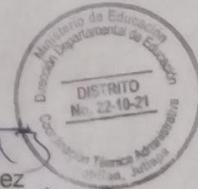
A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente la **PEM. Mara Aleida Quiñonez y Quiñonez**, Coordinadora Técnica Administrativa, Todos los Niveles, Sector educativo 22-10-21, del municipio de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, **HACE CONSTAR:** que el Epesista Elmer Rolando Garza Cisneros, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, en la Facultad de Humanidades, extensión Jutiapa, realizó el Proyecto de Investigación con el tema: La Indisciplina en los alumnos, del instituto de Diversificado por Cooperativa – INDICOPA- de la Aldea San Antonio El papaturro, Zapotitlán, Jutiapa, elaborando el Reglamento Interno del establecimiento educativo citado anteriormente, habiendo realizado un excelente trabajo.

Y, para los usos legales que al interesado convienen, extendo, firmo y sello la presente a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



PEM. Mara Aleida Quiñonez y Quiñonez
Coordinadora Técnica Administrativa
Distrito Escolar 22-10-21, Todos los Niveles
Zapotitlán, Jutiapa
Teléfono: 59634699





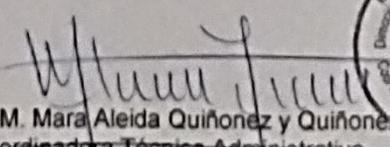
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA
Coordinación Técnica Administrativa de Zapotitlán, Jutiapa

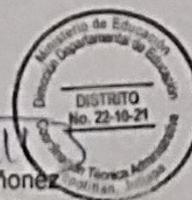
FINIQUITO

A QUIEN INTERESE:

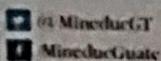
Hago de su conocimiento que el estudiante: **Elmer Rolando Garza Cisneros**, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quién se identifica con el número de carné universitario **201118519**, cumplió satisfactoriamente el proceso de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en la Coordinación Técnica Administrativa, del municipio de Zapotitlán, departamento de Jutiapa, encontrándose solvente en la entrega de documentos pertenecientes a esta institución, asimismo en lo concerniente a tareas asignadas. Agradeciendo su colaboración y apoyo a esta entidad.

Y, para los usos legales que al interesado convienen, extiendo, firmo y sello el presente **FINIQUITO**, en el municipio de Zapotitlán, Jutiapa, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.


PEM. Mara Aleida Quiñonez y Quiñonez
Coordinadora Técnica Administrativa
Distrito Escolar 22-10-21, Todos los Niveles
Zapotitlán, Jutiapa
Teléfono: 59634699



Comprometidos con la Educación



01 MineducGT

MineducGuate

www.mineduc.gob.gt



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 15 de noviembre de 2018.

A quien Interese:

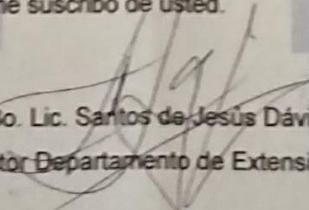
Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

(Con base al inciso 7.2 del punto séptimo del acta 007-2016 de sesión de Junta Directiva del 11 de febrero de 2016)

Descripción de la acción de beneficio social realizada además del proyecto ejecutado en la institución. Se identifica el apoyo que se ha brindado a la comunidad o institución beneficiada, el cual puede consistir en las actividades de reforestación de áreas comunales o municipales, limpieza y conservación de fuentes naturales de agua, senderos ecológicos, eliminación de basureros ilegales, recuperación de áreas para la recreación o deportes u otras actividades similares. **Otras actividades de beneficio social pueden estar relacionadas con el apoyo a la construcción, remozamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa.** También puede consistir en la participación del-la epesista en campañas específicas promovidas por la Facultad en beneficio de la población guatemalteca en general.

Por esta razón, se notifica que el estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado - EPS- **Garza Cisneros Elmer Rolando** con número de carnet **201118519** participó en la donación de equipo tecnológico (proyectores, pantallas, presentadores inalámbricos equipo de audio), con un costo total de Q 13,067.00 para el mejoramiento del desempeño de para la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Jutiapa, ubicada en la calle la universidad 1-30 zona 2, municipio y departamento de Jutiapa, como actividad de voluntariado. Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila
Director Departamento de Extensión



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SECCIÓN JUTIAPA

Jutiapa 10 de noviembre de 2018

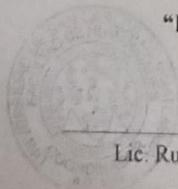
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Hago de su conocimiento que la estudiante: **Elmer Rolando Garza Cisneros**, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien se identifica con el número de carné universitario 201118519, realizó su voluntariado como parte del Ejercicio Profesional Supervisado en Facultad de Humanidades, sección Jutiapa; cumpliendo con las actividades realizadas el día sábado 10 de noviembre del presente año. Así mismo la estudiante entregó a esta dependencia el equipo tecnológico siguiente:

- 2 Proyectores
- 5 Pantallas para proyectores
- 2 Equipos de bocinas
- 2 Presentadores inalámbricos
- 2 Cables Manhattan
- 2 Soportes para techo
- 2 Kit de limpieza para el equipo

Por lo anterior extendiendo el presente FINIQUITO. Agradeciendo su colaboración y apoyo a esta entidad. Sin otro particular me suscribo. Deferentemente.

“Id y enseñad a todos”



Lic. Rudy Mauricio Chapeta Garci
Coordinador



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 16 de febrero de 2019

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que el estudiante: **Elmer Rolando Garza Cisneros**

De Licenciatura en: **en Pedagogía y Administración Educativa**

CUI: **2076 28610 2210**

Registro Académico: **201118519**

Dirección para recibir notificaciones: **Aldea San Antonio, El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa.**

No. de Teléfono: **58559216**

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ()

En el periodo de: **14 de agosto de 2017 a 25 de agosto de 2018**

Titulado: **Reglamento Interno disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- de la Aldea San Antonio El Papaturre, Zapotitlán, Jutiapa.**

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA.**

Lic. Rudy Mauricio Chapeta García
Asesor

mygo/sdida



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 15 de Marzo de 2019

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Garza Cisneros Elmer Rolando
201118519

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Administración Educativa.

Título del trabajo: REGLAMENTO INTERNO DISCIPLINARIO EN EL INSTITUTO DE DIVERSIFICADO POR COOPERATIVA -INDICOPA- DE LA ALDEA SAN ANTONIO EL PAPATURRO, ZAPOTITLÁN, JUTIAPA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

- ASESOR: Lic. Rudy Mauricio Chapeta Garcia
- REVISOR 1: Licda. Siria Ileana Gonzalez Reyes
- REVISOR 2: Lic. Carlos Arturo Caravantes Enriquez

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.895-2019



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 15 de Marzo de 2019

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Garza Cisneros Elmer Rolando
201118519

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Administración Educativa.

Título del trabajo: **Reglamento interno disciplinario en el instituto de diversificado por cooperativa -INDICOPA- de la aldea san antonio el papaturro, zapotitlán, jutiapa.**

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

ASESOR: **Lic. Rudy Mauricio Chapeta García**
REVISOR 1: **Licda. Siria Ileana Gonzalez Reyes**
REVISOR 2: **Licda. Mayra Lisette Gonzalez Reyes**


Lic. Santos de Jesús Davila Aguilar
Director Departamento Extensión




Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo..
895-2019

Pro
28/05/19
[Signature]
Ramiro II

[Signature]
Recibido
17-05-2019

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4. ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

Guatemala, 24 de mayo de 2019.

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que el estudiante: **Elmer Rolando Garza Cisneros**

CUI: **2076 28610 2210**

Registro Académico (carné): **201118519**

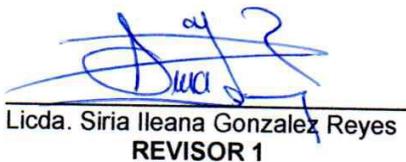
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS TESIS

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**



Lic. Rudy Mauricio Chapeta García
ASESOR



Licda. Siria Ileana Gonzalez Reyes
REVISOR 1



Licda. Mayra Lisette Gonzalez Reyes
REVISOR 2



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 28 de mayo de 2019.

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS (X), TESIS ()

Titulado: **Reglamento Interno Disciplinario en el Instituto de Diversificado por Cooperativa –INDICOPA- Aldea San Antonio El Papaturro, Zapotitlán, Jutiapa, de fecha: 21 de agosto de 2019.**

Yo, **Elmer Rolando Garza Cisneros**

CUI: **2076 28610 2210**

Registro Académico (carné): **2011 18519**

Dirección para recibir notificaciones: **Aldea San Antonio El Papaturro, Zapotitlán, Jutiapa.**

Teléfono: **5855 9216**

Correo Electrónico: elmer-garza@hotmail.com

Solicito fecha de **EXAMEN PRIVADO**, previo a optar al grado de licenciado(a) en: **Pedagogía y Administración Educativa.**

Atentamente,


Elmer Rolando Garza Cisneros

ergc/sjda

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades